ALCALDÍA DE
YUMBO

180.29.1679
Yumbo, octubre 2 de 2024

Doctor:
GUSTAVO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de infraestructura del Transporte
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 6 entre Calle 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Piso 13
Teléfono: 620 0000 Ext 1300
Correo Electrónico: notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali - Valle

ASUNTO: Oficio 1.360.17.01.2024138067 del 30 de septiembre de 2024, *"Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación entre el municipio de Yumbo y la Gobernación del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura Departamental"*

La Gobernación del Valle del Cauca, a través del oficio 1.360.17.01.2024138067 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 20224, envía al Municipio de Yumbo *"Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación entre el municipio de Yumbo y la Gobernación del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura Departamental, para la posible entrega de estudios y diseños destinados a obras de infraestructura vial"*. En atención al mencionado oficio, la Alcaldía de Yumbo, presenta la siguiente propuesta, en la que se detalla la descripción de actividades y componentes a desarrollar, en el marco del convenio Interadministrativo

1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta los componentes de la invitación, se precisa que la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación del Transporte, como responsable de los estudios y diseños de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con los siguientes Estudios y Diseños para el caso particular del municipio de Yumbo:

REFERENCIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	MUNICIPIO	CONSULTOR	COSTO E&D	TIPO DE INTERVENCION	TIPO OBRA	CATEGORIZACION DE LA VIA
DESDE LA CALLE 10 CON CARRERA 32 (VIA ANTIGUA A YUMBO) HASTA LA CALLE 15 (VIA NUEVA A YUMBO) DESDE CALLE 10 CON CARRERA 32(VIA ANTIGUA A YUMBO) HASTA LA CALLE 15 (VIA NUEVA A YUMBO)	YUMBO	F MIXTO	$ 53,841,200	MEJORAMIENTO	PAVIMENTO RIGIDO	URBANA
DESDE LA CALLE 15 CON CARRERA 26 (VIA CENTRO DE EVENTOS) VALLE DEL PACIFICO VIA NUEVA A YUMBO) HASTA CALLE 10 (VIA ANTIGUA A YUMBO) DESDE LA CALLE 15 CON CARRERA 26 (VIA CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO VIA VIA NUEVA A YUMBO) HASTA LA CALLE 10 (VIA ANTIGUA A YUMBO)	YUMBO	F MIXTO	$ 53,841,200	MEJORAMIENTO	PAVIMENTO RIGIDO	URBANA

Para los estudios relacionados en el cuadro, se detalla que estos contienen la siguiente información:

1. Localización exacta de la obra
2. Estudio Topográfico
3. Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio
4. Estudio de Trazado y diseño geométrico
5. Estudio de señalización, demarcación y seguridad vial
6. Estudio de geología y geotecnia
7. Estudio de suelos
8. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes
9. Diseño de pavimentos
10. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación
11. Diseños de estructuras
12. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles
13. Diagnóstico y patología de estructuras existentes
14. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos
15. Estudio de urbanismo y paisajismo
16. Estudio de gestión predial
17. Estudio de gestión Social
18. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013
19. Plan de manejo arqueológico o concepto arqueológico

ALCALDÍA DE
YUMBO

20. Diseño del Plan de Manejo de Tránsito y el costeo para su implementación
21. Diseño de redes eléctricas
22. Diseño de redes de gas natural, gasoductos y oleoductos
23. Diseño de red de telecomunicaciones
24. Diseño de red de acueducto
25. Diseño de red de alcantarillado
26. Especificaciones técnicas
27. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje
28. Proceso constructivo del proyecto
29. Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y definición de costos reales para estructuración del pliego de condiciones
30. Evaluación socioeconómica
31. Resumen Ejecutivo

Cabe resaltar la importancia de la información técnica relacionada anteriormente, como insumo fundamental para la planificación, gestión, asignación de recursos financieros y técnicos, para la ejecución del respectivo proyecto de inversión, con lo cual, se impacta de manera positiva la movilidad y conectividad, impulsa el desarrollo económico y la competitividad del municipio de Yumbo, su Zona industrial y la integración con municipios vecinos.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La realización de un Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación, dentro del cual se contemplará como una de las actividades el traslado de estudios y diseños, desarrollados en vigencia anteriores y aquellos que se ejecutarán más adelante.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Entrega de la información por parte de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación del Transporte, mediante el diligenciamiento de un formato en el cual se relacionarán, el nombre del municipio, el nombre del proyecto, fecha de entrega, número del convenio, nombre y firma de funcionario quien entrega la información por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle, nombre y firma del funcionario quien recibe la información.

4. VALOR DEL CONVENIO

Por tratarse de un convenio interadministrativo, en el cual su objeto acoge la entrega, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, de insumos técnicos ya formulados, para gestión de recursos económicos por parte del municipio de Yumbo, el convenio resultante no tendrá costos financieros para ninguna de las partes.

ALCALDÍA DE
YUMBO

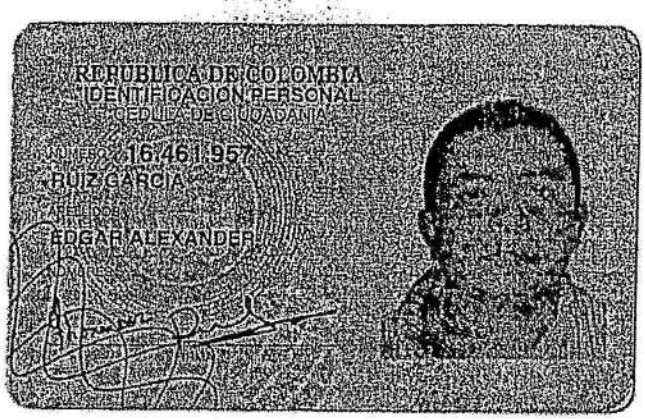
5. CONTRAPARTIDA

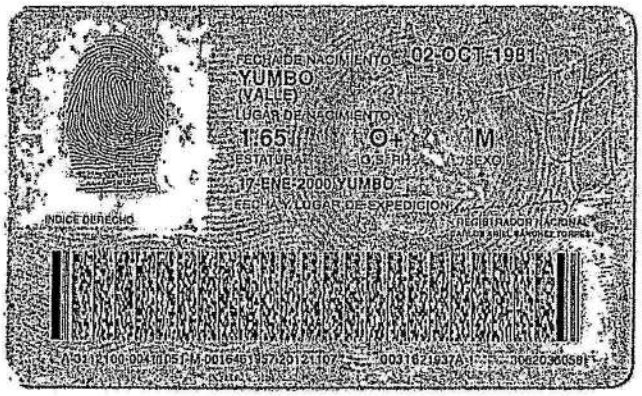
Conforme a la invitación realizada al municipio de Yumbo, este dispondrá como contrapartida un equipo de profesionales idóneos para el recibo, revisión y validación de la documentación entregada por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca.

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Gerson Rivera Diaz – Profesional Especializado SISP
Revisó: Carlos Eduardo Brion Molina – Secretario de Despacho SISP


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.461.957
RUIZ GARCIA
APELLIDOS
EDGAR ALEXANDER
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1981
YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
17-ENE-2000 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA identificado(a) con C.C. 16461957 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de YUMBO - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - DE LA U.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en YUMBO (VALLE), el sábado 04 de noviembre del 2023.

RAUL JIMENEZ FRANCO — LUCY GARCIA CRUZ
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

YOLENA NIETO ZARATE
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by . CamScanner

Notaria Primera de Yumbo

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO

Dr. Raúl Jiménez Franco
Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA

ACTA DE POSESIÓN No. 001

POSESIÓN DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA

EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, HOY PRIMERO (1) DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)., ANTE MI RAÚL JIMÉNEZ FRANCO, NOTARIO PRIMERO, COMPARECIÓ EL SEÑOR EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 16.461.957 EXPEDIDA EN YUMBO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO, CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 94 DE LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.

ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO NOTARIO EN USO DE LA PALABRA EXPUSO: PARA JURAR ANTE LA COMUNIDAD ES NECESARIO UN COMPROMISO Y UNA ACTITUD QUE DEN VIDA Y HAGAN REALIDAD LO JURADO; DE LO CUAL PODEMOS DEDUCIR QUE EL SOLO CAMBIO O MODERNIZACIÓN DE LA LEY Y DE LAS INSTITUCIONES NO SON SUFICIENTES PARA OBTENER EL AVANCE ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL QUE EL PAÍS Y LA REGIÓN REQUIEREN, ES INDISPENSABLE TAMBIÉN, Y ESTO ES DE EXTREMADA URGENCIA, QUE LAS PERSONAS EN SU CALIDAD DE SERVIDORES DEL ESTADO, DETERMINEN SU CONDUCTA AL BUEN DESEMPEÑO COMO ADMINISTRADORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y REAFIRMEN SU VOLUNTAD POLÍTICA PARA LAS TRANSFORMACIONES QUE SE IMPONEN, EN CONSECUENCIA, DOCTOR EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, "JURA USTED POR DIOS TODOPODEROSO Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DESEMPEÑAR FIELMENTE, LOS DEBERES QUE EL CARGO DE ALCALDE ELEGIDO POPULARMENTE LE IMPONE?".

A LO QUE EL COMPARECIENTE RESPONDIÓ: "SI, LO JURO"; AGREGA EL NOTARIO; " SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, Y SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN". EL POSESIONADO MANIFIESTA QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) FOTOCOPIA AUTENTICA DE LA CREDENCIAL COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO. PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 . DE FECHA CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)., EXPEDIDA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
b) FOTOCOPIA AUTENTICA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.461.957
c) DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO RELACIONADO CON EL MONTO DE SUS BIENES Y RENTAS. LAS DE SU CÓNYUGE Y EL DE LOS HIJOS NO EMANCIPADOS
d) CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES DE POLICÍA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.
e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NO. 237105753 DE FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)., EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES NO. 16461957231218082321 DE FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)., EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Powered by CamScanner

g) CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA EPS (SURA).
h) CERTIFICACIÓN AUTENTICO DE LA ASISTENCIA A LOS SEMINARIOS DE INDUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ALTO GOBIERNO DICTADOS POR LA ESAP- ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 489 DE 1998.
i) DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP)
j) HOJA DE VIDA (SIGEP).
k) DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO.
l) CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL.
m) TARJETA DE SITUACIÓN MILITAR.
n) CERTIFICADO NO INSCRITO EN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO REDAM DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

El compareciente hace constar que:
1.-Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2.-Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de los manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3.-El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria Primera del Circulo de Yumbo Valle responde unicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4.- El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DESPUÉS DE LEÍDA Y APROBADA POR LAS PARTES.

EL POSESIONADO,

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA

HUELLA INDICE DERECHO

EL NOTARIO,

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA PRIMERA DE YUMBO Raúl Jiménez Franco NOTARIO

RAÚL JIMÉNEZ FRANCO
NOTARIO TITULAR

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SOLDADO PROFESIONAL CLASE
DE SERVICIO





NOMB ANDER

APELL

Bach

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2011	2021	2031

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/01/2024

DISTRITO MILITAR: 016

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

P402014

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141021872064

(415)7707212489984(8020) 000014102187206 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 5	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE YUMBO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CL 5 N 4 40 BRR BELALCAZAR

42. Correo electrónico hacienda@yumbo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 5 0 1	6 0 2 6 5 1 6 6 0 0	6 0 2 6 5 1 6 6 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 3 0 6 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1 4	1 6	4 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 04 - 18 / 16 : 04: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-10-2024 12:19:42PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141021872064

(415)7707212489984(8020) 000014102187206 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 5	6	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	30
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	07	03
72. Número	23	4611
73. Fecha	19110406	20110516
74. Número de notaría		04
75. Entidad de registro	98	
76. Fecha de registro		20110516
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	76	76
79. Ciudad/Municipio	001	001

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	100.0 %
84. Nacional privado	0.0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Vigencia

80. Desde	19110406
81. Hasta	99991231

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 16

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	84	20160201		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141021872064

(415)7707212489984(8020) 000014102187206 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 5	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 4 6 1 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	GARCIA	EDGAR	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM 3 2	2 0 2 4 0 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 8 6 8 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	MONTENEGRO	ALNEIDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141021872064

(415)7707212489984(8020) 000014102187206 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 5	6	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 4 9 7 9 6	0	1 1 2 0 1 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	SANTAMARIA	LUIS	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256545121

PIB
09:41:39

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MINICIPIO DE YUMBO identificado(a) con NIT número 8903990256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 09:45:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903990256
Código de Verificación	8903990256241021094549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16461957 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2024 10:13 AM

Código Verificación: **FMY6QSZ289**

Válida hasta: **19/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

93

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:16:16 horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16461957,** Apellidos y Nombres **RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255188220

PIB
10:59:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16461957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:24 AM horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16461957**

Apellidos y Nombres: **RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 11:14:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16461957
Código de Verificación	16461957240927111444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2024 11:12:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16461957 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102587905** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE
YUMBO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO -VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el Municipio de Yumbo con Nit. 890-399025-6, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, se encuentra a PAZ Y SALVO en pago integrado de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Parafiscales, SENA, ICBF, CCF) exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en el Municipio de Yumbo a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2024.

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal de Yumbo

Proyectó: Luz Aida Serrano Galtán - Profesional Especializada.
Revisó: Yilson Armando Meneses Domínguez, Tesorero General.

Scanned with CamScanner


Alcaldía
de Yumbo
PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPIO DE
YUMBO
VIGENCIA 2024-2027

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

GABINETE MUNICIPAL

Zuleyma Valencia Jiménez
Gestora Social

Carlos James Orejuela Gamboa
Oficina de Control Interno

Salúa Susana Kardúss Arango
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Mónica Alexandra García Arellano
Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento

William Hernández Arias
Oficina de Relacionamiento Estado Ciudadano

Andrés Pérez Zapata
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Marisol Hernández Sánchez
Secretaria General

Jesús Antonio Copete Goez
Secretaría Jurídica

Eliud Montoya Vasco
Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos

Paulo Cesar Polo Navarro
Proceso de Desarrollo Económico Municipal de Yumbo

Arles Zuleta Murillo
Asesor del Despacho

Víctor Fabio Castro
Asesor del Despacho

María Victoria Echeverry Moreno
Secretaria de Hacienda

Carlos Andrés Arango Murgueitio
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Andrés Felipe Murgueitio Pérez
Secretario de Tránsito y Transporte

Nelson Eduardo Muñoz Gutiérrez
Secretario de Bienestar Social y Participación Ciudadana

Olga Svettlana Mariño Ortiz
Secretaria de Salud Municipal

Lina María Peña Toro
Secretaria de Educación

Carlos Eduardo Brion Molina
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

José Julián Mena Rivera
Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Diego Alejandro Patiño Solís
Comunicaciones Institucionales

Yilson Armando Meneses Domínguez
Tesorería General

Carlos Enrique Parra Henao
Asesor del Despacho

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Edwin Cortázar Villabon
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social -IMVIYUMBO

Yoan Uriel Suarez Quintero
Instituto Municipal de Deporte y Recreación en Yumbo - IMDERTY

María Lyda Serna Fajardo
Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY S.A. ESP.

John Sebastián Echeverri Collazos
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY

Jaime Sánchez Lenis
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY

Claudia Jimena Sánchez Alcalde
Hospital la Buena Esperanza de Yumbo

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

CONCEJO MUNICIPAL

Daisy Narcisa Mancilla Angulo
Presidenta

William Jaramillo Bejarano
Primer Vicepresidente

Horacio Castillo Pabón
Segundo Vicepresidente

CONCEJALES

Alexander Bejarano Duque
Ana María Benítez González
Andrés Eduardo Cruz Ramos
Andrés Felipe Muñoz Erazo
Ángel Darío Jiménez Cobo
Carlos Alberto Sánchez Barona
Diego Parra Zuluaga
Guillermina Becerra Caicedo
Gustavo Adolfo Cano Joven
Johnnatan Alvear Arce
Orley Lozano Martínez
Oscar Eduardo Uribe Muñoz

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL

Kamila Fernández Rodríguez
Presidenta

Mohamed Abdala
Luis Albeiro Mera
Sector Económico

Abdul Solorzano
Instituciones Públicas

Claudia Patricia López García
Sector Ecológico y Ambiental

Blanca Jeynn Acevedo
Comunidad LGTBIQ+

Evelio Jaramillo Villegas
Martha Liliana Hurtado Lozano
Organizaciones Comunales y Comunitarias

Ruth Ximena Satizabal García
Población Discapacitada

Jenny Constanza Murillo
Martha Liliana Guerra León
Organizaciones de Mujeres

María Del Pilar Sánchez Holguín
Comunidades Negras

Clara Soranyi Guejía Villamil
Comunidades Indígenas

Marco Fidel Suarez Arciniegas
Sector Cultural

William Alfredo Castellano
Sector Religioso

Ricaurte Vergara Salcedo
Instituciones Públicas y Privadas de Investigación Científica

Kamila Fernández Rodríguez
Profesional

Ana Isabel Hoyos Londoño
Estudiantes de Educación Media, Técnica y Profesional

Francisco Javier Cifuentes Pérez
Recreación y Deporte

Nilba Neider Muñoz Ordoñez
Marcelo Soler Sanabria
Campesinos

Luz Antonia Valencia Montero
Victimas

Raúl Tello García
ONG´S

José Irne Tafur Caicedo
Transporte y Movilidad

Javier Eleazar Mosquera
Trabajadores Informales e Independientes

María del Carmen Polanco Zapata
Microempresarios

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

EQUIPO TECNICO FORMULADOR DEL PLAN DE DESARROLLO

Enlaces y Equipo de Seguimiento del Departamento Administrativo de Planeación e Informática de Yumbo

Diana Carolina Henríquez Z.
Angie Lisseth Lora
Cristina Rayo
Carol Jhoana Cárdenas
Daniel Alberto Figueroa Tovar

Erika Emperatriz Restrepo Pizarro
Diego Felipe Montaño
Eduar Escobar Puentes
Karleen Katalina Oviedo Escobar

EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

Apoyo y Asesorías SAS – A&A SAS

Arcesio Valenzuela Ordoñez
Consultor

Viviana Valenzuela Quiñones
Consultora

Diana Carolina Sánchez Martínez
Consultora

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 - 2027"

El municipio de Yumbo, en el Valle del Cauca, se encuentra en un momento crucial de su historia, donde los desafíos y oportunidades convergen para definir su futuro. En los últimos años, Yumbo ha experimentado un crecimiento acelerado, en términos tanto de población como en desarrollo económico e infraestructura. Sin embargo, este crecimiento ha venido acompañado de desafíos importantes en áreas como la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, la seguridad ciudadana y la generación de empleo.

La pandemia del COVID-19 y el estallido social posterior han evidenciado la necesidad de transformar nuestro municipio, adaptándonos a los nuevos desafíos y aprovechando las oportunidades que se presentan. Es por ello por lo que se hace imprescindible la formulación y ejecución de un Plan de Desarrollo Territorial que establezca las bases para un crecimiento sostenible, equitativo e inclusivo.

El objetivo de este plan es sentar las bases para que Yumbo se convierta en un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas. Para lograrlo, es fundamental adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión, con un enfoque ejecutivo, innovador, creativo, incluyente, equitativo, sostenible y viable.

Este plan también debe abordar los desafíos globales que enfrentamos, como el cambio climático y la cuarta revolución industrial, y transformar a Yumbo en un municipio inteligente, con tecnología limpia, ecológico, sostenible, biodiverso y moderno.

Además, es fundamental fomentar el trabajo articulado entre los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía. Solo de esta manera podremos impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los habitantes de Yumbo.

En resumen, este Plan de Desarrollo Territorial tiene como objetivo principal transformar a Yumbo en un municipio próspero, seguro y lleno de oportunidades para todos sus habitantes. Es hora de trabajar juntos para construir un futuro mejor para Yumbo y para el Valle del Cauca.

Las necesidades de la comunidad fueron expresadas en el proceso de participación ciudadana que se realizó para la construcción del Programa de Gobierno "Visión Empresarial con Sentido Social 2024 - 2027", el cual fue elegido por la mayoría de los votantes en el proceso democrático del mes de octubre de 2023 y con lo cual se establece como mandato legal el desarrollo de los cinco (5) retos de transformación que fueron planteados con sus respectivos componentes y apuestas.

En tal sentido, el proceso de formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2024 – 2027, fue elaborado de manera colaborativa con la comunidad en diferentes mesas de trabajo, y socializado ante el Consejo Territorial de Planeación Municipal, órgano que emitió el respectivo concepto y tiene conocimiento de los ajustes que fueron realizados de acuerdo con las sugerencias de sus integrantes.

De igual manera, el Proyecto de Plan de Desarrollo fue puesto a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, cuyos comentarios (no vinculantes) fueron tenidos en cuenta para lo relacionado con el tema ambiental.

Por su parte, la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca realizó comentarios que fueron atendidos y de ahí que el enfoque del Plan de Desarrollo se centra en los instrumentos programáticos de la inversión.

De acuerdo con las normas vigentes, el Plan Financiero y el Plan Plurianual fueron aprobados por el Confis y por el Consejo de Gobierno.

Como resultado de un exhaustivo diagnóstico, se ha puesto especial énfasis en las áreas de mayor impacto social que han obstaculizado el crecimiento y desarrollo del Municipio.

Los planes de desarrollo son parte esencial de la gestión administrativa, siendo un instrumento determinante para avanzar con éxito en la implementación y evaluación de las políticas y programas del Gobierno a nivel Nacional, Departamental y Municipal. Son fundamentales para la comunidad, ya que su principal objetivo es supervisar, evaluar y controlar las acciones propuestas en él, tomando las medidas correctivas necesarias cuando sea necesario

La ejecución de los proyectos de inversión, relacionados en el Plan Indicativo, presentado como un anexo, serán fundamentales para lograr el objetivo general y los objetivos estratégicos de Programa de Gobierno en el periodo 2024 – 2027 y hasta la entrada en vigencia de un nuevo Plan de Desarrollo.

Por las razones aquí expuestas, Honorables Concejales, pongo a su consideración este proyecto de acuerdo para su discusión y aprobación en los tiempos establecidos dentro del ordenamiento jurídico vigente,

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Tabla de contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 6

TÍTULO I. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN 8

Capítulo Único. ADOPCIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES, POLÍTICAS, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRUCTURA, ENFOQUES. 8

Artículo 1. Adopción del Plan. 8

Artículo 2. Misión y Visión 8

Artículo 3. Principios y valores. 9

Artículo 4. Políticas. 10

Artículo 5. Objetivo general. 14

Artículo 6. Objetivos específicos. 14

Artículo 7. Estructura del Plan de Desarrollo. 16

Artículo 8. Enfoques y articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 – 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional. 16

TÍTULO II. PARTE ESTRATÉGICA: RETOS, COMPONENTES Y SECTORES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 24

Artículo 9. Contenidos del Título II. 24

Capítulo I. RETOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE YUMBO 2024 – 2027 Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS 25

Artículo 10. Retos y componentes del Plan de Desarrollo. 25

Artículo 11. Contribución de los retos de transformación y los componentes al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS. 25

Capítulo II. SECTORES, PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 26

Artículo 12. Sectores y Programas estratégicos. 26

Capítulo III. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR 44
Artículo 13. Sectores, programas y metas del cuatrienio 2024 – 2027 del plan de desarrollo con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR 44
TÍTULO V. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 46
Artículo 14. Articulación del Plan de Desarrollo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – POBT - POT. 46
Artículo 15. Programa de ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT - POT Incorporado al Plan de Desarrollo Municipal. 48
Artículo 16. Articulación Regional y Supramunicipal. 49
TÍTULO IV. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 50
Capítulo I. CALIDAD DEL GASTO PARA QUE YUMBO SEA UN TERRITORIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INCLUSIVO EN LAS PRÓXIMAS DÉCADAS 50
Artículo 21. Calidad del Gasto. 50
Artículo 22. Focalización de Subsidios. 50
Capítulo II. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 51
Artículo 23. Estrategia financiera del Plan de Desarrollo. 51
Artículo 24. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo. 55
Artículo 26. Proyectos de importancia estratégica. 55
Artículo 27. Endeudamiento. 56
Artículo 28. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones. 56
TITULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 58
Artículo 29. Seguimiento y Evaluación del Plan. 58
Artículo 30. Documentos que integran el Plan de Desarrollo 59
Artículo 31. Cumplimiento de la normatividad. 59
Artículo 32 Vigencia y Derogatorias 59

Proyecto de Acuerdo No. _____de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

El Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2°, 315 numeral 5°, 339, 340 y 341 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

TÍTULO I. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para el cuatrienio 2024 - 2027 establece el marco fundamental de los objetivos que lograremos alcanzar como comunidad, así como las estrategias que se llevarán a cabo. Este segmento del Plan establece la base teórica y conceptual sobre la cual se fundamentan las acciones y decisiones que se tomarán durante su implementación.

Capítulo Único. ADOPCIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES, POLÍTICAS, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRUCTURA, ENFOQUES.

Artículo 1. Adopción del Plan.

Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027 en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca. Este Plan establece los fundamentos, enfoques, objetivos, retos, programas y estrategias que dirigirán las políticas del gobierno local para mejorar el bienestar de los habitantes y establecer una nueva dirección en la administración pública, así como los indicadores y metas a través de los cuales se medirá el desempeño de la gestión municipal en el logro de las transformaciones previstas. Además, incluye la proyección de recursos financieros mediante el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2024 - 2027 y promueve una gestión pública transparente y eficiente, enfatizando la necesidad de trabajar de manera articulada entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía, en aras de lograr un desarrollo integral y sostenible del municipio.

Artículo 2. Misión y Visión

2.1 Misión

En el marco de las competencias constitucionales y legales, nuestra misión es brindarle a la comunidad del municipio de Yumbo un territorio con oportunidades para el desarrollo humano y la calidad de vida en armonía con el crecimiento económico y social equitativo y sostenible.

2.2 Visión

El Yumbo que queremos es un municipio en constante evolución, donde la educación, generación de ingresos y calidad de vida son nuestros pilares fundamentales. Con un enfoque de administración efectiva, basada en resultados, optimización y transparencia, trabajaremos incansablemente para posicionar a Yumbo, en el año 2030, como referente Nacional del sector industrial, empresarial, comercial y emprendedor, impulsando el crecimiento, la innovación y la tecnología; de esta manera realizamos un aporte para disminuir las brechas de la desigualdad social.

Artículo 3. Principios y valores.

3.1 **Visión de Futuro.** Implica la capacidad de imaginar y planificar un futuro mejor para el municipio de Yumbo, considerando las necesidades presentes y futuras de sus habitantes. Es la aspiración hacia un destino deseado que guía las acciones y decisiones en el presente, con el objetivo de construir una comunidad próspera, inclusiva y sostenible para las generaciones venideras. Se refleja en el deseo de "*transformar el presente y diseñar un futuro mejor para Yumbo, trabajando juntos para construir un territorio competitivo, productivo e inclusivo*" en los próximos años.

3.2 **Compromiso Intergeneracional.** Se refiere a la responsabilidad de honrar el legado de nuestros ancestros mientras trabajamos en la construcción de un futuro mejor. Implica reconocer la herencia cultural, social y ambiental que hemos recibido y actuar con la intención de preservarla y mejorarla para las futuras generaciones. Se evidencia la importancia para este gobierno de "*honrar a nuestros ancestros mientras trabajamos para transformar el presente y diseñar un futuro mejor para nuestros hijos en Yumbo*".

3.3 **Inclusión.** Compromiso de garantizar la participación equitativa y significativa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones y en el acceso a los recursos y oportunidades del municipio. Busca eliminar las barreras y discriminaciones que puedan existir, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales. Este gobierno se caracteriza por no dejar a nadie atrás, independiente de todas las barreras y brechas que le rodean.

3.4 **Resiliencia.** Refiere a la capacidad de adaptarse y recuperarse frente a situaciones de crisis o perturbaciones, ya sean naturales, económicas o sociales. Implica fortalecer la capacidad de la comunidad para enfrentar y superar los desafíos, construyendo sistemas y estructuras más robustas y preparadas para resistir y recuperarse de eventos adversos. Se evidencia en la necesidad de "*hacer frente a los retos post pandemia y el estallido social, motivándonos a buscar un cambio positivo en Yumbo y adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión*".

3.5 **Articulación.** Implica trabajar de manera conjunta y coordinada entre diferentes actores y sectores, incluyendo el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Busca aprovechar las fortalezas y recursos de cada parte para alcanzar objetivos comunes, promoviendo la cooperación y el trabajo en equipo en beneficio del desarrollo del municipio. Se refleja en la necesidad de fomentar un *trabajo articulado donde los sectores económicos puedan "impulsar el bienestar de la ciudadanía, mediante la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía".*

3.6 **Responsabilidad.** Implica asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones, tanto a nivel individual como colectivo. Se basa en el compromiso de cumplir con los deberes y obligaciones de manera ética y transparente, buscando siempre el bienestar común y el interés público por encima de intereses personales o particulares. La administración municipal está comprometida y comprende la importancia de orientar el desarrollo de Yumbo con *"responsabilidad, compromiso y ética pública".*

3.7 **Transparencia.** Refiere a la apertura y accesibilidad de la información pública, así como a la claridad y honestidad en la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos. Implica mantener informada a la ciudadanía y rendir cuentas de manera regular y transparente, promoviendo la confianza y la legitimidad en las instituciones gubernamentales.

Artículo 4. Políticas.

Los planes de desarrollo deben articularse con las políticas públicas vigentes de carácter sectorial, territorial y poblacional, ya que estas constituyen lineamientos de planificación que proporcionan insumos para definir y priorizar intervenciones necesarias para orientar y promover el desarrollo municipal. Además de las políticas públicas que se adoptarán oportunamente en el periodo 2024 – 2027, de acuerdo con la aprobación que realicen las instancias competentes en el nivel nacional, departamental o el municipio, como por ejemplo la política pública educativa municipal de Yumbo — PPEMY, hacia una educación innovadora, transformadora e incluyente para el desarrollo humano y sostenible del territorio — 2023-2033, a continuación, se enumeran las políticas públicas aprobadas y vigentes en el municipio de Yumbo:

4.1 Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Decreto N° 174 del 22 de diciembre de 2023. Se adopta el plan de seguridad autonomía y seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Yumbo. (Horizonte de implementación de 12 años).

Objetivo: *"una herramienta estratégica que busca articular y regular los esfuerzos colectivos de las diferentes entidades territoriales y nacionales para garantizar el acceso a la comunidad del municipio de Yumbo a una alimentación equilibrada y sana mediante la implementación de procesos integrales de concertación de todas las entidades institucionales y dependencias con responsabilidad y compromiso en el asunto".*

Decreto N° 126 del 3 de septiembre de 2021. Se adopta la política ambiental institucional y el plan de austeridad y gestión ambiental en la administración central del municipio de Yumbo, Valle.

Objetivo: *"propiciar el escenario adecuado según el marco normativo para la planificación ejecución seguimiento y control de acciones para la protección de los recursos naturales según la dinámica de los bienes y servicios ambientales utilizadas*

en la alcaldía de Yumbo buscando propiciar el logro de objetivos de desarrollo sostenible de manera concertada y participativa".

Acuerdo N° 008 del 04 de mayo de 2023, por la cual se adopta recientemente la política pública de juventud en Yumbo vigencia 2023-2035, se adoptarán acciones relacionadas con la política ambiental respecto de sector poblacional.

Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Teniendo en cuenta la problemática mundial sobre el cambio climático, del cual Yumbo no escapa a las múltiples consecuencias que genera no solo sobre el ambiente y el territorio, sino también sobre todas las formas de vida y los sistemas en que esta se organiza, es decir en los lugares que habitamos y en los medios que necesitamos para garantizar la subsistencia y las condiciones de vida que la comunidad de Yumbo requiere.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida 2022-2026, incorpora como un eje principal para el desarrollo territorial la gestión del cambio climático. De manera específica, en el eje 4, denominado como "Transformación productiva, internacionalización y acción climática" que incluye acciones puntuales para la mitigación, adaptación y resiliencia climática en las regiones, orientadas hacia la transformación energética segura, confiable y eficiente.

Así mismo en el eje 1 Ordenamiento del territorio alrededor del agua, se busca generar un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio. En general el Plan Nacional, pretende poner en primer plano una nueva y amplia transformación de la relación entre los ciudadanos colombianos y el medio ambiente, una transformación productiva sustentada en el conocimiento, en la armonía con la naturaleza y en la transición energética. En lo institucional plantea nuevas medidas y organizaciones estatales para responder a los desafíos del cambio climático, que incluye considerar el agua, la producción y el acceso a los alimentos como una prioridad de todos los sectores gubernamentales.

1. **El agua y las personas como centro del ordenamiento territorial**: Esta sección del PND busca modificar el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, de manera que se ajusten los determinantes ambientales de forma jerárquica en seis niveles, teniendo en cuenta la protección de los recursos naturales, las áreas de especial interés, las zonas consideradas patrimonio cultural de la Nación y los proyectos turísticos especiales.

2. **Manejo de residuos:** Se consagra la creación del programa Basura Cero, garantizando la participación de la población recicladora y buscando la eliminación del enterramiento de residuos para implementar, en su reemplazo, parques tecnológicos y ambientales, impulsando la economía circular.

3. **Transición energética segura, confiable y eficiente:** Para llevar a cabo acciones que permitan el mejoramiento de la crisis climática que se vive alrededor del mundo, el PND propone como eje central impulsar investigaciones sobre alternativas energéticas o fuentes no convencionales de energía para avanzar hacia una movilidad con cero emisiones. Asimismo, el PND prohíbe el desarrollo de nuevos proyectos mineros de extracción de carbón a cielo abierto a gran escala.

4. **Áreas protegidas:** Dentro de los objetivos del actual gobierno, se encuentra la necesidad de continuar con las labores de conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos.

5. **Justicia ambiental y deforestación:** El PND busca la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados (CONALDEF) que afectan los recursos naturales y el medio ambiente colombiano, para la defensa del agua y la biodiversidad. De igual forma, este Consejo está encaminado a concretar acciones para detener la deforestación e implementar las nuevas estrategias de reforestación y forestación, así como fomentar el uso sostenible del bosque para controlar este delito y generar actividades de restauración en las áreas de reserva natural.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la vida 2020 – 2026 reconoce que ordenar el territorio alrededor del agua, significa avanzar en los estudios de los impactos locales de la variabilidad y el cambio climático, establecer programas locales de reforestación y recuperación de cuencas, de protección de la biodiversidad, impulsar sistemas productivos sostenibles, avanzar hacia la transición energética, hacer mapas de riesgo de los asentamientos humanos y crear nuevos desde la estructuración de una política de ocupación del territorio nacional, desarrollar planes de reubicación de comunidades enteras, e implementar políticas urbanas hoy inexistentes que se reflejen en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo.

En tal sentido, teniendo en cuenta que los Ejes de Transformación: el Agua, como recurso determinante para el ordenamiento del territorio, Biodiversidad, Cambio Climático, Energía Limpia, Saneamiento Básico, entre otros, profundizan en la protección de los Recursos Naturales y en asuntos ambientales relevantes el Plan de Desarrollo de Yumbo, en el Reto No. 5, el componente "Yumbo con Desarrollo Sostenible y la Preservación del Medio Ambiente" plantea el desarrollo de acciones en las siguientes líneas: Línea 1. Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos. Línea 2. Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles. Línea 3. Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Línea 4. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental

4.2 Desarrollo Comunitario e Inclusión social

Acuerdo N° 033 del 29 de diciembre de 2015. Se adopta la política pública de discapacidad de Yumbo.

Objetivo: *"proporcionar condiciones y recursos para la garantía promoción protección recuperación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio de Yumbo".*

Acuerdo N° 008 del 04 de mayo de 2023. Se adopta la política pública de juventud en Yumbo vigencia 2023-2035.

Objetivo superior: *"Mejorar sustancialmente en el bienestar, las condiciones para la juventud y el vivir en paz de quienes habitan Yumbo, a partir de la reducción de brechas sociales, la justicia social y la promoción de oportunidades y todo cuanto aporte a los proyectos de vida de la Juventud. Adicionalmente, establecer el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes de Yumbo, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y lo ratificado en los tratados internacionales además de la definición de los lineamientos necesarios para su realización, protección y sostenibilidad".*

Objetivo General: *"A 2035, el objetivo general de la PPJY se enfoca en garantizar en el ámbito territorial a la juventud de Yumbo, el goce efectivo de los derechos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales a través de la formulación de contenidos articulados al desarrollo integral de la juventud, la ley de juventud y el sistema nacional de juventud".*

Acuerdo N° 010 de 5 de Mayo de 2023. Se adopta la política pública para las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales, queer, entre otros (LGBTIQ +) en el municipio de Yumbo.

Objetivo: *"Realizar atención oportuna a las necesidades sociales, políticas, económicas, de la comunidad LGBTIQ+ del municipio de Yumbo, garantizando su desarrollo y su reconocimiento social como personas de derechos".*

Acuerdo N° 023 del 13 de noviembre de 2020. Se adopta la política pública de mujer y equidad de género "creemos en la mujer Yumbeña"

Objetivo: *"Asegurar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, que habitan el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca para la garantía del principio de igualdad y no discriminación. Teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, en el corto, mediano y en el largo plazo, espera que las mujeres que habitan el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo del municipio con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento de la sociedad en su conjunto como también transite y gocen de un Municipio Libre de Violencias".*

Acuerdo N° 021 del 3 de agosto de 2015. Se adopta la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de yumbo valle del cauca 2015-2024. Modificado bajo el acuerdo N° 018 del 11 de diciembre de 2019.

Objetivo: *"Garantizar desde la administración municipal la sociedad civil y la familia el ejercicio pleno de los derechos de la población del municipio de Yumbo que se encuentra en los ciclos de edades de primera infancia entre 0 y 5 años infancia entre 6 y 12 años y adolescencia entre 13 y menores de 18 años haciendo posible su consolidación como sujetos activos tanto individual como colectivamente de su desarrollo integral".*

4.3 Cultura

Acuerdo N° 001 del 2 de enero de 2023. Se adopta el plan decenal de cultura de Yumbo 2022- 2032.

Objetivo: *"contribuir al fortalecimiento artístico cultural y patrimonial mediante la construcción y consolidación de una ciudadanía cultural desde y para todos los habitantes de Yumbo acordé a su crecimiento territorial basada en el reconocimiento y conservación de la pluriculturalidad que conforma la identidad del nuevo Yumbeño mediante diversas acciones que comprometan la institucionalidad estatal el sector privado y a la sociedad civil".*

4.4 Sector Jurídico

Decreto N° 028 de enero de 2020. Se adopta la política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del municipio de Yumbo 2022 – 2023.

Objetivo: *"establecer los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias de la administración generen hechos u omisiones que causen un daño a las personas quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del estado".*

4.5 Salud

Decreto N° 176 del 26 de diciembre de 2023. Se adopta y adapta el plan de acción a la política nacional de salud mental y política integral para la prevención y atención del consumo abuso y adicción a sustancias psicoactivas en el municipio de Yumbo.

Objetivo: *"promover e intervenir la salud mental de la comunidad de Yumbo entendiendo que son sujetos individuales y colectivos para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales las violencias de género consumo de sustancias psicoactivas intento de suicidio epilepsia y demás identificadas según las competencias del municipio de Yumbo".*

4.6 Movilidad

Acuerdo N° 037 del 31 de diciembre de 2014. Se adopta el plan maestro de movilidad para el municipio de Yumbo. (2015-2024)

Objetivo: *"concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos relacionados con la movilidad del municipio de Yumbo, así como el establecimiento de las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura equitativa inteligente articulada del medio ambiente institucionalmente coordinada y financiera y económicamente sostenible".*

4.7 Formalización empresarial

En el marco de las disposiciones y lineamientos del **Conpes 3956 de 2019**, con el fin de contribuir a los retos del Plan de Desarrollo, el municipio adoptará y aplicará las acciones necesarias para incentivar y agilizar la formalización empresarial, entre ellas, la digitalización y la e-formalización, fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de mejorar la prestación de los servicios a la comunidad.

4.8 Paz total

El artículo 2b de la Ley 2272 de 2022 establece que: "*La política de paz es una política de Estado...*", y especifica que, "*será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia*". Además, indica que, "*En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz*".

Además, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2017, son de obligatoriedad los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz de 2016. De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos.

Considerando lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia, potencia mundial de vida", incorpora un capítulo denominado "*Paz total e integral" con los ejes de: (i) Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón; (ii) El diálogo: Un camino; (iii) Desescalamiento de la violencia; (iv) La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios; y (v) La paz en la esencia del Gobierno*".

De acuerdo con los lineamientos de la Circular 0024 – 4 de 2024, emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Yumbo adopta las políticas y directrices del gobierno nacional en lo relacionado con la implementación de acciones encaminadas a dar cumplimiento a los componentes de: Mecanismos para la Paz Total; Reforma Rural Integral; Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total; Participación Política y Ciudadana; Garantías de Seguridad; Reincorporación y reintegración; Víctimas; Enfoques diferenciales; y la ejecución de los proyectos en el marco de las disposiciones del gobierno nacional de acuerdo con los principios de articulación y coherencia entre planes de desarrollo.

Artículo 5. Objetivo general.

Establecer las bases para que Yumbo sea un territorio competitivo e inclusivo en las próximas décadas, haciendo frente a desafíos globales como el cambio climático y la cuarta revolución industrial y fomentando un trabajo articulado, donde los sectores económicos puedan impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los que vivimos y trabajamos en Yumbo.

Artículo 6. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo para el periodo 2024 – 2027 se centran en el cumplimiento del Programa de Gobierno, a través de lo planteado en cada uno de los cinco (5) retos, en las siguientes condiciones:

6.1. Reto de transformación a través de la educación

Desarrollar un sistema educativo integral y de calidad que promueva el acceso equitativo a la educación en todas sus etapas, desde la primera infancia hasta la educación superior y técnica, mediante la implementación de medidas que modernicen los modelos pedagógicos, fortalezcan la formación docente, impulsen la educación vocacional y para el trabajo, fomenten la colaboración entre instituciones educativas, y promuevan la seguridad, bienestar y participación activa de los estudiantes en actividades culturales, deportivas y tecnológicas, con el fin de generar una sociedad más preparada, innovadora y competitiva.

En el contexto del desarrollo educativo integral, es esencial reconocer la interdependencia de diversos sectores que contribuyen de forma específica al enriquecimiento de la formación y el desarrollo integral de los ciudadanos, a partir de una educación de mejor calidad y pertinencia.

Reto de transformación con generación de ingresos, empleo y competitividad.

Potenciar el desarrollo económico y la competitividad de Yumbo durante el cuatrienio, mediante el fortalecimiento de su zona industrial, la creación de un entorno propicio para las empresas, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento, la innovación y la transformación digital, contribuyendo así al crecimiento sostenible y al bienestar de la comunidad.

Posicionar al municipio como un destino turístico destacado a nivel regional y nacional, diversificando y enriqueciendo su oferta turística mediante la promoción de eventos culturales tradicionales, el impulso al ecoturismo y las rutas gastronómicas, así como la protección y promoción del patrimonio histórico y cultural, atrayendo también mega eventos deportivos, culturales y de negocios para fortalecer su imagen como un lugar vibrante y lleno de oportunidades para los visitantes.

Reto de transformación la seguridad y la convivencia ciudadana.

Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, promoviendo una cultura de respeto a la vida y previniendo el delito a través de la implementación de programas integrales, fortaleciendo la presencia institucional en los territorios, modernizando la seguridad con herramientas tecnológicas y mejorando los espacios urbanos para garantizar un entorno seguro y pacífico para todos los ciudadanos.

Reto de transformar la salud en más incluyente y accesible.

Garantizar el bienestar integral de los habitantes de Yumbo a través de la consolidación de programas de salud pública y atención médica integral, enfocados en la promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de enfermedades y el acceso equitativo a servicios médicos de calidad para asegurar la atención médica oportuna en todo el municipio.

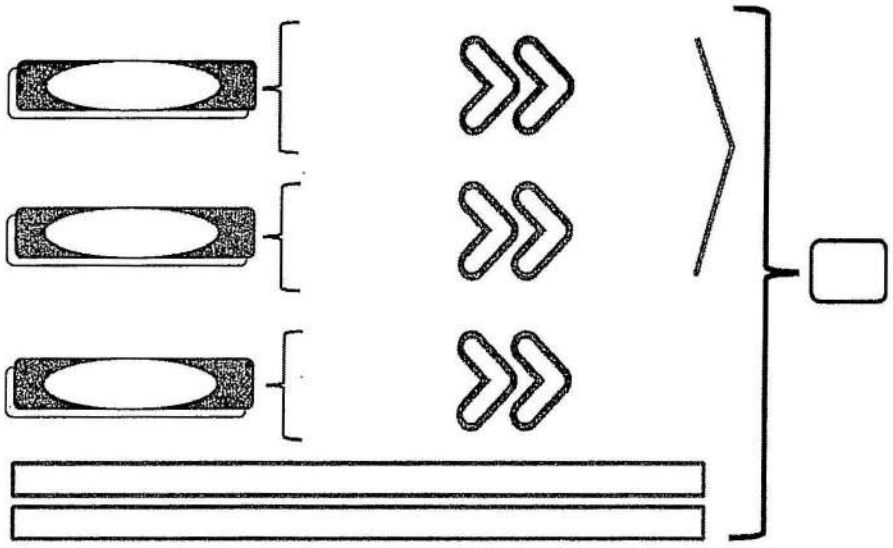
Reto de transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora.

Mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Yumbo, bajo el lema de una ciudad cuidadora, inteligente y sostenible, donde todos los residentes puedan vivir de manera digna, plena, con acceso equitativo a oportunidades, a través de la implementación de políticas y acciones que aborden aspectos clave como la inclusión social, la movilidad, la vivienda y los espacios públicos, la protección del medio ambiente y la eficiencia en los servicios públicos, mientras se preserva y protege el territorio para las futuras generaciones.

Artículo 7. Estructura del Plan de Desarrollo.

La estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, se concreta gráficamente así:

Gráfico 1 - PE. Estructura del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM Yumbo.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo materializa los cinco (5) retos que sustentan el programa de gobierno y fueron planteados a partir de las problemáticas que se identificaron en las diferentes mesas de trabajo de participación ciudadana y

en los análisis de la situación socioeconómica. La estructura del PDMY parte de las generalidades que plantean, entre otros aspectos, el objetivo general y las políticas públicas vigentes que se adoptan, advirtiendo que se implementarán aquellas que se promulguen y correspondan al cumplimiento de las competencias propias de la administración municipal.

A partir de los enfoques, la parte estratégica contiene los objetivos específicos del PDMY por los diferentes sectores y programas establecidos para la ejecución del gasto de inversión pública, definiendo las metas, los indicadores y la contribución al cumplimiento de los ODS.

El Plan de Inversiones se sustenta en el análisis de la situación financiera del Municipio de Yumbo, planteando las estrategias de gestión pública para garantizar la sostenibilidad financiera a futuro y estableciendo la capacidad fiscal por fuentes de financiación para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
De igual manera, se plantean las estrategias de ejecución del PBOT – POT en el marco de las políticas ambientales.

Artículo 8. Enfoques y articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 – 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

8.1. Enfoque de capital humano y superación de brechas (pobreza).

El compromiso del desarrollo humano, es manejar un enfoque de superación de la pobreza que permita generar en las personas capacidades y habilidades para ser sujetos activos de su propio desarrollo, que busca cambiar sus condiciones objetivas de vida, condición necesaria pero no suficiente para alcanzar una superación sostenible de la pobreza, para lo cual se requiere dotar a las personas de medios para acceder a ingresos vía empleo o emprendimientos y a un cambio de actitud que les permita entender que las políticas sociales de asistencia deben ser acordes a la coyuntura social, pero lo verdaderamente transformador es la posibilidad de construir una senda autónoma de movilidad social, donde las personas luego de contar con unas condiciones mínimas, se propongan establecer sus propios retos en términos de avance socioeconómico.

El enfoque de capital humano y superación de brechas (pobreza) se relaciona directamente con los retos del Programa de Gobierno, con especial énfasis en los de "Transformación a través de la educación" y "Transformación con generación de ingresos, empleo y competitividad", en razón a que se ejecutarán proyectos de inversión que promoverán la generación de capacidades y habilidades en las personas para superar la pobreza, se adoptarán estrategias de fortalecimiento de la educación en general y la promoción de programas educativos y de formación socio-ocupacional, generación de empleo, fortalecimiento de emprendimientos, estrategias activas contra la pobreza, entre otras.

8.2. Enfoque de género.

Los diferentes retos del Programa de Gobierno, y de manera especial, el componente "Transformando la gestión comunitaria y solidaria", del Reto No. 5, están relacionados con la promoción de la participación equitativa de mujeres y hombres en la vida comunitaria y en la toma de decisiones; de ahí, que la administración del municipio de Yumbo promoverá la igualdad aplicando de manera directa el enfoque de género en todas las acciones y políticas públicas del Plan de Desarrollo Municipal, en especial desarrollando la política pública de mujer y equidad de género (Acuerdo N° 023 del 13 de noviembre de 2020).

En tal sentido, se reconoce la existencia de desigualdades estructurales en las relaciones entre hombres y mujeres, así como la configuración de contextos de inequidad que afectan especialmente a las mujeres, limitando su plena autonomía y el ejercicio de sus derechos. Para abordar este problema público y disminuir las desigualdades, es fundamental unir esfuerzos y garantizar la articulación intersectorial en toda la administración municipal, promoviendo la transformación de los imaginarios sociales y las representaciones patriarcales arraigadas, así como las conductas individuales y colectivas que perpetúan la desigualdad.

8.3. Enfoque diferencial.

Todos los retos del Programa de Gobierno fueron concebidos desde el contexto de la necesidad de reconocer y enfrentar las múltiples formas de discriminación y exclusión que impactan a grupos y personas históricamente marginadas debido a su origen étnico o racial, preferencia sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, nivel socioeconómico, o inclusive la intersección de varios de estos factores.

Estas formas de discriminación se basan en percepciones, estereotipos, prejuicios y conductas construidas social y culturalmente, perpetuando la exclusión y dificultando el acceso justo a oportunidades y derechos. Por ello, resulta esencial adoptar un enfoque diferencial que reconoce las particularidades de cada grupo o individuo, y que busca ajustar la oferta institucional para garantizar un acceso equitativo a bienes y servicios en condiciones igualitarias, promoviendo, entre otras, una cultura viva y global; la generación de ingresos, empleo y competitividad; y la transformación del servicio y el aseguramiento de la salud en más inclusivo y accesible.

En Yumbo, esto implica la implementación de acciones concretas para eliminar barreras y fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades. Por esta razón se prestará especial énfasis en el correcto desarrollo de políticas, entre otras, como: la política pública de discapacidad (Acuerdo N° 033 del 29 de diciembre de 2015), la política pública de juventud (Acuerdo N° 008 del 04 de mayo de 2023), la política pública para las personas de la comunidad LGBTIQ+ (Acuerdo N° 010 de 5 de Mayo de 2023), la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (Acuerdo N° 021 del 3 de agosto de 2015), para lograr atender las necesidades particulares de estos grupos poblacionales, y demás grupos de interés como personas afrodescendientes, indígenas, personas en situación de pobreza, migrantes, entre otros.

Este gobierno se enfocará en que todas las personas, independientemente de su origen étnico, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, situación socioeconómica o cualquier otra característica, puedan acceder a oportunidades y derechos en igualdad de condiciones. Esto implica el compromiso firme de la institucionalidad y la sociedad en su conjunto para eliminar las barreras y construir una comunidad más inclusiva y equitativa para todos sus habitantes.

De igual manera, teniendo en cuenta que "*El Estado reconoce y protege la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana*", en la ejecución del Plan de Desarrollo se realizarán las gestiones de coordinación con las instituciones departamentales y nacionales para concretar acciones que protejan y permitan la materialización de los Planes de Vida de la Población Indígena asentadas en el territorio y se garanticen sus *"derechos constitucionales fundamentales a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a disponer de agua potable, trato digno y de colectividad".*

8.4. Enfoque de población vulnerable con ocasión del conflicto armado - víctimas

En el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo, de acuerdo con las competencias legales del municipio y en el marco de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia se atenderá a la población víctima desde una perspectiva integral y sensible a sus necesidades, apostando a la contribución del Goce Efectivo de sus Derechos. En este sentido, los retos del Plan de Desarrollo adoptan políticas y programas que promueven la asistencia, atención, y la articulación con la Unidad para las Víctimas con el fin de gestionar y coordinar lo relacionado con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, así como de otros contextos de violencia. Se buscará garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación, así como promover su participación en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Además, se implementarán medidas para prevenir nuevas victimizaciones y garantizar la no repetición de los hechos violentos en el territorio.

8.5. Enfoque territorial.

Lograr los objetivos, las metas y resultados planteados en los retos del Programa de Gobierno implican la territorialización de las acciones para la ejecución del Plan de Desarrollo de Yumbo, centrada en el principio fundamental de acercamiento al ciudadano. Este enfoque se traduce en una gestión gubernamental que prioriza la atención de las necesidades locales de manera directa y colaborativa con la comunidad, estableciendo así un puente sólido entre la población y las instituciones gubernamentales.

Uno de los pilares de este enfoque es el compromiso activo de escuchar y resolver los problemas y requerimientos de los ciudadanos de forma cercana. Esto conlleva una apertura genuina de los integrantes de la administración pública para escuchar las voces y preocupaciones de los habitantes de Yumbo, reconociendo la diversidad de perspectivas y experiencias que conforman el tejido social de la ciudad. La proximidad entre los funcionarios públicos y la comunidad se convierte en un catalizador para identificar de manera más precisa las necesidades locales y diseñar estrategias efectivas para abordarlas.

Por lo tanto, implica una descentralización de la toma de decisiones y la asignación de recursos, permitiendo que las acciones de la administración municipal respondan de manera ágil y pertinente a las particularidades de cada sector, barrio o comunidad de Yumbo, traduciéndose en una mayor autonomía y empoderamiento de las comunidades locales, que participan activamente en la definición de sus propias prioridades y en la formulación de soluciones adaptadas a sus realidades específicas.

La estrecha colaboración entre el gobierno y la comunidad no solo se limita a la identificación y resolución de problemas, sino que también involucra un proceso continuo de retroalimentación y evaluación por lo que este enfoque de territorialización no solo fortalece la legitimidad y la eficacia de la gestión gubernamental, sino que también promueve una cultura de participación ciudadana y corresponsabilidad en la construcción del desarrollo local.

Este gobierno se enfocará en fomentar la territorialización de sus acciones como un modelo integral y participativo de gobernanza local, orientado a construir una ciudad más inclusiva, resiliente y progresista.

8.6. Enfoque Ambiental y agropecuario.

El reto "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora" tiene énfasis en el enfoque ambiental y agropecuario, al igual que los objetivos de los demás retos que implican acciones para la gestión ambiental sostenible.

Por ello, el compromiso de Yumbo con la preservación del medio ambiente y el impulso de un desarrollo sostenible refleja una conciencia cada vez más urgente sobre los desafíos ambientales a nivel local y global, incluido el cambio climático.

Reconociendo la urgencia de abordar este fenómeno, el municipio se une a los esfuerzos internacionales, como el Acuerdo de París, para limitar el calentamiento global a menos de 2°C y perseguir esfuerzos para limitarlo a 1.5°C. Colombia, como signataria del acuerdo, ha establecido sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, es fundamental para Yumbo enfocarse en implementar medidas integrales para preservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible, incorporando los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el POMCH del rio Yumbo, el POMCA subzona hidrográfica 2631, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Integral de Cambio Climático del Valle del Cauca – PICC y las demás disposiciones vigentes y que se adopten por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el gobierno nacional gestionando integralmente el agua, la biodiversidad y los conflictos socioambientales.

Estas acciones no solo contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, reduciendo las emisiones de GEI y promoviendo prácticas sostenibles, entre ellas la protección de los ecosistemas estratégicos, sino que también fortalecen la capacidad de adaptación de la comunidad ante los impactos climáticos adversos. Este enfoque integral demuestra el compromiso de Yumbo con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo resiliente, asegurando un futuro más saludable y equitativo para todos sus habitantes.

Asimismo, las acciones se enfocarán en el desarrollo agropecuario del municipio de Yumbo para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades inherentes a este sector. Este enfoque implica diseñar estrategias integrales que promuevan la diversificación de cultivos, la adopción de prácticas sostenibles y producción más limpia, la mejora de la productividad y rentabilidad de las unidades productivas. Es esencial entender que el desarrollo agropecuario va más allá de simplemente aumentar la producción; tratándose de crear un ecosistema favorable que beneficie tanto a los agricultores como al medio ambiente.

Esta perspectiva le sugiere al municipio dirigirse hacia la diversificación de los cultivos para reducir la dependencia de un solo producto y así aumentar la resiliencia ante fluctuaciones en los precios internacionales o eventos climáticos adversos, busca promover prácticas sostenibles que preserven la fertilidad del suelo, protejan los recursos hídricos y minimicen el uso de agroquímicos, con el fin de mitigar el impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud humana. Además, reconoce la importancia de fortalecer la cadena de valor, garantizando el acceso de los agricultores a mercados justos y rentables para sus productos. Este gobierno se enfocará en la generación de oportunidades significativas de crecimiento y desarrollo para todos los actores involucrados en el sector agropecuario.

8.7. Enfoque de transformación cultural, visión compartida de territorio y cultura ciudadana.

En la construcción y fortalecimiento de una sociedad democrática y participativa, la transformación cultural emerge como un foco fundamental. Esta noción va más allá de la mera obediencia a las leyes y normativas vigentes; implica un conjunto de valores, actitudes y prácticas que fomentan el compromiso ciudadano, la responsabilidad social y el respeto por los derechos y deberes de cada individuo dentro de la comunidad. En el ámbito municipal, donde la interacción entre los ciudadanos y las autoridades locales es más directa y tangible, enfocarse en cultivar

esta cultura cívica se vuelve imperativo para promover un desarrollo sostenible y equitativo.

La cultura cívica integral abarca diversas dimensiones que van desde el conocimiento de los procesos democráticos hasta la participación en la vida comunitaria. Implica entender los mecanismos de gobierno local, tener conciencia de los problemas y desafíos que enfrenta la comunidad, y estar dispuesto a contribuir con soluciones desde una perspectiva colaborativa y orientada al bien común. Esta cultura no solo se limita a la esfera política, sino que permea todos los aspectos de la vida cotidiana, promoviendo valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

En un municipio como Yumbo, donde la toma de decisiones impacta de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes, fomentar una cultura cívica integral adquiere una relevancia aún mayor. Cuando los ciudadanos están debidamente informados y empoderados, son capaces de exigir transparencia, rendición de cuentas y participación en la gestión pública. Esto no solo fortalece la legitimidad de las autoridades locales, sino que también promueve una mayor eficacia en la prestación de servicios y en la ejecución de políticas públicas, al alinearlas con las verdaderas necesidades y demandas de la comunidad.

Además, una cultura cívica integral contribuye a la construcción de una convivencia pacífica y armoniosa entre los diferentes sectores de la población. Al promover el diálogo, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, se sientan las bases para la construcción de una comunidad cohesionada, capaz de superar las divisiones y trabajar unida hacia objetivos comunes. En un mundo cada vez más diverso y globalizado, donde las diferencias pueden ser fuente de división y confrontación, cultivar una cultura cívica que valore la pluralidad y la inclusión se vuelve esencial para garantizar la cohesión social y la paz duradera.

Por otro lado, una cultura cívica integral también puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico y el bienestar de un municipio. Cuando los ciudadanos se involucran activamente en la vida comunitaria, ya sea a través del voluntariado, la participación en asociaciones civiles o la colaboración con las autoridades locales, se generan redes de apoyo y solidaridad que fortalecen el tejido social y promueven el desarrollo humano. Asimismo, una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes tiende a ser más proactiva en la defensa de sus intereses y en la búsqueda de oportunidades de crecimiento y mejora para su entorno.

Al adoptar la transformación cultural de su sociedad como uno de sus enfoques centrales en el Plan de Desarrollo Municipal, Yumbo aspira a construir una convivencia pacífica y armoniosa entre sus habitantes, promoviendo el diálogo, el respeto y la resolución pacífica de conflictos. Esto sentará las bases para una comunidad cohesionada capaz de superar divisiones y trabajar unida hacia objetivos comunes, lo que no solo garantizará la cohesión social y la paz duradera, sino que también impulsará el desarrollo económico y el bienestar al fortalecer el tejido social y fomentar una ciudadanía proactiva en la búsqueda de oportunidades de crecimiento y mejora para el municipio.

Una **transformación cultural** fundamentada en la cultura ciudadana y en la visión compartida del territorio promueve valores de respeto, solidaridad y responsabilidad cívica para construir una sociedad justa y sostenible en la que cada individuo se sienta parte activa y responsable de su comunidad.

8.8. Articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional

La Ley 152 de 1994 en su artículo 45 establece que "los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán

en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales"; por los tanto, en concordancia con los artículos 339 de la Constitución Política y 38 de la Ley 152 de 1994, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones del Municipio asignadas por la Constitución y la ley, el presente Plan de Desarrollo tiene en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación, en el marco del principio de coherencia, se presenta la matriz de los ejes y retos que contienen las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo con la administración departamental del Valle del Cauca, respecto del alineación del Plan Nacional de Desarrollo, y dan coherencia a las acciones del Municipio:

8.8.1. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 1 Transformación a través de la educación

El reto No. 1 del Plan de Desarrollo - Transformación a través de la educación se articula teniendo cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 1 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 1 TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO							
PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024-2027			PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027			PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	
RETO/ LINEA ESTRATEGICA		COMPONENTE/ PROGRAMAPG	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAPG		LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAPG
No.	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre		Nombre	Nombre
1	TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN	1.1.-Ciencia Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	1.-ESFUERZOS LAS OPORTUNIDADES HUMANAS Y DE LOS RECURSOS DE NUESTRO TERRITORIAL 2.- INTEGRAR ESFUERZOS PARA ACTUAR DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, 3.- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y FORTALEZA EN NUESTRA IDENTIDAD, 4.- CONTROL ESTRATÉGICO PARA PROTEGER LA VIDA	1.1.- AGRICULTURA DEL FUTURO CON APOYO EN SU HISTORIA, 2.1.- INSTITUCIONES FORTALECIDAS ACCIONES EFECTIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DEPARTAMENTAL; 2.4.- EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA; 2.5.- SALUD CON ENFOQUE TERRITORIAL; 3.1.- PROGRAMA VALLE ORO PURO PARA TODOS; 3.2.- IDENTIDAD CULTURAL VALLECAUCANA; 3.3.- DIVERSIDAD TERRITORIAL ACTIVO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO; 4.1.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 4.5.- UN GOBIERNO DAS ACIDENTE, ENTRE OTROS RELACIONADOS	1.- CONVERGENCIA SOCIAL	1.1.- Aprovechamiento de la ola de construcción, particularmente en vivienda, para dinamizar la economía de las ciudades intermedias 1.4.- Reactivación económica y generación de alternativas sostenibles y responsables de producción rural, con productividad e innovación, 1.5.- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado Estado-Ciudadanía
		1.2.- Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	1.- INTEGRAR ESFUERZOS PARA ACTUAR DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, 3.- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y FORTALEZA EN NUESTRA IDENTIDAD	2.4.- EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA, 2.5.- SALUD CON ENFOQUE TERRITORIAL; 3.1.- PROGRAMA VALLE ORO PURO PARA TODOS; 3.2.- IDENTIDAD CULTURAL VALLECAUCANA, Y DEMÁS RELACIONADOS	1.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.1.- Hábitat humano que potencialice la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; 2.2.- Aprovechar los ejes territoriales como fundamento de la vitalidad humana y condiciones básicas para el bienestar; 2.3.- Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		1.3.- Formación De Una Cultura Vial Y Global	1.- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y FORTALEZA EN NUESTRA IDENTIDAD	3.2.- IDENTIDAD CULTURAL VALLECAUCANA	1.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.3.- Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	
		1.4.- Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	1.- INTEGRAR ESFUERZOS PARA ACTUAR DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, 3.- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y FORTALEZA EN NUESTRA IDENTIDAD	2.1.- INSTITUCIONES FORTALECIDAS ACCIONES EFECTIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DEPARTAMENTAL; 3.1.- PROGRAMA VALLE ORO PURO PARA TODOS	1.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.3.- Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

8.8.2. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 2 Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad

El reto No. 2 del Plan de Desarrollo - transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca

y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 2 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 2 TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO						
PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024-2027			PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	
RETO / LINEA ESTRATEGICA		COMPONENTES / PROGRAMAS	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS
No.	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
2	TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	2.1- Empresarismo, Economía Y Propulsa Empresa	1- EXPANDIR LAS CAPACIDADES HUMANAS Y EL DESARROLLO DE NUESTRO TERRITORIO 2- INTEGRAR ESPACIOS PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA MULTIDIMENSIONAL EN EL SERVICIO DE LA POBLACIÓN. 3- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y POTENCIAL EN NUESTRA IDENTIDAD.	1.1- EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO; 1.2- EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD; 1.3- AGRICULTURA DEL FUTURO CON RESILIENCIA EN EL TERRITORIO; 2.1- DESAFÍOS PARA UN VALLE LIMPIO Y EQUITATIVO; 2.2- DIVERSIDAD TERRITORIAL ACTIVO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO.	1- APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y GESTIÓN AMBIENTAL; 2- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL; 3- DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN; 4- TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA; 1- CONVERGENCIA REGIONAL	1.2- Empresarismo, la innovación social y las personas, en el centro del ordenamiento territorial; 1.5- Economía de la conservación y economía popular; 2.1- Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr una proyecto de vida; 3.1- Seguridad hídrica y gestión del riesgo de desastres; 3.2- Acceso justo a alimentos; 4.1- Economía productiva con menos daño ambiental; 4.4- Economía popular, comercio justo y economía de la confianza; 5.1- Fortalecimiento y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
		2.2- Turismo Y Economía Naranja	1- EXPANDIR LAS CAPACIDADES HUMANAS Y EL DESARROLLO DE N	1.1- EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO; 1.2- EMPRENDIMIENTO, C	1- CONVERGENCIA REGIONAL	Fortalecimiento y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
		2.3- Yumbo Capital Industrial Y Competitivo	1- EXPANDIR LAS CAPACIDADES HUMANAS Y EL DESARROLLO DE NUESTRO TERRITORIO 2- INTEGRAR ESPACIOS PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA MULTIDIMENSIONAL EN EL SERVICIO DE LA POBLACIÓN. 3- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y POTENCIAL EN NUESTRA IDENTIDAD.	1.1- EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO; 1.2- EMPRENDIMIENTO, C	1- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr una proyecto de vida

8.8.3. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 3 Transformar la seguridad y la convivencia ciudadana

El reto No. 3 del Plan de Desarrollo - transformar la seguridad y la convivencia ciudadana tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 3 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 3 TRANSFORMAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO						
PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024-2027			PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	
RETO / LINEA ESTRATEGICA		COMPONENTES / PROGRAMAS	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS
No.	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
3	TRANSFORMACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.1- Modernización De La Seguridad	4- CONTROL TERRITORIAL PARA PROTEGER LA VIDA	4.1- GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	5- CONVERGENCIA REGIONAL	5.1- Fortalecimiento institucional para contar de confianza para mejorar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del derecho Estado-Ciudadanía; 5.2- Acceso a justicia de la ciudadanía y fortalecimiento de la convivencia
		3.2- Prevención De Vida Y Territorio	4- CONTROL TERRITORIAL PARA PROTEGER LA VIDA	4.1- GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	5- CONVERGENCIA REGIONAL	Fortalecimiento de las derechos de libertad, garantía efectiva a participación de personas y grupos diferentes para promover la convivencia pacífica

8.8.4. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 4 Transformar la salud en más incluyente y accesible

El reto No. 4 del Plan de Desarrollo - transformar la salud en más incluyente y accesible tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 4 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 4 TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO						
PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024-2027			PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	
RETO / LÍNEA ESTRATÉGICA		COMPONENTE / PROGRAMA PG	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PG	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PG
No.	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
4	TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE	4.1.- Una salud más incluyente y accesible	2.- INTEGRAR ESFUERZOS PARA ACTUAR DE MANERA MULTIDIMENSIONAL EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	2.1.- INSTITUCIONES FORTALECIDAS ACCIONES EFECTIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD MULTIDIMENSIONAL; 2.4.-EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA; 2.5.- SALUD CON ENFOQUE TERRITORIAL, Y DEMÁS RELACIONADOS.	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
			1.- RECONOCER LA DIVERSIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL COMO FACTOR INTEGRADOR, CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y FORTALEZA EN NUESTRA IDENTIDAD	1.1.- PROGRAMA VALLE OPORTUNO PARA TODOS	3.- DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	[illegible]

8.8.5. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 5 Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora.

El reto No. 5 del Plan de Desarrollo - transformar yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 5 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 5 TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO						
PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024-2027			PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	
RETO / LÍNEA ESTRATÉGICA		COMPONENTE / PROGRAMA PG	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PG	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PG
No.	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
5	TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TÍTULO II. PARTE ESTRATÉGICA: RETOS, COMPONENTES Y SECTORES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 9. Contenidos del Título II.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca 2024 – 2027 concreta los retos y componentes de transformación social y su relación con los sectores programáticos de la inversión pública, las metas e indicadores del gobierno que se cumplirán en el periodo 2024 – 2027 para que Yumbo sea un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas, y se avance el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

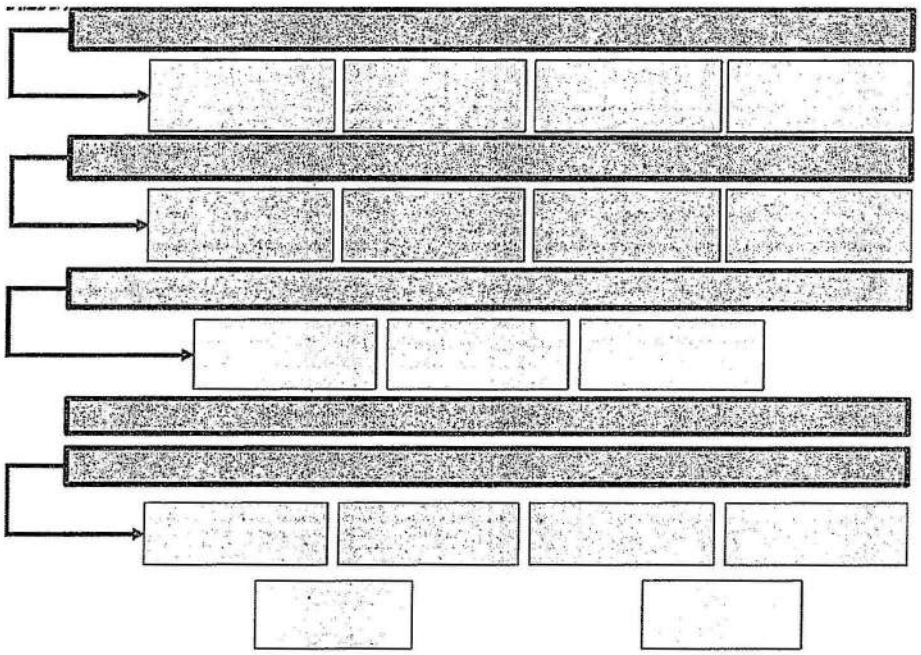
Las metas del gobierno municipal al 2027 y los logros de ciudad al 2030 evidencian los compromisos registrados en el programa de gobierno "Visión Empresarial con Sentido Social" 2024 - 2027, que se desarrollarán mediante las estrategias de gestión institucional, la participación ciudadanía, el apoyo del sector privado y la cooperación internacional, para dar respuestas eficientes y eficaces a las necesidades de la población de Yumbo.

En ese orden de ideas, el primer capítulo establece los retos y componentes que guiarán las acciones del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo para el período 2024 - 2027, destacando la contribución de estos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Luego, en el segundo capítulo se detallarán los sectores, programas y metas estratégicas que se implementarán durante el cuatrienio. Finalmente, se abordará el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), donde se describirán las iniciativas y proyectos que serán financiados con estos recursos, subrayando su importancia para el desarrollo económico y social del municipio.

Capítulo I. RETOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE YUMBO 2024 – 2027 Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS

Artículo 10. Retos y componentes del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca 2024 - 2027 se fundamenta en cinco (5) retos de transformación que se cumplen a través de 17 componentes mediante acciones sectoriales que aplican los programas, competencias y demás instrumentos de la gestión pública. Los cinco (5) retos y los 17 componentes son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM Yumbo.

Estos retos y sus componentes son transversales y, junto con una planificación estratégica del desarrollo y la ejecución de las acciones institucionales propias de la gestión pública, constituyen los cimientos para un futuro próspero y equitativo en Yumbo donde cada ciudadano pueda contribuir al crecimiento sostenible y al bienestar colectivo.

Artículo 11. Contribución de los retos de transformación y los componentes al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS.

La inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los planes de desarrollo territorial es fundamental para garantizar un enfoque integral y sostenible en la gestión de recursos, infraestructuras y servicios a nivel local y regional. Al alinear las metas y acciones de desarrollo territorial con los ODS, se promueve y contribuye a la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, la igualdad de género, el acceso a la educación y la salud, entre otros aspectos cruciales para el progreso humano, contribuyendo así a construir comunidades más resilientes, equitativas y prósperas a largo plazo.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) promueve la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel subnacional, identificando las metas específicas que pueden abordarse a nivel territorial. El presente Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo – 2024 - 2027, a través de las diversas estrategias y apuestas que materializan los componentes de los retos de transformación integral de la comunidad, contribuye igualmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), abordando 122 de estas metas, demostrando el compromiso de Yumbo con la implementación de políticas y acciones a nivel local, enfrentando así los desafíos de la gestión pública y promoviendo el desarrollo sostenible en la comunidad.

A continuación, se relacionan las contribuciones de los componentes de retos del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo – 2024 – 2027 con los ODS:

CONTRIBUICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027 CON LAS METAS DE LOS ODS					
RETO / LINEA ESTRATÉGICA / DIMENSIÓN / E.E / PILAR		COMPONENTE / PROGRAMA		NUMERO DEL ODS	NÚMERO DE CONTIBUCIONES
No.	Nombre	Cod.	Nombre	CONTRIBUIDO	CON LAS METAS DE ODS
1	TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN	1.1	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	1; 4; 8; 9; 10; 11; 12; 16; 17	9
		1.2	Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	3; 4; 9; 10; 11; 16; 17	7
		1.3	Promoción De Una Cultura Viva Y Global	4; 8; 9; 11; 12; 16; 17	7
		1.4	Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	3; 4; 11; 16	4
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 1			27
2	TRANSFORMACIÓN A TRAVES DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	2.1	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	1; 2; 3; 4; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	12
		2.2	Turismo Y Entretenimiento	2; 4; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	10
		2.3	Yumbo Capital Industrial Y Competitiva	1; 2; 4; 5; 8; 9; 10; 16; 17	9
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 2			31
3	TRANSFORMAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	3.1	Modernización De La Seguridad	4; 9; 16	3
		3.2	Prevención De Vida Y Patrimonio	4; 5; 8; 9; 10; 13; 16	7
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 3			10
4	TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE	4.1	Una salud mas incluyente y accesible	1; 3; 6; 8; 10; 16; 17	7
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 4			7
5	TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA	5.1	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	4; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	10
		5.2	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	3; 9; 11; 13; 16	5
		5.3	Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	6; 11; 12; 16; 17	5
		5.4	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	1; 2; 3; 4; 8; 10; 16; 17	8
		5.5	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	1; 3; 4; 5; 9; 11; 13; 15; 16; 17	10
		5.6	Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	4; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	9
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 5			47
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS			122

Fuente: Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM Yumbo.

Capítulo II. SECTORES, PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Artículo 12. Sectores y Programas estratégicos.

El presente Plan de Desarrollo considera fundamental la ejecución de los retos y sus componentes planteados, a través de los sectores, programas y demás elementos que conforman el proceso programático de la inversión pública territorial, incluyendo los indicadores de meta. Adicionalmente, se busca la materialización de las intervenciones plasmadas en el programa de gobierno para atender las necesidades de la población con enfoque diferencial, interseccional, multicultural, multipropósito e intersectorial.

12.1. RETO No. 1: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

El Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", en el componente 1.1 "Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro", se plantean las siguientes apuestas:

- Nuestro enfoque se centra en fortalecer la educación en general, desde los niveles iniciales (Primera Infancia) hasta la educación superior, con una visión integral y articulada con los diferentes sectores y niveles de gobierno.

- Fortaleceremos la formación y actualización docente, la modernización de los modelos pedagógicos y la resignificación de los planes educativos.

- Brindaremos una educación vocacional y para el trabajo, que fomente las artes y los oficios, Todo esto, en consonancia con la visión y vocación municipal para el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

- Fomentaremos la colaboración entre las instituciones educativas del municipio, facilitando el intercambio de conocimientos, modelos y experiencias. Esto puede realizarse a través de redes de escuelas, grupos de trabajo conjuntos, visitas educativas y proyectos colaborativos.

- Nos enfocaremos en generar un ambiente escolar que promueva la adaptabilidad, la innovación y potencie las habilidades y destrezas de los niños, niñas y jóvenes, teniendo en cuenta el contexto local, los desafíos globales de la cuarta revolución industrial y el cambio climático.

- Desarrollaremos competencias y habilidades en nuestros estudiantes a través de áreas como las artes, la cultura, la recreación, el deporte, el emprendimiento, la ciencia, la innovación y la tecnología, en colaboración con la familia, la sociedad, el sector educativo y productivo.

- Trabajaremos en estrategias que ayuden al progreso de nuestro municipio a través de la profesionalización y cualificación de nuestros jóvenes, para esto generaremos estrategias que permitan un tránsito armónico de los todos los estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales a las instituciones de educación superior, educación técnica profesional, tecnológica, y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) como política pública educativa municipal, articulados con la Mesa de Articulación Intersectorial para la Generación de Ingresos a través del empleo y el Emprendimiento para el Municipio de Yumbo.

- Implementaremos estrategias de erradicación del analfabetismo a través de modelos flexibles que permitan que los jóvenes, adultos y adultos mayores puedan profundizar sus saberes y conocimientos en paralelo con la generación de ingresos y mejoramiento de su calidad de vida.

- Para fomentar el desarrollo integral de la población escolar, promoveremos la participación en programas culturales, deportivos, de ciencia, tecnología y multilingüismo de manera gratuita en diferentes días de la semana, durante las horas en que no tengan jornada escolar.

- Gestionaremos e implementaremos la política pública de multilingüismo como estrategia diferencial y de valor para nuestros estudiantes y profesores en el ámbito educativo y empresarial atendiendo el contexto y necesidades municipales.

- Fortaleceremos la seguridad alimentaria y el transporte escolar, garantizaremos la cobertura, inclusión y permanencia en la educación, a través de

infraestructuras y ambientes de aprendizaje de calidad, seguros, resilientes y pertinentes durante toda la trayectoria escolar.

- Implementaremos estrategias para integrar herramientas y recursos tecnológicos en el proceso educativo para enriquecer el aprendizaje y el intercambio de conocimientos. Esto puede incluir el uso de plataformas en línea, aplicaciones educativas, recursos digitales y entornos virtuales de aprendizaje.
- Promoveremos laboratorios de innovación social con tecnología en los territorios como estrategia para la recuperación del tejido social, la empleabilidad y la solución de problemas particulares, articulados con las juntas de acción comunal, el estado y el sector productivo.

- Promoveremos los procesos que involucren a los padres, madres y representantes, así como a la comunidad en general, en el proceso educativo. Esto puede lograrse mediante la creación de comités de participación ciudadana, actividades educativas comunitarias y la promoción de las mesas de articulación.

- Gestionaremos la articulación entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo, Emprendimiento y Transformación Económica, con el fin de identificar alertas tempranas en calidad educativa y sus resultados en el mercado laboral de Yumbo y sus alrededores.

- Promoveremos la llegada de programas académicos de universidades nacionales y extranjeras acreditadas a nuestro municipio, teniendo en cuenta la vocación, especialización y visión del mismo. Asimismo, fortaleceremos los programas educativos existentes en el municipio para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido.

- Fortaleceremos la ruta, el monitoreo, seguimiento, atención y acompañamiento a través de personal psicosocial a las instituciones educativas, los hogares y centros de atención y desarrollo infantil, articulados con las comisarías de familia, las secretarías de paz y convivencia ciudadana y bienestar social, con el fin de garantizar la seguridad, salud mental y protección de nuestros niños y niñas.

- Crearemos las "Zonas Libres" que buscan generar entornos seguros, libres de drogas y violencia, donde los estudiantes puedan transitar y disfrutar de su entorno escolar con tranquilidad. Estas zonas fortalecerán el bienestar estudiantil, promoverán la participación comunitaria y contribuirán a la formación de una sociedad más segura y comprometida con la educación y protección de sus jóvenes.

- Promoveremos una **Ciudadela del Conocimiento** que sea epicentro del aprendizaje y la excelencia académica en la región, como una iniciativa innovadora y ambiciosa, orientada a articular toda la oferta académica desde la educación inicial hasta la educación terciaria con el fin de fomentar la innovación y el desarrollo de proyectos conjuntos entre las instituciones académicas, la estrategia incluye reconocidas universidades y centros de educación superior interesados en establecerse en nuestro municipio. La ciudadela educativa contará con una moderna infraestructura adaptada a las necesidades de las universidades participantes. Espacios para aulas, laboratorios, bibliotecas y áreas de recreación serán diseñados cuidadosamente para ofrecer un entorno inspirador y propicio para el aprendizaje. Además, se impulsará la creación de espacios de colaboración y emprendimiento.

Los proyectos del componente 1.1 "Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:



SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	DE INVERSION	CUATRIENIO	RESULTADO
1.1	Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y permanencia en la educación inicial, preescolar básica y media	- Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a través de estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media, como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, construcción de nuevas sedes educativas, entre otros. - Inversión y vigilancia de la prestación del servicio educativo, así como la asignación de recursos de vigencia sobre las matrículas que operan las Juntas. - Formación integral de los procesos de aprendizaje, incluidas las artes, en proyectos pedagógicos para mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contextos curriculares (incluyendo los recursos educativos digitales) así como los demás temas relacionados con el proceso pedagógico y curricular - Inversión de instituciones educativas mediante los grados obligatorios y los establecidos en el decreto para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. - Programas públicos (con énfasis en jóvenes) para promover entre otros que las personas en la transición del servicio educativo) - Capacidad instalada en infraestructura educativa a través de la construcción de nuevas infraestructuras, el mantenimiento o mejora de la existente, así como la adquisición de predios o inmuebles para el prestación del servicio educativo. - Inversión en el talento humano del sector, incluidos los gastos para el personal docente y de apoyo docente y administrativo necesarios para la prestación del servicio educativo	Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de implementación transversal de nuevas, emergentes y convencionales, infraestructura nueva y mejoramiento en Ciencia, Tecnología e Innovación Línea Base: ND	040101010 - Cobertura neta en educación inicial
1.1	Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	22	Educación	2202	Calidad y fomento de la educación superior	- Sistema de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria, incluyendo la generación de políticas necesarias, estímulos, incentivos y financiación para garantizar el acceso, la inclusión, equidad, permanencia y graduación en la Educación Superior o Terciaria. - Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de los procesos a través de las acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento continuo de la calidad de la oferta educativa en educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), mediante la evaluación, la inspección, el seguimiento de procesos, actores, oferta y la creación y refuerzo para el mejoramiento del sistema, la vigilancia mutua y la coordinación del Gobierno Nacional de Colombia en la Educación Superior.	Apoyar 200 estudiantes de las instituciones educativas oficiales y rurales del municipio de Yumbo, para el acceso a créditos a la educación promovida y apoyar proyectos Línea Base: 230 estudiantes	4101010 - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

En el componente 1.2 "Ciencia, tecnología e innovación al servicio del desarrollo y la transformación de Yumbo", del Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", en se plantean las siguientes apuestas:

- Organizaremos la estrategia de innovación denominada "Impulsando la Innovación y el Desarrollo Sostenible a través de la Educación y la Tecnología". Esta iniciativa, de carácter multisectorial, se centrará en establecer alianzas público-privadas con el objetivo de generar nuevo conocimiento y crear un distrito creativo. A través de la investigación y desarrollo de productos, esta estrategia promoverá la creación de una sede en la "ZONA TECNOLÓGICA, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTO PARA YUMBO INTELIGENTE".

- Gestionaremos e implementaremos una política pública de ciencia, tecnología e innovación que impulse el desarrollo de Yumbo articulando la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación a la educación y el mejoramiento del talento humano. La finalidad de esta política será la de aumentar la capacidad de producción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación social en el municipio para mejorar la competitividad de las empresas y lograr un desarrollo económico sostenible, con proyectos orientados a sofisticar y diversificar el aparato productivo local, queremos desafiar a Yumbo a ser líder de innovación en la región.

- Impulsaremos una estrategia de financiamiento articulado mediante la creación de un fondo de financiamiento local, una entidad promotora del municipio y una institucionalidad de cooperación Internacional y nacional. Estos pilares trabajarán de manera conjunta para atraer inversiones, gestionar proyectos sostenibles y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, buscando un futuro próspero y equitativo para todos.

- Apoyaremos la creación de un ecosistema de innovación que involucre a la comunidad educativa, sociedad civil, industria, gobierno y responsabilidad social para promover la innovación y el prototipado en empresas nuevas y existentes. Para lograrlo, nos enfocaremos en desarrollar infraestructura adecuada, fomentar un ecosistema emprendedor y establecer programas de capacitación en tecnología e innovación.

- Además, ofreceremos incentivos fiscales y simplificaremos trámites para facilitar la llegada de empresas tecnológicas a nuestro municipio. La colaboración con universidades e instituciones de investigación será fundamental para impulsar la innovación y el desarrollo de tecnologías avanzadas. Aspiramos a ser referentes en la región, atrayendo empresas de desarrollo de software, startups de IA, fintech, realidad virtual, ciberseguridad, IoT, biotecnología, energías renovables, transporte inteligente y educación en línea, formando así una innovadora economía que impulsará el crecimiento sostenible y la calidad de vida en Yumbo.

- Transformaremos la educación ofreciendo nuevas opciones y oportunidades a los niños y jóvenes de Yumbo para acceder y formarse acorde a los retos de la

cuarta revolución industrial. Además, gestionaremos recursos de regalías en ciencia, tecnología e innovación, orientando su uso hacia la generación de nuevo conocimiento y la construcción de parques de ciencia y tecnología.

- Promoveremos la formación del talento en tecnologías convergentes y digitales emergentes, así como en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (YUMBOSTEAM) desde la primaria. Además, desarrollaremos una estrategia para democratizar las TIC y fomentar la sociedad del conocimiento y la tecnología mediante la alfabetización digital, el uso y la apropiación de las TIC, con enfoque diferencial para impulsar las oportunidades y la igualdad. Para lograr esto, crearemos rutas de atención, programas virtuales y laboratorios digitales en diferentes sectores del municipio, con el fin de promover el aprendizaje y el desarrollo de habilidades digitales para toda la población.

- Implementaremos las iniciativas para generar cultura y apropiación de hábitos de uso seguro de tecnologías digitales desde la educación temprana, con énfasis en la protección de menores en los entornos digitales.

Los proyectos del componente 1.2 "Ciencia, tecnología e innovación al servicio del desarrollo y la transformación de Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUYENTES	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE NOTACIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
1.2	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	• Infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. • Masificación de acceso a las TIC. • Promoción de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. • Radiodifusión sonora mediante ondas para suministrar los procesos de asignación de licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora	Implementar 4 nuevas zonas digitales (WiFi) públicas gratuitas. Línea Base, 8 zonas	2024XXXX - Porcentaje de banda ancha
1.2	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	• Investigación, desarrollo e innovación en TIC. • Apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. • Fomento de los servicios de Gobierno público. • Gobierno digital. • Iniciativa y emprendimiento digital. • Plataforma digital de la nación y la sociedad pública nacional. • Programación de la radiodifusión nacional. • Talento digital. • Transformación digital.	Construcción e implementación de una Red de Servicios de Conectividad Digital (fibra óptica de inteligencia Artificial), para el fortalecimiento del uso y apropiación de las TICs y Tecnologías Emergentes. Línea Base, 0 kilómetros	2024XXXX1 - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial
1.2	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	33	Ciencia, tecnología e innovación	3305	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI	• Diseño de incentivos a través de la implementación de instrumentos para aumentar la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - ACTI. • Fortalecimiento territorial mediante el desarrollo de capacidades regionales en CTeI. • Facilitar el marco normativo y las políticas de CTI para mejorar la institucionalidad y asignación de recursos.	Una Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, gestionada e implementada. Línea Base: 0	2024XXXX1 - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE

En el componente 1.3 "Yumbo activo, con deporte inteligente e incluyente", del Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", se plantean las siguientes apuestas:

- Gestionaremos ante INDERVALLE y MINDEPORTES el apoyo para obtener el respaldo necesario destinado a la construcción de escenarios deportivos inclusivos y de alto rendimiento, que cumplan con los estándares técnicos requeridos para la competición. Estos estándares están diseñados con el objetivo de asegurar la calidad y seguridad de las instalaciones, así como de garantizar condiciones justas y equitativas para todos los participantes.

- Diseñaremos espacios deportivos multifuncionales y flexibles que se puedan adaptar a diferentes disciplinas y usos en los diferentes territorios, maximizando así su utilidad y promoviendo una mayor variedad de actividades deportivas en el municipio.

- Implementaremos un enfoque sostenible en la modernización de las instalaciones deportivas y parques barriales, que nos permitan masificar y promover el deporte y la recreación, así como fortalecer la jornada única.

- Promoveremos la accesibilidad a las instalaciones deportivas, enfocando nuestros esfuerzos en fomentar el deporte adaptado para personas con discapacidad. Para lograrlo, llevaremos a cabo la adaptación de infraestructuras y la incorporación de equipamiento adecuado. Asimismo, implementaremos

programas de formación deportiva inclusiva, buscando brindar oportunidades equitativas y participativas para todas las personas sin importar sus capacidades.

- Promoveremos la implementación de programas deportivos en las escuelas y colegios de Yumbo, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a actividades físicas y deportivas de calidad.

- Estableceremos convenios con instituciones educativas para desarrollar programas extracurriculares que promuevan diferentes disciplinas deportivas y fomenten la participación de los jóvenes en competiciones locales e intercolegiales.

- Promoveremos Apps para interacción de los practicantes de cualquier modalidad deportiva para entrenamientos personalizados, oferta institucional, lugares de entreno y participación en eventos.

- Promover la creación de programas de formación y capacitación para ciudadanos, deportistas, directivos, y entrenadores deportivos inclusivos que brinden oportunidades a todas las personas, con discapacidad, adultos mayores y otros grupos marginados, fomentando la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo.

- Impulsaremos el deporte de alto rendimiento en nuestro municipio. Para ello, promoveremos la creación de un fondo especial destinado a los deportistas destacados que representen a nuestra localidad en competencias nacionales e internacionales. Este fondo será posible gracias a la colaboración de la administración municipal, la empresa privada y organizaciones comprometidas con el apoyo al deporte. De esta manera, cada uno de ellos podrá contribuir con su aporte, asegurando que nuestros deportistas tengan los recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial y llevar el nombre de nuestro municipio con orgullo en cada competencia.

- Gestionaremos eventos deportivos y las ciclovías domingueras y nocturnas dirigidas como espacios recreativos, seguros, saludables, inclusivos, para generar contacto, cooperación y creación de vínculos de confianza entre toda la comunidad Yumbeña.

- Promoveremos los Juegos Deportivos y Inter barrios y en las veredas del municipio para promover la participación activa de la comunidad.

- Promoveremos el acceso a la medicina deportiva para deportistas en formación y de alto rendimiento, ya que les permitiría recibir atención médica especializada para la recuperación y prevención de lesiones, mejorar su rendimiento físico y promover un estilo de vida más saludable.

Los proyectos del componente 1.3 "Yumbo activo, con deporte inteligente e incluyente", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUYENTES	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	Cod.	DESCRIPCIÓN	Cod.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
1.3	Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para de variados entornos de convivencia y paz.	- Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos: Incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multisocial que permita la práctica de diversos deportes y actividades. - Servicios deportivos y promoción de la actividad física: Incluye los espacios recreativos y deportivos que promueven el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Incluyen los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, así como el aprovechamiento del deporte con fines de especialidad, recreación y desarrollo físico de la comunidad, igualmente contempla las prácticas desarrolladas dentro del programa de competencias deportivas "Supérate-Intercolegiados".	Incrementar en un 20% los beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y tiempo escolar complementario. Niños 0 a 5 años, estudiantes de básica y media, comunidad en general. Línea Base: ND	270330003 - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y tiempo escolar complementario.
1.3	Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	43	Deporte y Recreación	4302	Formación y preparación de deportistas	- Espacios deportivos: Incluye las acciones de mejoramiento, adecuación, dotación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición. - Formación de profesionales y deportistas: Incluye todas las acciones orientadas a mejorar los niveles competitivos del atleta, mediante el fortalecimiento de sus condiciones psicosociales, y del capital humano responsable de su rendimiento, con considerados no ciencias del deporte. - Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos: Incluye las acciones relacionadas con la participación en actividades multideportivas del Ciclo Olímpico-Convencional y del Ciclo Paralímpico nacionales e internacionales asícitas de la participación en campeonatos mundiales por disciplina deportiva y los incentivos económicos para medallistas. También incluye la promoción del intercambio técnico con países de alto desarrollo deportivo, así como campañas de divulgación.	Intervenir 4 escenarios deportivos (construcción, mantenimiento y dotación), con apoyo del gobierno departamental y nacional. Línea Base: 2 Escenarios	270340001 - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas

En el componente 1.4 "Promoción De Una Cultura Viva Y Global", del Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", se plantean las siguientes apuestas:

- Promoveremos la gestión y financiación durante la vigencia 2024 - 2027 del "PLAN DECENAL DE CULTURA 2022-2032, "YUMBO, EPICENTRO CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", como la hoja de ruta establecida por los sectores culturales del municipio, para el desarrollo integral de la cultura en el municipio de Yumbo.

- Fortalecer los procesos de participación de Gestores y Creadores Culturales del municipio de Yumbo, (Circulación Artística, Convocatoria de Estímulos, Apoyos Económicos para Grupos Legalmente Constituidos, Pensión Vitalicia-Beneficios Económicos Periódicos-Beps) para la dignificación del arte y la cultura en el municipio de Yumbo.

- Promoveremos la cultura como componente estratégico desde nuestra política de educación para el progreso, fortalecimiento del territorio, construcción ciudadana, fortalecimiento de identidades colectivas e individuales, democracia, preservación del patrimonio cultural y natural, crecimiento económico, desarrollo social y ambiental.

- Fortaleceremos el Consejo Municipal de Cultura que represente a toda la comunidad, trabajando en sinergia con instituciones gubernamentales, educativas y la sociedad civil, armonizando las relaciones del Instituto Municipal de Cultura con los artistas, gestores y trabajadores culturales.

- Estableceremos alianzas estratégicas con la Academia, organizaciones culturales y comunitarias, empresas y el gobierno para resaltar la riqueza de nuestra cultura y su diversidad. Juntos, emprenderemos programas y proyectos culturales de gran envergadura, promoviendo el turismo y contribuyendo a la revitalización de los sectores cultural, gastronómico y turístico.

- Desarrollaremos programas y agendas permanentes que fomenten la educación cultural, la producción, difusión artística, cultural y su fácil acceso a todos los ciudadanos.

- Transformaremos la biblioteca pública municipal en un centro creativo de lectura y múltiples lenguajes. Promoveremos ferias del libro, el cuento y la poesía.

- Promoveremos la formación y profesionalización de los creadores y gestores culturales, artistas y artesanos locales a través de un plan de estímulos.

- Articulamos la red de Creadores y Gestores artísticos y culturales, para fomentar la participación activa de la comunidad en actividades culturales, también la circulación, el intercambio para promover el desarrollo cultural en el municipio.

- Promoveremos la modernización de la infraestructura cultural y artística del municipio en las diferentes comunas.

- Fomentar, las nuevas y diversas formas de hacer arte y cultura, para el fortalecimiento del talento, la creatividad y la innovación en el ámbito territorial a partir de las expresiones, para que estas sean incluidas al ecosistema cultural del Municipio de Yumbo.

Los proyectos del componente 1.4 "Promoción De Una Cultura Viva Y Global", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cód.	Nombre	Cód.	DESCRIPCIÓN	Cód.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
14	Promoción De Una Cultura Viva Y Global	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	- Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales. - Fomento a la gestión cultural territorial incluye acciones de asesoría y acompañamiento a la asociatividad cultural, espacios de participación y gestores culturales de los departamentos y municipios del país, en temas relacionados con procesos de planeación, formulación de proyectos, temas de innovación, formación y participación ciudadana. También incluye la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y la promoción de su crecimiento, modernización y sostenibilidad. - Fomento al acceso y la promoción de la lectura y la escritura: incluye acciones para fortalecer la oferta y el acceso a libros y otros contenidos y medios para la lectura, el desarrollo de estrategias y programas de lectura y la promoción y estímulo a la escritura creativa, el uso y apropiación de TIC en las bibliotecas públicas, los fondos y los espacios de convencionales. - Fortalecimiento de la infraestructura cultural: incluye construcción, adecuación y/o dotación de infraestructura cultural en el país. - Innovación y emprendimiento de industrias culturales: incluye acciones para el fortalecimiento del emprendimiento cultural, a través de formación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores por parte de organizaciones que incubeny aceleranlas ideas de negocio, el acceso a créditos y recursos de capital semilla. - Prácticas artísticas y culturales: incluye todas las estrategias encaminadas al desarrollo de los procesos de investigación, formación, experimentación, creación, producción, circulación, comunicación, difusión y apropiación de prácticas artísticas y culturales.	Entregar 20 estímulos para el fomento de la economía cultural Línea Base: 1 Estímulo	2700330001 - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
14	Promoción De Una Cultura Viva Y Global	33	Cultura	3302	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	- Estímulos a la creación, investigación y gestión del patrimonio cultural. - Formación y Divulgación del patrimonio cultural. - Infraestructura cultural mediante la construcción, adecuación y/o modificación de la infraestructura de interés cultural. - Preservación del patrimonio cultural bibliográfico, documental y audiovisual. - Protección del patrimonio inmaterial. - Protección del patrimonio material. Esta incluye la protección y salvaguarda del patrimonio antropológico, arqueológico e histórico (vestigios de la gente que vivió en la época colonial, republicana e incluso en épocas más recientes, objetos prehispánicos, antiguas áreas de habitación, terrazas de cultivo, caminos, cementerios, restos animales y vegetales, y arte rupestre).	Desarrollar 4 procesos de promoción del patrimonio material e inmaterial. Línea Base: ND	2700330002 - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes

12.2. RETO No. 2: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

El Reto No. 2 "Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad", en el componente 2.1 "Yumbo Capital Industrial y Competitiva", se plantean las siguientes apuestas:

- Fortaleceremos la zona industrial, enfocándonos en mejorar la infraestructura vial, los servicios públicos y la seguridad, para brindar a las empresas del sector un entorno propicio que les permita aumentar su productividad y competitividad. Para ello, actualizaremos el Plan Especial de Zonificación Industrial (PEZI) y gestionaremos recursos provenientes de entidades nacionales, departamentales y fondos de cooperación.

- Se gestionará la realización de una ZONA ECONÓMICA especial y ZASCAs - Centros de Reindustrialización, incluyendo la creación de puerto seco, zona franca y de actividad logística especial, que potenciará la generación de empleo y el desarrollo de la economía local.

- Se proveerá información y capacidad técnica para el desarrollo de sectores claves asociados a la exportación de servicios de TIC y de base tecnológica como los call centers, BPO, KPO, ITO, software, entre otras.

Los proyectos del componente 2.1 "Yumbo Capital Industrial y Competitiva", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitivo	36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	• Formalización laboral, ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud contributivo, pensiones, ARL, Caja de Compensación), incluyendo las acciones encaminadas a la formalización de grupos específicos de población tradicionalmente excluidos, entre ellos de empleadores al subsidio familiar y las acciones de formalización laboral. • Programas de generación de empleo (trabajo temporal dependiente) mediante la generación de oportunidades para articular los programas de generación de empleo, el empleo rural y el primer empleo. • Promoción del emprendimiento, incluyendo la promoción de la asociatividad, el emprendimiento, el empresarismo y el desarrollo empresarial. • Servicios de apoyo al emprendimiento, capacitación y fortalecimiento mediante servicios de capacitación y estrategias de financiación para promover el emprendimiento.	Una Agencia Pública de Empleo Fortalecida. Línea Base: 1 Agencia	1402030026 - Tasa de formalidad laboral
2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitivo	36	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	• Formación de capital humano: incluye las acciones orientadas al desarrollo profesional integral de la población en procesos de formación. • Fortalecimiento de la empresarialidad: incluye las acciones orientadas a la formación en empresas, buscando generar valor en la empleabilidad y la competitividad empresarial, además de la actualización de competencias y el reconocimiento de experiencias laborales.	Capacitar y certificar a 1102 nuevos estudiantes en formación técnica laboral por competencias. Línea Base: 224 Estudiantes	1402030026 - Tasa de formalidad laboral
2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitivo	36	Trabajo	3606	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector trabajo	• Servicios de desarrollo tecnológico: incluye las acciones orientadas al fomento de capacidades en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, buscando impactar en la productividad y competitividad de las empresas y el desarrollo integral del recurso humano en la formación. • Servicios de Investigación Aplicada: incluye las acciones orientadas al desarrollo de proyectos de investigación aplicada y de transferencia para la formación profesional, se promueve la apropiación de Ciencia y Tecnología y Cultura de la innovación.	Lograr 4 nuevos programas con aseguramiento de la calidad de la formación para el trabajo Línea Base: 13 Programas	1402030026 - Tasa de formalidad laboral

En el componente 2.2 "Articulación Institucional", del Reto No. 2 "Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad", se plantean las siguientes apuestas:

- Fortaleceremos y escalaremos las Mesas de Articulación Intersectorial (M.A.I.) para la gestión de ingresos, donde empresarios, comunidad, gobierno e instituciones educativas concretarán las necesidades de formación para el trabajo, artes y oficios, apoyo a emprendimientos asociativos, infraestructura, turismo y otras actividades que permitan potenciar la relación del municipio con el sector industrial en beneficio de la generación de empleo e ingresos.

- Trabajaremos en colaboración con la Cámara de Comercio para disminuir la informalidad empresarial, ofreciendo asistencia técnica, capital semilla y transferencia de conocimiento para que los empresarios se sensibilicen sobre los beneficios de la formalidad, con un acuerdo de tránsito de la informalidad a la formalidad.

- Participaremos en las mesas sectoriales con el objetivo de liderar la conformación de clústeres y gestión para el acceso a nuevos mercados para las pequeñas y medianas empresas del sector industrial.

- Promoveremos una estrecha y decidida participación con el NODO SENA, para formación y prácticas en competencias de acuerdo a los retos que demanda la industria, los servicios, la agroecología, la economía campesina, circular, negocios verdes y el emprendimiento, contemplando los desafíos de la cuarta revolución industrial.

- Trabajaremos todos en igualdad de condiciones y oportunidades contra la discriminación laboral por edades (mayores de 40 años y jóvenes), también tendrán la oportunidad de encontrar trabajos calificados donde la experiencia y el conocimiento sean un plus para las empresas.

- Lograremos cumplir todas estas propuestas con una Política pública de desarrollo económico, empresarismo, emprendimiento y transformación digital, que contemple la reducción de impuestos para la creación de nuevas empresas, préstamos para emprendedores, subvenciones para la investigación y el desarrollo, programas de aceleración empresarial y Zonas Económicas Especiales, mediante el rediseño institucional integral del IMETY (Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY), en línea con las actuales necesidades de innovación, empresarismo, emprendimiento y transformación digital. Este proceso implica la reorientación de su enfoque para fomentar el desarrollo económico y la productividad.

Los proyectos del componente 2.2 "Articulación Institucional", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
2.2	Articulación institucional	35	Trabajo	3501	Protección Social	• Subsidios económicos directos e indirectos, incluye las acciones relacionadas con la contribución del ahorro pensional a través del Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (SGPB), además de las contribuciones a los subsidios para la vejez.	Fortalecer 1 esquema de atención institucional a Adulto Mayor. Línea Base: 1 Esquema	1103030070 - Tasa de formalidad laboral
2.2	Articulación institucional	35	Trabajo	3504	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	• Inclusión laboral. Incluye las acciones orientadas a la promoción de la inclusión laboral a través del teletrabajo.	Gestionar la creación de 1 Mesa Sectorial del capacitación enfocada en mujer, con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a la política pública de género. Línea Base: NO	1103030020 - Colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres

En el componente 2.3 "Emprendimiento, Comercio y Pequeña Empresa", del Reto No. 2 "Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad", se plantean las siguientes apuestas:

- Crearemos el programa "YumboEmprende" como fondo de promoción y financiación con el objetivo de entregar capital semilla, tanto reembolsable como no reembolsable, para el fortalecimiento de iniciativas empresariales asociativas, individuales, lideradas por mujeres, comunidades étnicas, poblaciones vulnerables, campesinas y populares del municipio de Yumbo.

- Participaremos mediante cofinanciación en programas del orden nacional y departamental con el objetivo de generar alternativas de financiación para emprendedores, con énfasis en las economías solidarias, comunitarias y campesinas.

- Brindaremos asistencia técnica especializada a emprendedores, microempresarios y pequeños empresarios para mejorar sus indicadores de productividad y aceleración empresarial. Además, crearemos una red municipal de emprendimiento con la participación de los sectores público, privado y educativo, articulados con la Red Regional para generar alternativas adicionales de financiación e inversión.

- Fortaleceremos nuestra agencia pública de empleo para atender a la comunidad de Yumbo y reducir el desempleo friccional.

- Realizaremos actividades de fomento, como entrenamientos, jornadas de sensibilización y ferias de emprendimiento estudiantil, entre otras, con el propósito de motivar a los estudiantes de educación básica y superior, a desarrollar y validar en el mercado sus prototipos de emprendimiento.

Los proyectos del componente 2.3 "Emprendimiento, Comercio y Pequeña Empresa", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	13	Agricultura y desarrollo rural	1302	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	- Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de organización. - Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral a pequeños productores rurales. El acompañamiento técnico incluye además de la capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el establecimiento de comercialización y buenas prácticas agropecuarias. - Provisión y fortalecimiento de activos rurales productivos la disposición de activos (capital social, humano, económico, ambiental) productivos de consulta y productivos técnicos para iniciar un proceso productivo agropecuario.	Brindar acompañamiento técnico a 504 productores agropecuarios y grupos asociativos productivos agropecuarios del sector rural. Línea Base: NO	1205040010 - Total de Unidades de Producción Agropecuaria
2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	13	Agricultura y desarrollo rural	1308	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	- Extensionismo agropecuario rural integral a través de la transferencia de información y conocimiento, buscando promover el desarrollo de las capacidades de los productores rurales y sus proyectos productivos, atendiendo las capacidades técnicas (agronómicas) de conocimientos en aspectos de empresarialidad, financiamiento y gestión ambiental. - Fortalecimiento de la formación del recurso humano promoviendo e implementando instrumentos que vinculen profesionales y aviales de postgrado con procesos de extensión rural en campo, localizar la generación de conocimiento (investigación) a solicitudes específicas de productores para aplicación eficientemente. - Promover el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. - Fortalecer las capacidades y la [illegible]	Implementar 8 proyectos innovadores de investigación agroecológica. Línea Base: 0	1206108001 - Productos en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación
2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	- Financiamiento a la innovación que incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y al emprendimiento. - Instrumentos de política de desarrollo productivo a través de herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y sectorial. De igual manera, incluye instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios promoción de formalización y capacitación, mejora de la información del sector servicios, entre otros. - Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y tecnológica en los diferentes sectores productivos: incluye instrumentos de transferencia tecnológica para el fortalecimiento de capacidades empresariales y gerenciales de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente.	Fortalecer 3 clústers para la implementación de los planes de acción, que permitan abrir y/o ampliar nuevos mercados con participación de pequeños y medianas empresas del sector. Línea Base: 0	1202103010 - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias

En el componente 2.4 "Turismo y Entretenimiento", el Reto No. 2 "Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad", se plantean las siguientes apuestas:

- Vamos a promocionar a nivel regional y nacional los eventos tradicionales culturales del municipio, como el Encuentro Nacional de Música Colombiana, el Encuentro Nacional de Danzas Nuestra Tierra y el Encuentro Nacional de Teatro Comunitario Cacique Jacinto.

- Además, promoveremos el ecoturismo y rutas gastronómicas en la zona rural, específicamente en Paso de la Torre, Mulaló, Dapa, Montañitas, Santa Inés y Pedregal. Todo esto será llevado a cabo mediante la potenciación de la mesa intersectorial de turismo, involucrando a los actores del ecosistema y sus agremiaciones.

- Fomentar el turismo ecológico, incluyendo el avistamiento de aves y la preservación de la biodiversidad en nuestro entorno natural.

- Crear rutas especializadas para los amantes del ciclo montañismo, ofreciendo opciones atractivas para los ciclistas que realizan rutas diarias en nuestras montañas.

- Impulsar iniciativas para los museos, transformándolos en espacios de entretenimiento y aprendizaje, para que los visitantes disfruten de una experiencia cultural única y enriquecedora.

- Declarar y proteger zonas de interés patrimonial, asegurando la conservación y promoción de nuestro legado histórico y cultural para las generaciones futuras.

Los proyectos del componente 2.4 "Turismo y Entretenimiento", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DIVERSIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
2.4	Turismo Y Entretenimiento	35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	• Fortalecimiento a la innovación que incluya mecanismos de apoyo financiero a la innovación y al emprendimiento. • Instrumentos de política de desarrollo productivo a través de herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y nacional. De igual manera, incluya instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios, promoción de ferias, exportación, mejora de la información del sector servicios, entre otros. • Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metrológica en los diferentes sectores productivos; incluya instrumentos de transferencia tecnológica para el desarrollo de capacidades empresariales y generación de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente.	Formular 400 personas para fortalecer el turismo ecológico, incluyendo el avistamiento de aves y la preservación de la biodiversidad en nuestro entorno natural. Línea Base: 0	2025 2026 • Turismo Idioma

12.3. RETO No. 3: TRANSFORMAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En el componente 3.1 "Prevención de Vida y Patrimonio", del Reto No. 3 "Transformar la seguridad y convivencia ciudadana", se plantean las siguientes apuestas:

- Trabajaremos en los territorios con hechos diferenciales que transforman, llevaremos toda la oferta institucional de oportunidades con inclusión a los barrios a través de los programas de bienestar social, educación, salud, deporte, recreación, cultura, artes, Desarrollo Económico, proyectos urbanos, innovación, ciencia, tecnología y empleo digno. Trabajaremos para garantizar territorios seguros con cultura de paz ciudadana para esto promoveremos la articulación con las redes de seguridad y cooperación, mayor presencia y oferta institucional en los territorios, en el servicio de transporte municipal e intermunicipal, los espacios públicos, la iluminación y monitoreo de los entornos escolares y parques, programas de salud pública y apoyo psicosocial para prevenir, tratar y rehabilitar de la adicción a sustancias psicoactivas.

- En el contexto actual de Yumbo, donde la violencia es una problemática presente, es imprescindible que se promueva la prevención y se establezcan rutas de atención adecuadas para este tipo de situaciones. Para ello, se propondrán procesos de reconciliación, siguiendo las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de buscar soluciones pacíficas y efectivas que protejan a las víctimas y permitan la convivencia familiar en un ambiente de respeto y seguridad.

- Gestionaremos con urgencia el diseño, la construcción y operación de una base militar que brinde protección y patrullaje en áreas de difícil acceso en Yumbo, y que esté equipada con la infraestructura necesaria para la operación de un comando conjunto que atienda incendios forestales y emergencias. Esta petición es una necesidad de la comunidad yumbeña, y su implementación generará garantías para la zona urbana y el desarrollo del ecoturismo rural del municipio.

Los proyectos del componente 3.1 "Prevención de Vida y Patrimonio", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
3.1	Prevención De Vida Y Patrimonio	12	Justicia y del derecho	1204	Justicia transicional	• Fortalecimiento a entidades y territorios, incluye el apoyo a las entidades y autoridades. • Realización de acciones tendientes de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional. • Servicio de educación informal en temas de justicia transicional.	Brindar atención al 100% de denuncias de casos de violencia en contexto familiar, presentadas ante las comisarías de familia de Yumbo y en proceso administrativo de restablecimiento de derechos de los NNA. Línea Base: 100%	190201204 - Asuntos - Asuntos especiales
3.1	Prevención De Vida Y Patrimonio	12	Justicia y del derecho	1205	Defensa Jurídica del Estado	• Fortalecimiento a entidades y territorios, recursos destinados al acompañamiento a las entidades en el fortalecimiento de las competencias institucionales en materia de defensa jurídica. • Documentos de estudio e investigación sobre los componentes del ciclo de defensa jurídica del Estado. • Documentos de lineamientos técnicos para describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad, entre otros.	Brindar asesoría en el 100% de los procesos contractuales, conforme a los estatutos presentados y que sean competencia de la Secretaría Jurídica, en el marco de la prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Municipal de Yumbo. Línea Base: NO	190201204 - Justicia y derecho - Otros - Todas las ramas del derecho

En el componente 3.2 "Articulación Institucional", del Reto No. 3 "Transformar la seguridad y convivencia ciudadana", se plantean las siguientes apuestas:

- Desarrollaremos "Zonas Libres", donde a una cuadra alrededor de Las instituciones educativas deben ser espacios libres de consumo de sustancias psicoactivas, trata de blancas, vinculación a pandillas, actividades delincuenciales y debemos hacer la prevención del delito, debemos proteger nuestros niños y jóvenes.

- Gestionaremos de forma articulada las campañas de fortalecimiento y recuperación de la confianza y la sana percepción de la ciudadanía en las instituciones, la justicia, la fuerza pública y el gobierno municipal.

- Promoveremos las asociaciones voluntarias y comunitarias de emergencia, redes de cooperación y apoyo ciudadano y fortaleceremos los organismos de socorro legalmente constituidos.

- Promoveremos el programa Casas de Justicia y Centros de Convivencia dignos en el territorio.

- Promoveremos la construcción de casas de justicia en el municipio de Yumbo, con el objetivo de brindar orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población a servicios de justicia formal y no formal. Estas casas de justicia ofrecerán a los ciudadanos una atención amable, integral y gratuita, además de proporcionarles respuestas centralizadas, ágiles y oportunas a sus inquietudes y requerimientos.

Los proyectos del componente 3.2 "Articulación Institucional", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE Y PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
3.3	Articulación Institucional	12	Justicia y del derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	Servicio de promoción del acceso a la justicia - Formulación y coordinación de políticas incluyen la expedición de leyes marcos en pro de los públicos con enfoque de derechos, enmarcado en acceso a la justicia, la resolución de conflictos de justicia formal, informal y étnica, así como la gestión de la información requerida y el mejoramiento entre otros temas específicos y judicial. - Infraestructura para el acceso incluye la construcción y operación de establecimientos y mecanismos para acercar la justicia al ciudadano.	Construir la construcción de 1 Casa de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana en el territorio Línea Base: ND	[illegible] - Casas de justicia en Justicia durante las jornadas móviles de justicia
3.3	Articulación Institucional	12	Justicia y del derecho	1208	Acceso permanente y eficiente en el marco de las derechos humanos	- Infraestructura permanente y operativa incluye la adecuación, mantenimiento y modernización de la infraestructura de sistemas penitenciarios y carcelarios, para garantizar sus requerimientos. - Mejoramiento de servicios básicos incluye la atención básica y rehabilitación para la población privada de la libertad en el marco de los derechos humanos. 127 - Planes de justicia incluye las acciones relacionadas con el fortalecimiento penitenciario para la resocialización de las personas privadas de la libertad, que incluyen en la ejecución de las fases de mantenimiento. - Seguridad incluye las acciones relacionadas con la seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la población privada de la libertad	Implementar 1 servicio de alimentación para Personas privadas de la libertad (PPL). Línea Base: 0	MDD1006 - Medición de desempeño municipal - MDM

En el componente 3.3 "Modernización de la Seguridad", del Reto No. 3 "Transformar la seguridad y convivencia ciudadana", se plantean las siguientes apuestas:

- Fomentaremos la participación ciudadana en la seguridad y prevención del delito a través de un SISTEMA DE ALERTAS PREVENTIVAS (SAP) que permita a los ciudadanos reportar situaciones de riesgo en tiempo real, y de forma responsable. También es importante promover la participación ciudadana a través de programas como cuadrantes de vecinos vigilantes, redes comunales contra el delito, botones de pánico, redes de radio y comités de cooperación en seguridad ciudadana.

- Fortaleceremos la Central de Operaciones para la Seguridad Municipal Oportuna, adquirida en el 2022.

- Ampliaremos la cobertura de la fibra óptica para mejorar la conectividad y agilizar la transmisión de datos.

- Estableceremos estrategias efectivas para el buen uso y mantenimiento de las cámaras y radios de la red de seguridad, contando con un equipo humano altamente capacitado y preparado para responder eficientemente a las necesidades de urgencia, emergencia y seguridad de los ciudadanos.

- Fomentaremos las cámaras de seguridad en las Instituciones Educativas en espacios comunes para proteger a los estudiantes del acoso del microtráfico y para el fortalecimiento de campañas institucionales para la convivencia y mediación escolar.

- Vincularemos a las universidades y a la fuerza pública en la creación de una metodología efectiva de analítica para el monitoreo, evaluación y seguimiento a los indicadores de seguridad, los determinantes y factores que impactan la seguridad y el comportamiento ciudadano.

- Crearemos las herramientas tecnológicas seguras (APP`s) para que la ciudadanía acceda a las rutas de atención desde su celular con el fin de detectar y atender tempranamente situaciones de riesgo y seguridad en tiempo real, para la prevención de los diferentes tipos de maltrato, bullying, consumo de sustancias psicoactivas, trata de blancas, vinculación a pandillas, actividades delincuenciales y prevención del delito.

- Fortaleceremos el diseño urbano seguro en proyectos como Mejoramiento Integral de Barrios - MIB y Territorios de Paz, con calles bien iluminadas, espacios abiertos y parques bien cuidados, y gestionaremos la colaboración articulada entre las autoridades locales, regionales y nacionales.

- Fortaleceremos la seguridad del municipio mediante la reestructuración de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Los proyectos del componente 3.3 "Modernización de la Seguridad", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	Cod.	DESCRIPCIÓN	Cod.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
3.3	Modernización De la Seguridad	12	Justicia y del derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	- Formulación y coordinación de la política integral para la expedición de lineamientos de política pública en materia de métodos de solución de conflictos, el fortalecimiento y articulación de operadores de justicia alternativa y la gestión de la información respectiva.	Implementar 1 sistema de información para la conciliación, arbitraje y amigable composición. Línea Base: 0	120202001 - Jornadas móviles de justicia realizadas

12.4. RETO No. 4: TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE

En el Reto No. 4 "Transformar la salud en más incluyente y accesible", se plantean las siguientes apuestas:

- Fortaleceremos los programas de salud pública y con atención integral, los cuales se centran en la mejora universal de la salud de la comunidad.

- Implementaremos estrategias que les permitan a los ciudadanos adquirir hábitos de autocuidado y estilos de vida que motiven la responsabilidad del ciudadano sobre su salud.

- Desarrollaremos programas de promoción de los estilos de vida saludable y la salud mental como lo son la sana alimentación, actividad física, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, manejo del estrés, adaptación al entorno, autoestima y resolución de conflictos, entre otros.

- Fortaleceremos los programas de prevención de enfermedades y la promoción de hábitos de vida saludables, abordando los aspectos clave de educación sanitaria, acceso a servicios de atención médica y gestión de recursos para satisfacer las necesidades de la población de manera equitativa y sostenible.

- Articular los proyectos de hábitos de vida saludables con la educación inicial, básica y secundaria.

- Fortaleceremos la infraestructura, la calidad y la oferta de servicios que se prestan en el hospital para brindar una atención de calidad.

- Equiparemos el hospital con tecnología y sistemas de información médica de vanguardia para diagnósticos precisos y tratamientos efectivos.

- Fortaleceremos la red de salud descentralizando los servicios de atención para la promoción, prevención y medicina básica a todos los habitantes de Yumbo.

- Incentivaremos la innovación en salud, la gestión tecnológica y la telemedicina en nuestro Hospital la Buena Esperanza de Yumbo con equipos biomédicos, sistemas de información y gestión del conocimiento, para que brinde un mejor servicio con altos estándares de calidad, mayor capacidad resolutiva y accesibilidad en especial para las poblaciones ubicadas en el área rural y zonas dispersas.

- Fortaleceremos las estrategias de sensibilización y detección temprana del cáncer de próstata, cáncer de mama y cuello uterino, para que nuestra población pueda accederá tratamientos oportunos e integrales, que conlleven a la reducción de las muertes prevenibles y los costos en salud.

- Estableceremos un sistema de transporte medicalizado y de atención eficiente que asegure el acceso a la atención médica básica e intermedia para todos los residentes, sin importar su ubicación en el municipio.

Los proyectos del Reto No. 4 "Transformar la salud en más incluyente y accesible", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUYOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	- Inspección, vigilancia y control en salud pública: incluye gestión en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; garantía de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública. - Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): incluye las acciones de inspección, vigilancia y control a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios.	Realizar 12.000 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario relacionado a los establecimientos comerciales, educativos y de servicios que ofertan productos de uso y consumo humano. Línea Base: 10.000 Visitas	C5033002 - Municipio del corredor vial - salud
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	- Gestión de la salud pública: Orientada a las acciones mediante las cuales se fortalece la autoridad sanitaria y la gobernanza en salud, de acuerdo a estrategias colectivas, poblacionales y masivas, con el fin de modificar el riesgo promedio o la probabilidad de pérdida de la salud. - Gestión del conocimiento para la salud pública: incluye las acciones orientadas en materia de investigaciones, generación de conocimiento, innovación, ciencia y tecnología, divulgación y apropiación de conocimiento para la toma de decisiones en materia de salud pública. - Gestión integral del riesgo en salud pública: orientada a las acciones que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseables para la población incluye acciones de: análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial, planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial, medicación del riesgo, monitoreo y de gestión del riesgo, gestión de la calidad de la atención, coordinación intersectorial y eficacia de las acciones y planes de riesgo en salud; así como el análisis e intervención de emergencias, riesgos de desastres y eventos de desastres en salud, incluida la preparación, respuesta y recuperación. - Promoción de la salud: orientada a proponer por la gestión de la atención primaria en salud que permita la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad aumenten la gestión y mantenimiento y modificación de determinantes sociales de la salud. Así como, el modelo integral de la vida y la salud, centrado en las necesidades diferenciales de personas, familias, comunidades y colectivos.	Realizar 12 campañas para gestionar el riesgo de problemas y trastornos mentales con acciones como las que se realizan 1. Línea base: línea de atención en salud mental 12. campañas para prevención de la violencia contra mujeres, niñez y adolescentes 3. unidad móvil de salud mental en la zona rural del municipio. Línea Base: 0	C5032013 - Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y protección integral de servicios de salud	- Atención en salud mediante el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). - Gestión y desarrollo del talento humano en salud a través de la conformación, preparación integral y educación del talento humano que ofrezca los servicios en salud y desarrolla acciones de salud pública; educación, vigilancia, formación y acciones relacionadas con el aumento y el ejercicio de la profesión o ocupación del talento humano en salud. - Infraestructura para la prestación de servicios de salud que incluye, entre otros, la construcción, adecuación, intervención física a infraestructura existente, y la dotación inicial de edificaciones en las que se prestan los servicios en salud a la población.	Alcanzar el 95% de la población afiliada al Régimen Subsidiado en salud acorde a los lineamientos del Ministerio en Salud Línea Base: ND	05001007 - Afiliados al SGSSS

12.5. RETO No. 5: TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA

El Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", en el componente 5.1 "Una Gestión Social Articulada Para Yumbo", se plantean las siguientes apuestas:

- Transformaremos la calidad de vida en el municipio, Yumbo será una Ciudad Cuidadora en la que todos querrán vivir, estudiar, invertir y trabajar.

- Trabajaremos por un Yumbo inteligente con entornos saludables, limpios, seguros, atractivos, accesibles, rentables y sostenibles que conlleven al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de nuestros yumbeños. Lo haremos con hechos que transforman y mejoran aspectos claves como la educación, la recreación, el ocio, la cultura, la seguridad ciudadana, la seguridad alimentaria, el transporte, la calidad del aire, la salud, el acceso a servicios a públicos, la movilidad, la innovación, la vivienda, el equipamiento básico y de infraestructura, la inversión empresarial y el empleo.

- Para esto, promoveremos y gestionaremos inversión en infraestructura física eficiente y sostenible en función de la calidad de vida de nuestros yumbeños, partiendo de sus necesidades y la visión compartida del municipio; como mejorar la seguridad ciudadana a través de la institucionalidad y tecnologías innovadoras; promoveremos una cultura de vida y convivencia pacífica. Además, nos enfocaremos en la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad del territorio, a través de la educación y el fomento de emprendimientos verdes. Con esto, buscamos garantizar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza para las presentes y futuras generaciones.

- Trabajaremos incansablemente para crear un municipio preocupado porque sus habitantes tengan ingresos económicos adecuados, empleos decentes, un medio ambiente sano, una movilidad cómoda y segura, y donde se promueva la actividad física y se goce de viviendas dignas.

- Promoveremos la creación de enlaces sociales (Gestores territoriales) que generen sinergia entre la comunidad y la Administración Municipal para brindar el portafolio de servicios de los programas que ofrece la administración y sus institutos descentralizados.

- Realizaremos procesos de acompañamiento psicosocial a las familias que lo necesiten, promoviendo en ellas capacidades, conocimiento y decisiones, para garantizar que la población atendida sea la más vulnerable y que se beneficie con las ofertas institucionales para la superación.

- Se fortalecerá el centro de atención integral para personas con discapacidad y se trabajará de la mano con fundaciones que atienden a esta población.

- Se ampliará la oferta y la población atendida en el centro de día para adultos mayores y se seguirán brindando todas las garantías para suplir las necesidades de la población desplazada y víctimas del conflicto armado.

- Propondremos la creación de una institucionalidad especializada en temas de mujer, con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a la política pública de género. A través de esta entidad, se impulsarán programas que fomenten la equidad de género y se trabajarán estrategias para empoderar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Nuestra meta es garantizar una participación activa y significativa de las mujeres, asegurando sus derechos y promoviendo un entorno inclusivo y justo para todas. Con esta iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia una sociedad más igualitaria y libre de discriminación de género.

- Se brindarán mesas de escucha para articular con el estado y garantizar un territorio digno para las comunidades étnicas.

- Fortaleceremos las actividades que impacten en la satisfacción de necesidades de los grupos diferenciales de género, etnias, identidad cultural, ciclo vital, discapacidad y comunidades diversas y LGTBIQ+.

- Articularemos los diferentes actores para desarrollar estrategias que permitan la implementación de los planes trazados en la política pública de juventud para mejorar las oportunidades y condiciones de seguridad, estudio, empleo y generación de ingresos de los jóvenes y adolescentes.

- Estrategia de descentralización de la oferta institucional al territorio.

Los proyectos del componente 5.1 "Una Gestión Social Articulada Para Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	CUANTIFICADO	RESULTADO
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	- Metodologías para la producción de información estadística: incluye la implementación y el desarrollo de metodologías de carácter social, económicas, políticas, demográficas, culturales, con el fin de orientar las acciones para realizar las diferentes operaciones estadísticas de la entidad. - Lineamientos para la producción de información estadística: incluye la adopción y el desarrollo de estándares, normas, y buenas prácticas estadísticas que contribuyan a la armonización, comparabilidad, interoperabilidad, calidad e integración de las estadísticas en Colombia, y el fortalecimiento de los procesos de planeación, regulación, calidad estadística para la coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN). - Gestión de Geo información: incluye el mantenimiento y a la actualización del Marco geoestadístico nacional, en el que se delimitan y identifican, además de las cabeceras municipales, los centros poblados, el área rural dispersa y las áreas operativas geoestadísticas. - Información estadística actual: incluye la elaboración y difusión de boletines estadísticos en diferentes temáticas	Lograr el 100% de la medición de caracterización para la zona urbana, logrando la actualización de las empresas de servicios públicos y la correspondiente actualización en DIO. Línea Base: ND	040200003 - Acceso a servicios públicos
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	- Convivencia ciudadana: Interés orientado a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. - Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones estrategias que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material dentro del marco del respeto a las normas establecidas	Implementar 4 estrategias para garantizar la seguridad y convivencia del Municipio de Yumbo. Línea Base: 4 Estrategias	050010003 - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4503	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	- Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección orientado a la formulación e implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para garantizar condiciones que permitan el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos. - Prevención de la participación ciudadana: recursos destinados a socializar, promover e incentivar los mecanismos y la intervención con los espacios de participación ciudadana. - Promoción de la veeduría y el control social: orientado a fortalecer programas y proyectos destinados a la rendición de cuentas, las buenas prácticas, actitudes y valores que contribuyan al buen ejercicio del orden establecido en el territorio	Creacion e implementacion de 1 observatorio comunal. Linea Base: 0	050010022 - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4502	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	- Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo encargado de identificar escenarios de riesgo, evaluarlos, monitorearlos y analizar la comunicación oportuna de los mismos a la población en general para promover una mayor conciencia. Este proceso alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. Reducción del Riesgo: Es un proceso que busca mediar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de "medidas de mitigación y prevención que se adoptan con anticipación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o mitigar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, y incluidas la rehabilitación y reconstrucción	Actualización de 1 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres. Línea Base: 1 Plan	110070011 - Plan de gestión de riesgo de desastres
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	- Gestión y desempeño institucional: gestión y desempeño institucional: incluye la implementación y el mejoramiento de la prestación de los servicios, desarrollo de procedimientos y la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente, incluye la elaboración de documentos que contribuyen a mejorar la gestión y el desempeño institucional. - Tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye el diseño, implementación, mejoramiento y evidencia ejercida de los sistemas de información para la gestión administrativa, financiera, tributaria y en general, de los procesos de apoyo a la gestión y dirección del gobierno. - Infraestructura y equipamiento administrativo: incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación, construcción y dotación de la infraestructura administrativa. - Fortalecimiento de las capacidades institucionales: incluye las acciones de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, encaminadas al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y habilidades de los funcionarios públicos en aras de la creación de valor público	Implementar 1 política públicas de gobierno abierto. Línea Base: 0	50020004 - Gobierno abierto y transparencia

En el componente 5.2 "Transformando la Gestión Comunitaria y Solidaria", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Fomentaremos la creación de huertas comunitarias para la agricultura urbana y para promover la seguridad alimentaria en la población.

- Fomentaremos la creación de unidades productivas solidarias y cooperativas, que promuevan el desarrollo económico y la generación de empleo en la comunidad.

- Fortaleceremos la participación comunitaria para la toma de decisiones, promoviendo así una mayor transparencia y eficacia en la gestión pública.

- Impulsaremos la Gestión comunitaria a través de la estrategia PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, para la inclusión de las comunidades en el desarrollo del municipio

- Proyectos y presupuestos participativos

Los proyectos del componente 5.2 "Transformando la Gestión Comunitaria y Solidaria", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		OBJETIVOS CORRESPONDIENTES	META	INDICADOR
Cod	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DESARROLLO	CUATRIENIO	RESULTADO
62	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	• Atención y asistencia humanitaria: Incluye la ayuda y atención humanitaria y ofrecer estabilización socioeconómica a la población víctima. • Coordinación nación – territorio y fortalecimiento territorial: Incluye la generación de sinergias entre los distintos niveles de gobierno, con el fin de sumar esfuerzos que permitan prevenir, atender, atender y reparar integralmente a quienes hayan sido víctimas del conflicto. • Fomento a la visibilización y participación de las víctimas: Incluye el reconocimiento del rol de la población víctima y el fortalecimiento de su derecho a la participación. • Prevención temprana, urgente y garantías de no repetición: Incluye la definición, implementación y articulación de medidas de prevención, protección y garantías de no repetición de la violación a los derechos humanos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario a las cuales han sido sometidas las víctimas. • Procesos de reparación individual: Incluye la definición e implementación de las medidas de reparación integral a las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas. • Reparación colectiva: Incluye la definición, implementación y articulación de las medidas que buscan devolver los derechos a las comunidades o a los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto. • Retorno y reubicación: Incluye la definición, implementación y articulación de acciones para fortalecer los procesos de retorno y reubicación de la población desplazada por la violencia. • Sistemas de información y registro de víctimas: Incluye lo relacionado a los sistemas de información y la administración de bases de datos y sistemas que se utilizan para tener información actualizada y confiable de las víctimas del conflicto a nivel nacional	Implementar 1 Política Pública para Víctimas. Línea Base: 1 Política	20000000 10- Para Víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
62	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	• Articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Incluye generar sinergias y evitar la duplicidad de esfuerzos entre las acciones que realizan las diferentes entidades del Estado, las organizaciones civiles y las instituciones privadas, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, las cuales son las garantes de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, así como las entidades que ejecutan y evalúan políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, además de las acciones intersectoriales con el Sistema Nacional de Juventud. • Atención integral a primera infancia: Incluye definir e implementar acciones continuas y permanentes que brinden a los niños y niñas menores de 5 años y 11 meses, su desarrollo integral a través de las modalidades de atención preventiva o de atención especial. • Desarrollo de estrategias e incorporación y complementación nutricional: Incluye implementar, supervisar, controlar y evaluar acciones que permitan garantizar condiciones adecuadas de nutrición y alimentación en los niños y niñas. Estas acciones deben estar ajustadas a las necesidades, condiciones y recursos de cada región. • Implementación de acciones de prevención del riesgo y atenciones de vulneraciones a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes orientado a fortalecer las capacidades y habilidades de los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y los jóvenes para promover el ejercicio de sus derechos, así como para prevenir los riesgos y atenciones de vulneraciones a los mismos. • Intervenciones para el restablecimiento de derechos de los niños niñas y Adolescentes: Incluye las acciones encaminadas al desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. • Servicios de atención y apoyo a la familia: Incluye definir y ejecutar acciones continuas de orientación, educación, fortalecimiento y asesoría jurídica a las familias. • Construcción de proyectos de vida significativos para los adolescentes y jóvenes: realizar acciones que potencien el desarrollo de habilidades para la construcción de proyectos de vida significativos de adolescentes y jóvenes, además de promover sus capacidades como agentes de cambio cultural, social y político.	Implementar 2 estrategias movilizadoras para potenciar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, fortalecer a las familias en sus interacciones y capacidades de cuidado y crianza. Línea Base: ND	00000000 70 - Porcentaje de niños y niñas en primera infancia, con vínculo al integral para la promoción y mantenimiento de la salud
62	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	• Seguridad alimentaria: Incluye definir e implementar programas de educación nutricional y alimentación en pro de mejorar los hábitos, costumbres, hadacres, conocimientos y prácticas de la comunidad en este tema. • Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: Incluye definir, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento. • Promoción de la empleabilidad: Incluye definir, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y la superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de empleo rural y urbano. • Acompañamiento familiar y comunitario: Incluye definir e implementar acciones que atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de las familias y las comunidades en situación de vulnerabilidad. • Mejoramiento de condiciones de habitabilidad y de infraestructura comunitaria: Incluye proveer bienes y servicios que permitan atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria de manera diferencial a la población vulnerable.	Implementar 2 estrategias para lograr que las familias identificadas y focalizadas en condición de pobreza y pobreza multidimensional, reconozcan sus potencialidades, fortalezcan sus vínculos y adquieran habilidades que les permitan salir de las condiciones de pobreza. Línea Base: 0	14001000 4- Índice de pobreza multidimensional - IPM
62	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	• Atención integral al adulto mayor: Incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentre en condiciones de demanda, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros. • Atención integral a población discapacitada: Incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado a la población en condición de discapacidad de alta gravedad, permanente, irreversible y que impida su autonomía. • Atención integral a población habitante de calle: Incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece alojamiento, vestuario, alimentación, formación para el trabajo, salud, entre otras atenciones, para personas que se encuentran en riesgo de habitar la calle o que ya viven en esta condición.	Implementar 1 un sistema de atención institucional para el apoyo, orientación, acompañamiento e implementación en la promoción de los derechos. Línea Base: ND	14001000 45 - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI- en el área urbana

En el componente 5.3 "Movilidad y Transporte Sostenible para un Yumbo Conectado", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Mejoraremos significativamente la movilidad en Yumbo, teniendo en cuenta los principales problemas como son el deterioro de las vías locales por su alto tráfico, señalización, la educación en tránsito y el control de tráfico.

- Trabajemos de manera permanente en la reparación de las vías y carreteras locales existentes.

- Pavimentaremos vías urbanas locales que se encuentren en deterioro completo.

- Pavimentaremos vías rurales que no se encuentren en zonas de reserva ecológica para garantizar el acceso a la comunidad, los deportistas y el ecoturismo.

- Promoveremos la construcción de nuevas vías intermunicipales para quitar la presión de movilidad del centro de Yumbo.

- Adecuaremos la infraestructura vial y el mobiliario urbano de manera incluyente y resiliente para mejorar la movilidad y el acceso al transporte público, a través de la instalación de señalización, rampas, arborización, iluminación para todos los usuarios del transporte público, para mejorar la seguridad y la comodidad de los conductores y peatones.

- Implementaremos medidas de seguridad y accesibilidad para peatones y ciclistas en la zona urbana, rural e industrial, como la creación de andenes, calles peatonales y bici espacios seguros, promoveremos la construcción de puentes peatonales y vehiculares en el río Yumbo.

- Promoveremos y respaldamos los proyectos nacionales de transporte intermodal, la vía Mulaló - Loboguerrero.

- Implementáremos medidas que incorporen tecnología y control, que reduzcan la cantidad de vehículos en las carreteras, mejoren la calidad de las carreteras y la seguridad de los usuarios, y fomenten el uso de medios de transporte alternativos.

- Mejoramos la conectividad rural en Yumbo de manera efectiva y sostenible, Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar en conjunto con la comunidad para fomentar el turismo rural.

- Estrategia para realizar obras de pavimento en el municipio con tecnología y trazabilidad.

- Ciclo Ruta Empresarial y Deportiva de Yumbo.

- Movilidad: Calle del Estudiante, Calles peatonales, Cruce Guacandá, Cruce Las Vegas.

Los proyectos del componente 5.3 "Transformando la Gestión Comunitaria y Solidaria", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUYOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	DEFINICION	CUATRIENIO	RESULTADO
5.3	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2-02	Infraestructura vial regional	- Infraestructura de la red vial secundaria: Incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. - Infraestructura de la red vial terciaria: Incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación, y la ejecución de puentes y pasos urbanos con la infraestructura de la red vial terciaria.	Intervenir 250 kms de la infraestructura red vial regional de Yumbo. Línea Base: ND	080010028 - Medición de desempeño municipal - MDM
5.3	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2-04	Infraestructura de transporte férreo	- Infraestructura férrea: Incluye la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura férrea nacional. Incluye estaciones, patios, talleres, pasos, vías (infraestructura, superestructura) y pasos a nivel. Promoción del modo férreo: Incluye el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias y lineamientos para la reactivación sectorial del modo férreo, con revisión de la intermodalidad, cambios necesarios y promoción de proyectos específicos.	Gestionar 1 convenio para el transporte férreo. Tren de Cercanías. Línea Base: 0	190010007 - Justicia y derecho - Otros - Asuntos especiales
5.3	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2-07	Infraestructura y servicios de logística de transporte	- Facilitación del comercio: Incluye la definición, implementación y seguimiento de las estrategias y los lineamientos para optimizar los tiempos de importación y exportación, la integración a interoperabilidad de los sistemas de información, las estrategias para la reducción de los tiempos y costos, el fortalecimiento de los centros de atención fronteriza y de comercio internacional junto con los pasos de fronteras viales. - Infraestructuras logísticas especializadas: Incluye la evaluación a nivel de pertinencia, prefactibilidad, factibilidad, promoción, desarrollo y construcción de infraestructura para el desarrollo de actividades relativas a la logística como el transporte, la manipulación y distribución de mercancías, las terminales logísticas de carga y las actividades de valor agregado para el comercio de mercancías nacional e internacional. Contempla, entre otros: nodos de abastecimiento mayorista, centros de transporte terrestre, áreas logísticas de distribución, zonas de carga terrestre, centros de carga aérea, zonas de actividades logísticas portuarias, puertos secos y otras logísticas multimodales y de igual forma incluye las infraestructuras logísticas agropecuarias para el sector rural. -Mejoramiento de la prestación del servicio de transporte de carga intermodal: Incluye la definición, implementación y seguimiento de estrategias para el mejoramiento de servicios y entorno regulatorio de todos los modos de transporte, con la actualización y armonización de la política tarifaria, la actualización de la normatividad técnica de operación de los equipos de transporte de los modos férreo y fluvial de los servicios de transporte de carga en los modos carretero, férreo y fluvial, la armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en los diferentes modos de transporte, la renovación, el desarrollo de los corredores logísticos y las alianzas logísticas regionales, la expansión del parque automotor de carga y la actualización y armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en todos los modos. - Planes y lineamientos para la ubicación del comercio exterior, la promoción de la intermodalidad y el mejoramiento de los servicios logísticos: Incluye la definición, implementación y seguimiento de las estrategias y los lineamientos técnicos generales para la nación, municipios, distrito y áreas metropolitanas en el uso de TIC en la logística, en el desarrollo de la logística urbana y rural junto con los planes de movilidad, los planes logísticos regionales o departamentales, los lineamientos y estrategias para la logística sostenible y la implementación de los Vehículos Combinados de Carga, entre otros.	Gestionar la creación de 1 puesto aeroportuario franco y de actividad logística especial, que promueva la generación de empleo y el desarrollo de la economía local. Línea Base:0	120210007 - Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias
5.3	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2-08	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	- Infraestructura y ejecución: comprende los estudios, la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación, el mantenimiento y la ejecución de la infraestructura de transporte necesaria para la operación de los sistemas de transporte de pasajeros para los modos terrestre y acuático, que incluye, sin limitarse a: estaciones, muelles flotantes y marítimos nacionales de pasajeros, internacionales, vías terrestres y acuáticas, espacio público, patios, talleres y paraderos; la adquisición de vehículos nuevos, material rodante nuevo e infraestructuras nuevas con estándares de bajas o cero emisiones. - Servicios inherentes a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros: incluye la implementación de sistemas inteligentes de transporte, recaudo, información al usuario y gestión y control de flota. Así mismo, incluye los estudios y desarrollo de estrategias para el mejoramiento en la prestación del servicio y la multimodalidad, la seguridad, cultura ciudadana e inclusión en los sistemas de transporte y la electromovilidad, entre otros.	Implementar 1 plan estratégico de control al cumplimiento del nuevo normativo de transporte. Línea Base:ND	060010011 - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
5.3	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2-09	Seguridad de transporte	- Apoyo y orientación a víctimas de los siniestros viales: incluye el diseño e implementación de mecanismos para garantizar el acompañamiento de los deudos de las víctimas y familiares de las víctimas que hayan sufrido siniestros viales que incluyan, entre otros, estrategias o herramientas que permitan mejorar la atención inmediata, debiendo implementar las rutas y redes de atención y orientación a los familiares y víctimas bajo un enfoque diferencial y de derechos. - Infraestructura en seguridad vial: incluye el diseño y construcción de obras o instalación de elementos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad de las vías. - Investigación y docencia: incluye el diseño e implementación de la metodología de investigación básica y aplicada y el desarrollo, formato y promoción de mecanismos estadísticos y de información para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte en Colombia y los respectivos controles, así como el desarrollo de investigaciones sobre causas y circunstancias de la siniestralidad en los diferentes modos de transporte; para finalmente contar con herramientas que permitan planear, ejecutar, hacer seguimiento, monitorear y evaluar las políticas de seguridad vial. - Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados: incluye la implementación de acciones para promover la educación en materia de seguridad vial, prevención de la siniestralidad, realización de campañas de información, persuasión, formación y sensibilización de los actores viales en seguridad vial, incentivar y apoyar el conocimiento de la seguridad vial en la formación para la recapacitación, procuramiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte en Colombia y los respectivos controles, así como el desarrollo de investigaciones sobre causas y circunstancias de la siniestralidad en los diferentes modos de transporte; para finalmente contar con herramientas que permitan planear, ejecutar, hacer seguimiento, monitorear y evaluar las políticas de seguridad vial. - Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados: incluye la implementación de acciones para promover la educación en materia de seguridad vial, prevención de la siniestralidad, realización de campañas de información, persuasión, formación y sensibilización de los actores viales en seguridad vial, incentivar y apoyar el conocimiento de la seguridad vial en la formación de personal competente en la materia. – Acciones de control: incluye el control vial o el tránsito y transporte y el registro de vehículos entre otras acciones relacionadas con regulación y control competentes de las entidades territoriales. - Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte: incluye la planeación de estrategias, planes y acciones dirigidas a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial, a la protección de los actores viales, a la definición de los obligatorios y que en cuanto a seguridad vial le correspondan a las autoridades y otras entidades competentes, a la expedición de reglamentación y lineamientos técnicos de los factores que intervienen en la siniestralidad vial como: diseño, equipamiento y mantenimiento de las vías, regulación del tráfico, diseño de vehículos y elementos de protección, formación de conductores, educación e información de los usuarios de las vías, supervisión policial y sanciones en el marco de las competencias normativas, atención a víctimas, y en general aquellas acciones tendientes a la reducción de los siniestros viales presentados en los diversos modos y medios de transporte y por ende, la disminución de víctimas totales y no totales por cada tipo de hechos.	Contratación y Dotación de 1 Observatorio vial, equipo humano y tecnológico, generando información requerida para toma de decisiones en movilidad y seguridad vial. Línea Base: 0	080010018 - Fallecidos por siniestros viales

En el componente 5.4 "Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Gestionaremos la continuidad de los programas de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) - Zona industrial (PEZI) - Rural (MIRu), Ecobarrios y Territorios de Paz para mejorar las condiciones de legalización y hábitat en los barrios y comunas, ¡así como promoveremos el programa Cambia Mi Casa!

- Gestionaremos subsidios para el mejoramiento de viviendas vulnerables a condiciones dignas.

- Promoveremos los Ecobarrios como una comunidad habitacional sostenible que busca minimizar el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de sus residentes.

- Aprovecharemos las bondades del catastro multipropósito como un instrumento para mejorar la calidad de vida, la prosperidad y las finanzas del municipio.

- Continuaremos las etapas del proyecto del parque lineal, como parte de nuestro compromiso para crear espacios verdes y mejorar la calidad de vida de los residentes.

- Promoveremos el desarrollo y consolidación de los corredores de movilidad donde sea posible realizar todas las actividades cotidianas caminando, acercando el estado a la comunidad y creando lugares limpios, seguros y amigables con el medio ambiente, donde se pueda llegar caminando a no más de 15 minutos.

- Impulsaremos macroproyectos público – privados orientados a vivienda nueva y la regeneración urbana para beneficio de la población del municipio, buscando siempre la mejora de la calidad de vida de los residentes y la sostenibilidad del territorio.

- Promoveremos la modernización visual de Yumbo, con la creación, mejoramiento y recuperación de espacios públicos, espacios abiertos y separadores viales.

- Impulsaremos la revitalización del centro urbano y la creación de nuevos espacios para los negocios, la cultura, el deporte y el esparcimiento.

- Implementaremos acciones integrales para mejorar la calidad de vida en los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto y preservar zonas de reserva forestal en la frontera urbano-rural para evitar invasiones.

- Promoveremos la implementación de energías alternativas en las edificaciones y equipamientos públicos municipales, con el uso de paneles solares y consumo responsable de la energía.

- Recuperación Ambiental.

- Continuidad Parque Lineal.

Los proyectos del componente 5.4 "Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cód.	Nombre	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CÓD.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	- Energías renovables y negocios verdes: mediante la promoción de acciones dirigidas a los actores económicos para la oferta de bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos; y la promoción de actividades de innovación y eco innovación. - Gestión ambiental sectorial: a través del fortalecimiento de instrumentos técnicos y económicos para la gestión de pasivos ambientales, para la gestión de impactos ambientales y para la conservación de los recursos naturales.- Gestión de la contaminación del aire mediante la elaboración de lineamientos técnicos y normativos para la prevención y el control de la contaminación del aire.- Gestión integral de residuos y de sustancias químicas: incluye el desarrollo de instrumentos normativos para el manejo de los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y de residuos peligrosos; el fomento de iniciativas para reducir el consumo y el permanente aprovechamiento posconsumo; y el desarrollo de instrumentos para la gestión del riesgo de las sustancias químicas en el país. - Gestión ambiental del suelo: incluye la promoción de la gestión integral para la conservación del suelo, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad y la calidad del agua y del aire, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo. - Producción limpia: incluye la promoción de mecanismos para el manejo integrado de la contaminación, y de cadenas industriales eficientes; y el apoyo a tecnologías para la reconversión a tecnologías limpias.	Implementar una (1) Red Industrial de Monitoreo de Calidad del Aire y Ruido y ambientales del Municipio de Yumbo. Línea Base: 0	110150013 - Porcentaje de estaciones de calidad del aire que registran concentraciones anuales por debajo de 30 µg/m3 de partículas inferiores a 10 micras (pm10)
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	- Áreas protegidas: incluye la conservación de la biodiversidad y la permanente cultura de las comunidades locales relacionadas con las áreas protegidas, el ordenamiento ambiental del territorio, la reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales. - Innovación y bioexposición: incluye el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad, y el apoyo de información en el conocimiento y la conservación de esta. - Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad: incluye el desarrollo de acciones y estrategias para la restauración de bosques, la conservación y preservación del ambiente; la delimitación, zonificación y la ordenación de ecosistemas estratégicos terrestres; y la conservación y cuidado del hábitat fluvial de especies migratorias.	Incrementar 1.200 Hectareas con el Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) Línea Base: 0	110020010 - Área bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3203	Gestión integral del recurso hídrico	- Gobernanza del agua: incluye la implementación del Sistema Nacional de Información del Recurso Hídrico (SIRH) (oferta, demanda, calidad, gestión), el monitoreo del recurso hídrico y los procesos de capacitación. - Planificación y manejo del recurso hídrico: incluye la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Macrocuencas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos o Microcuencas, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico entre otros. - Regulación del uso y manejo del recurso hídrico: incluye la elaboración de evaluaciones regionales del agua, la reglamentación de corrientes, la expedición de permisos y la calidad del agua. - La promoción del uso eficiente y ahorro del agua, los lineamientos para el otorgamiento de permisos de vertimientos y concesiones de agua, el mejoramiento de la calidad y control de la contaminación del recurso hídrico, y la implementación de criterios para la evaluación y gestión de las aguas subterráneas.	Realizar el diagnóstico de 4 cuerpos de agua del municipio para mitigación del riesgo. Línea Base: 0	110070003 - Reducción del riesgo
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3205	Ordenamiento ambiental territorial	- Gestión integral del riesgo de desastres: incluye la incorporación efectiva de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento territorial, y el fortalecimiento de la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las autoridades ambientales y de los actores del Sistema Nacional Ambiental en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Planificación ambiental territorial: incluye la definición de la estructura ecológica, la implementación del esquema de uso sostenible del territorio, la inserción de los modelos de ordenamiento ambiental territorial que apunten a la conservación de paz, y la implementación de las determinantes ambientales en los procesos de planificación de los territorios (Planes de desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial Esquemas de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Planes de Sostenibilidad).	Atender el 100% de las requerimientos en el marco de las estrategias para mitigación del riesgo. Línea Base: ND	110070007 - Inversión en reducción del riesgo
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3208	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	- Acompañamiento técnico: incluye el desarrollo de lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, así como de la gestión ambiental. Aquí se incluye la asistencia a entidades territoriales y autoridades ambientales para formulación e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático. - Conocimiento en cambio climático: incluye el diseño y la difusión de las herramientas de comunicación, capacitación, sensibilización y formación al público en cambio climático. - Instrumentos de planificación: incluye el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques (ENREDD), la implementación de la estrategia financiera de cambio climático, y el desarrollo de los lineamientos técnicos para la adopción al cambio climático, y de los lineamientos para la mitigación de gases de efecto invernadero. Asi mismo incluye la generación de herramientas para facilitar la toma de decisiones climáticas y la identificación de los mecanismos financieros complementarios para la implementación de Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono.	Implementar 1 Plan de Adaptación al Cambio Climático. Línea Base: 1	110130005 - Inversión pública en cambio climático (mitigación, adaptación e integral)
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3209	Educación Ambiental	- Articulación intersectorial: incluye la realización de alianzas estratégicas intersectoriales, intersectoriales e intrasectoriales, y público privadas que garanticen la concertación y armonización de los esfuerzos técnicos y políticos, emprendidos por los diferentes instituciones con competencias y responsabilidades en materia de educación ambiental y participación, en los ámbitos Nacional y Regional del país. - Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación: incluye el diseño e implementación de procesos de formación, sensibilización, investigación, gestión y comunicación e información, para el desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental, particularmente las relacionadas con los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA); así como las demás, que contribuyan a la transformación de concepciones y prácticas de la participación ciudadana en los asuntos del SINA. - Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental: incluye el diseño de procesos de cooperación con las instituciones de educación superior para aunar esfuerzos académicos, técnicos y políticos, para la apropiación de los conocimientos ambiental y educativo ambiental, así como la investigación en educación ambiental, la proyección social y el desarrollo de una estrategia de extensión e inserción para el reconocimiento de experiencias significativas en materia de educación ambiental y participación en los ámbitos nacional y regional. Esto, en el marco de la Alianza Nacional suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional (Acuerdo 421 de 2018).	Implementar 4 estrategias de participación ciudadana ambiental. Línea Base: ND	110070004 - Fortalecimiento Institucional
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	04	Información Estadística	0403	Generación de la información geográfica del territorio nacional	- Ecosistema digital: incluye infraestructura, aplicaciones y servicios tecnológicos para satisfacer las necesidades del país. - Generación, administración y actualización de información geográfica: incluye la integración y producción de la gestión cartográfica, geodésica, geográfica, agrológica y catastral. - Gestión del conocimiento geoespacial: incluye la generación, desarrollo, investigación, innovación y transferencia de conocimientos en el uso e implementación de las tecnologías geoespaciales.	Implementar 1 Catastro con Enfoque Multipropósito. Línea Base: 0	0401008 - Medición del Desempeño Municipal - MDM

En el componente 5.5 "Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Promoveremos la construcción de techos verdes y la reforestación en zonas rurales para garantizar el suministro de agua, y el uso de energías limpias y sostenibles para generar turismo de naturaleza.

- Implementaremos programas de educación ambiental para la comunidad, especialmente para jóvenes y futuras generaciones, apoyaremos la investigación, el desarrollo científico y las huertas urbanas para soluciones innovadoras y de emprendimientos verdes.

- Lideraremos la construcción del plan contra el cambio climático para proteger nuestro medio ambiente en hogares, industrias y negocios.

- Promoveremos la actualización del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) con enfoque en el uso alternativo de residuos para generar energía y evaluar opciones de aprovechamiento sostenible.

- Promoveremos la sostenibilidad y la eficiencia en el sector energético del municipio priorizando las instituciones oficiales o aquellas que se encuentren a cargo de la Administración municipal.

- Participaremos de los proyectos de "Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática y el Desarrollo de iniciativas en soluciones basadas en la naturaleza con las comunidades, el sector

productivo y el académico que permitan mitigar los efectos del cambio climático asociados a la desertificación de las áreas de la cuenca del Río Cauca".

- Impulsaremos el bienestar y la protección de los animales en nuestro municipio, trabajando en colaboración con organizaciones locales y expertos en protección animal.

- Promoveremos campañas de adopción responsable y programas de esterilización para controlar la población de animales callejeros y mejorar su bienestar.

- Política pública de Protección Animal.

Los proyectos del componente 5.5 "Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRENIO	RESULTADO
5.5	Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	- Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica: Incluye las acciones relacionadas con disfrutar y generar la cadena de suministro del servicio público de energía eléctrica a los usuarios. - Articulación de acciones con los actores interesados para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de energía eléctrica: Incluye las acciones relacionadas con generar las condiciones adecuadas de mercado e institucionales, tanto a los agentes públicos como a los privados, con el fin de permitir la adecuada generación de la oferta del servicio público de energía a los usuarios. - Formación de capital humano en temas de energía: formación de capital humano enfocado en energía: Incluye las acciones relacionadas con el fortalecimiento de la capacitación y actualización de conocimiento del recurso humano que labora en las actividades que hacen parte de la cadena de suministro de energía eléctrica. - Generación de energía por fuentes no convencionales y renovables: Incluye la estructuración e implementación de proyectos que promuevan la utilización de fuentes no convencionales y renovables de energía. - Subsidios a la población: Incluye las acciones relacionadas con determinar, estudiar y otorgar los subsidios que permitan un menor pago tarifario del servicio público de energía eléctrica los usuarios de los estratos de menores ingresos. Incluye además la determinación de los mecanismos de administración y los talones de gestión para el recaudo, manejo y giro de los recursos destinados a dichos subsidios.	Gestionar la implementación de 3 unidades de generación fotovoltaica en la infraestructura que compone la Administración Municipal. Línea Base: 0	110079016 - Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)
5.5	Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	21	Minas y energía	2105	Desarrollo empresarial sostenible del sector minero energético	- Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados para eliminar y mitigación de los impactos ambientales de las actividades minero - energéticas: Incluye brindar asistencia técnica y la promoción y desarrollo de convenios interadministrativos que promuevan la reducción de efectos negativos sobre el medio ambiente entre zonas donde existe explotación minera. - Asistencia técnica a los productores mineros: Incluye generar conocimiento en temas ambientales, empresariales y de tecnologías limpias a los productores mineros. - Eficiencia energética y uso racional de energía: Incluye la promoción e incentivos al uso de energías alternativas a nivel doméstico, comercial, industrial y transporte, así como al ahorro de la energía convencional. - Intervenciones para disminuir la minería ilegal: Incluye determinar e implementar los instrumentos y procedimientos que permitan desarrollar la minería en dos títulos y/o solicitudes mineras bajo el amparo de un título minero (legalización de la actividad minera informal). - Prevención y mitigación de impactos ambientales: Incluye generar mecanismos que prevengan y disminuyan la afectación ambiental en las zonas mineras que se desarrollan actividades mineras - energéticas desde la competencia del sector y la articulación con autoridades ambientales. 89 - Seguimiento y monitoreo de las amenazas geológicas: Incluye el suministro de información que permita detectar amenazas geológicas y poder así contrarrestarlas desde la gestión integral del riesgo, el ordenamiento territorial y la identificación del desarrollo.	Realizar 1 estudio de pre inversión para evaluar la viabilidad de empender un proyecto de infraestructura para fuentes no convencionales y renovables de energía. Línea Base: 0	095010005 - Medición de desempeño municipal - MDM

En el componente 5.6 "Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Promoveremos el buen servicio de las empresas recolectoras de residuos sólidos, impulsando estrategias de reducción, recuperación y reciclaje desde los hogares. Además, fortaleceremos los colectivos de reciclaje y recuperación, así como las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), puntos limpios y sistemas compostaje; Asegurando que se realicen de manera técnica y segura

- Fomentaremos la cultura en la gestión de residuos sólidos, por lo que proponemos implementar estrategias de separación en la fuente y programas de recuperación, reciclaje y reutilización de residuos sólidos para instituciones, espacios y edificios públicos, con incentivos para el reciclaje.

- Promoveremos la conectividad en fibra y el acceso a tecnología como 5G y GSM en la zona rural.

- Promoveremos el fortalecimiento y modernización de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY) mediante la implementación de nuevos servicios y cobertura que aumenten su competitividad.

- Yumbo con territorios de paz (planes de mejoramiento integral - Ecobarrios - zona industrial y rural).

Los proyectos del componente 5.6 "Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DEL INVERSIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
5.6	Servicios Publicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	43	Vivienda, ciudad y territorio	4201	Acceso a soluciones de vivienda	- Soluciones de vivienda: incluye los procesos relacionados a la construcción de vivienda de interés social y/o prioritario nueva o en sitio propio y el mejoramiento de vivienda (VIS y prioritaria). - Subsidio familiar de vivienda: apoyo en dinero o especie e instrumentos financieros, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva y usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda (VIS y estructural) y arrendamiento.	Otorgar el 100% de la oferta de subsidios de vivienda de diferentes modalidades (mejoramiento, vivienda nueva y en sitio propio), acorde a los lineamientos tecnicos establecidos. Linea Base:ND	030010048 - Porcentaje de hogares con déficit habitacional
5.6	Servicios Publicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	43	Vivienda, ciudad y territorio	4202	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	- Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano: recursos asociados a la formulación e implementación de planes como las actuaciones Urbanas Integrales (AUI), Macroproyectos de Interés Social Nacional (MSN), Planes Parciales (PP), Renovación Urbana (RU), Mejoramiento Integral de Barrios (MB), equipamientos urbanos y suelo municipales, espacio público, acciones de desarrollo orientado al transporte (DOT) y demas establecidos en la legislación de ordenamiento. Asimismo, la formulación e implementación de instrumentos de planeación gestión y financiación del suelo como: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Ordenamiento Departamental (POD), Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT)	Implementar 1 Plan de Ordenamiento Territorial. Linea Base:ND	110070013 - Acuerdos territoriales para el ordenamiento y desarrollo del agua
5.6	Servicios Publicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	43	Vivienda, ciudad y territorio	4203	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	- Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a agua potable, en las zonas urbanas y rurales del país. - Gestión para el saneamiento básico: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a saneamiento básico, en las zonas urbanas y rurales del país.	Optimizar 12 acueductos e intervenir 10 sistemas de alcantarillado en el municipio, tanto en zona urbana como rural. Linea Base:ND	030010050 - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable

Capítulo III. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

Artículo 13. Sectores, programas y metas del cuatrienio 2024 – 2027 del plan de desarrollo con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR

El Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece que para los ejercicios de planeación en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Por lo anterior, en cumplimiento del citado artículo, los decretos reglamentarios y demás normas que adicionen sustituyan o modifiquen las disposiciones del SGR, a continuación, se relacionan las iniciativas o proyectos que el municipio de Yumbo ejecutará de manera estratégica:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

RETO / COMPONENTE / PROGRAMA	SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META
	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRIENIO
Retos del Plan de Desarrollo Municipio de Yumbo	45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	- Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. - Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afecten su integridad física y material dentro del marco del respeto a las normas establecidas. "Implementación de la estrategia de vigilancia aérea basada en drones, junto con el establecimiento de una plataforma de monitoreo para garantizar una vigilancia continua, mediante la fusión de tecnología de punta con medidas específicas para mejorar la seguridad pública en el municipio; la capacitación y certificación como pilotos de drones para el personal encargado de operar los equipos. "Implementación de cámaras de última generación para la supervisión terrestre y su respectivo programa de mantenimiento dedicado a garantizar la sostenibilidad de la fase tecnológica municipal. Desarrollo de una plataforma de monitoreo que se apoyará en una red humana especializada, dotada de equipos estratégicos, para asegurar una respuesta eficaz en situaciones críticas.	1 Sistema de vigilancia inteligente implementado por zonas
	35	Trabajo	3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	- Servicios de desarrollo tecnológico: incluye los sectores orientados al fomento de capacidades en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, buscando incidir en la productividad y competitividad de las empresas y el desarrollo integral del recurso humano en la formación. - Servicios de investigación Aplicada: incluye las acciones orientadas al desarrollo de proyectos de investigación aplicada y de investigación para la formación profesional, se pretende la apropiación de Ciencia y Tecnología y Cultura de la innovación. " El proyecto para la implementación de una estrategia de innovación agropecuaria con el objetivo de impulsar la productividad, la empleabilidad de jóvenes y el desarrollo tecnológico en el sector agrícola del territorio. - Implementación de la estrategia para proporcionar conocimientos y habilidades a los jóvenes mediante la integración de tecnología de vanguardia en el sector agrícola del territorio. Aplicación de un programa de entrenamiento especializado que incluirá la certificación como piloto de drones. Además, se proporcionará un paquete tecnológico completo que constará de un dron, una computadora y software especializado, para prestar servicios a los productores en gestión agrícola. Esto permitirá a los jóvenes mejorar su empleabilidad en el sector agrícola, así como aumentar su nivel de conocimientos especializados. El proyecto también busca fomentar una mayor articulación entre las partes interesadas del sector agrícola y promover la empleabilidad de los jóvenes en el mismo. Se espera que estas medidas contribuyan a reducir la deserción juvenil en el sector agrícola y fomenten un mayor desarrollo y crecimiento del municipio.	1 Servicio de Asistencia Técnica en Gestión del Conocimiento implementado
	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	- Fortalecimiento de capacidades productivas, sociales y de negociación. - Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral a pequeños productores rurales. El acompañamiento técnico incluye además de la capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el eslabón de comercialización y buenas prácticas agropecuarias. - Provisión y fortalecimiento de activos rurales mediante la disposición de activos (capital semilla, insumos, maquinaria, infraestructura productiva de cosecha y postcosecha) básicos para iniciar un proceso productivo agropecuario. "Fomentar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y tecnologías avanzadas entre los agricultores del territorio, con el fin de mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad del sector agrícola en su conjunto. Implementación de prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas con impacto significativo. - La estrategia se basa en proporcionar conocimientos a los agricultores a través de un entrenamiento especializado que les permitirá integrar la tecnología de manera efectiva en su actividad agrícola. Además, se les proporcionará un paquete tecnológico completo que incluirá equipos y productos específicos adaptados a las necesidades de su actividad. Esto les permitirá mejorar su gestión productiva y facilitará la integración de la tecnología en su proceso de producción. El proyecto busca promover el desarrollo tecnológico en el sector agrícola mediante la apropiación y adaptación de tecnologías avanzadas, lo que contribuirá a obtener una producción agrícola de alta calidad y a mejorar la competitividad del sector en el territorio.	1 Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible implementado
	35	Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	- Financiamiento a la innovación que incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. - Instrumentos de política de desarrollo productivo a través de herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y nacional. De igual manera, incluye instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios promoción de formalización y capacitación, mejora de la intervención del sector servicios, entre otros. - Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metrológica en los diferentes sectores productivos incluye instrumentos de transferencia tecnológica para el desarrollo de capacidades empresariales y gerenciales de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente. "El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la competitividad y la propuesta de valor de las empresas turísticas mediante la implementación de soluciones digitales innovadoras. Para lograr este propósito, se prepara una estrategia que se enfoca en proporcionar conocimientos y habilidades a los jóvenes para integrar tecnología en las empresas de turismo. Esto se llevará a cabo a través de un programa de entrenamiento especializado que incluirá la certificación en la integración de redes sociales y como piloto de drones. - Además, se proporcionará un paquete tecnológico completo que incluirá un dron, un computador y software especializado para prestar servicios de innovación digital a las empresas del sector. Esto permitirá a los jóvenes mejorar su empleabilidad en el sector turístico y aumentar sus niveles de conocimientos especializados. Se espera que estas medidas fomenten una mayor articulación entre las partes interesadas del sector turístico y promuevan la empleabilidad de los jóvenes en el mismo. Además, se busca que estas soluciones digitales sean adaptadas a las necesidades específicas de cada empresa y destino turístico, con el fin de impulsar la innovación y el crecimiento en el sector turístico del territorio.	1 Servicio de educación informal en asuntos turísticos implementado

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027						
RETO/ COMPONENTE/ PROGRAMA	SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META
	COD.	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	DEINVERSION	CUATRIENIO
Retos del Plan de Desarrollo Municipio de Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	- Gestión de información ambiental: incluye el apoyo a las autoridades ambientales en la gestión de la información ambiental para la toma de decisiones. - Información científica: incluye el diseño y la implementación de estrategias de investigación ambiental, la realización de estudios científicos de investigación aplicada y de estudios científicos de investigación Básica, la caracterización de conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y la construcción y el manejo de colecciones. - Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de investigación: incluye el fortalecimiento de los espacios, sistemas y subsistemas de información, aplicativos y herramientas de registro de datos e información, redes de monitoreo, estudios y evaluaciones de las investigaciones. *El proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la gestión ambiental en el territorio para monitorear áreas no protegidas, con un enfoque específico en la promoción de la restauración sostenible de zonas a través de actividades de reforestación. Para lograr este propósito, se capacitará a jóvenes de entre 18 y 30 años en temas relacionados con el medio ambiente, combinándolos en sesiones ambientales diseñadas para la protección de los recursos naturales del territorio. Esta formación integral abarca una amplia gama de aspectos ambientales, asegurando un impacto significativo en la conservación de la biodiversidad local y la mitigación de los desafíos ambientales.- Se brindará conocimientos a los jóvenes para la integración de la tecnología de vanguardia para el territorio a partir de un entrenamiento especializado con certificación como pilotos de drones. Igualmente, se entregará un paquete tecnológico equipado con dron, equipo de cómputo y memoria de velocidad que le permita a los jóvenes para el monitoreo ambiental de las zonas, además se acompañará mediante un ejercicio práctico en las zonas estratégicas del municipio donde se desarrollará la supervisión y monitoreo. Igualmente, se aprenderá teóricamente en cómo operar y utilizar los elementos tecnológicos y el entrenamiento especializado en la vida real para los tres ambientales del territorio. Para finalizar y en aras de la sostenibilidad, se desarrollará un estudio el edificio especializado para la implementación de un programa de gestores y monitores ambientales al municipio.	1 Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicio eco sistémicos implementado
	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3200	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	- Acompañamiento técnico: incluye el desarrollo de lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, así como de la gestión ambiental. Así mismo incluye la asistencia a entidades territoriales y autoridades ambientales en la formulación e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático.- Considerando en cambio climático: incluye el diseño y la difusión de las herramientas de comunicación, capacitación, sensibilización y formación al público en cambio climático.- Instrumentos de planificación: incluye el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques (ENREDD), la implementación de la estrategia Nacional de cambio climático, y el desarrollo de los lineamientos técnicos para la adaptación al cambio climático, y de los lineamientos para la mitigación de gases efecto invernadero. A su vez incluye la generación de herramientas para facilitarla toma de decisiones climáticas y la identificación de los mecanismos financieros complementarios para la implementación de Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono. *El proyecto tiene como objetivo contribuir a la mitigación del cambio climático en Zonas No Interconectadas (ZNI) del territorio promoviendo la adopción de cocinas sostenibles. Esto se llevará a cabo mediante la implementación de un programa integral que incluirá capacitación y sensibilización sobre el uso y los beneficios de estas cocinas en la comunidad, logrando así contribuir a la reducción de emisiones de carbono. El proyecto también se enfoca en promover sistemas de cocinas sostenibles en los hogares, acuerdo acciones más amigables con el medio ambiente y acceso a estos elementos en hogares y comunidades de ZNI. - El proyecto realizará una formación práctica y teórica sobre el funcionamiento y la utilización efectiva de paneles solares y cocinas, así como la entrega e implementación del sistema de cocinas sostenibles para los hogares de las mujeres beneficiarias y un acompañamiento y asistencia técnica para la instalación y uso adecuado de las cocinas sostenibles. Al fomentar la adopción de cocinas sostenibles entre las madres cabeza de familia en las ZNI del territorio, se espera no solo reducir las emisiones de carbono, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades al disminuir la contaminación del aire en los hogares y alentar prácticas más saludables y sostenibles.	1 Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático implementado
	36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	- Formalización laboral, ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud contributiva, pensiones, ARL, Caja de Compensación), incluyendo las acciones encaminadas a la formalización de grupos específicos de población trabajadora independiente, estrategias de apoyo como el subsidio familiar y los acuerdos de formalización laboral. - Programas de generación de empleo (trabajadores dependientes) mediante la generación de oportunidades para fortalecer los programas de generación de empleo, el empleo rural y el primer empleo.- Promoción del emprendimiento, incluyendo la promoción de la asociatividad, el emprendimiento, el emprendedurismo y el desarrollo empresarial. - Servicios de apoyo al emprendimiento, capacitación y formación mediante servicios de capacitación y estrategias de financiación para promover el emprendimiento. * Contar con un Centro de Innovación en el municipio permite aumentar los niveles de innovación en las empresas locales, aumentando el nivel de conocimiento especializado del talento humano local en procesos de innovación. Implementar un centro de innovación permitirá incrementar las posibilidades y opciones del tejido empresarial para acceder a espacios con dotación adecuada para el desarrollo de nuevos procesos y gestión de innovación. Así mismo, el desarrollo de cursos especializados permitirá generar capacidades y comprensión tanto en el equipo interno como en actores del sistema interesados en generar este tipo de desarrollo alrededor de sus organizaciones, permitiendo mejorar la competitividad del municipio respecto a la dinámica empresarial y su articulación en la cuarta hélice.- Por tanto, esta alternativa conduce al cumplimiento del objetivo de incrementar los niveles de innovación de la economía local, mediante la adecuación y dotación de espacios del centro de innovación, actualización del plan estratégico, modelo de negocio y reforzamiento de actores para el fortalecimiento del centro de innovación. Este será un espacio para el desarrollo de entrenamientos especializados para el personal del centro y empresarios locales. Asimismo, se apoyará con servicios tecnológicos especializados para las empresas y se llevarán a cabo sesiones de divulgación del centro para la sensibilización de los resultados del proyecto e importancia de la CTeI en la sociedad y tejido empresarial del municipio.	1 Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral, implementado
	29	Ciencia, tecnología e innovación	2906	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI	- Diseño de incentivos através de la implementación de instrumentos para aumentar la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - ACTI. - Fortalecimiento sectorial mediante el desarrollo de capacidades regionales en CTeI - Fortalecer el marco normativo y la política de CTI para mejorar la institucionalidad y asignación de recursos. *El proyecto tiene como objetivo incrementar los niveles de uso y apropiación de CTeI en las MIPYMES del municipio mediante el fortalecimiento de las capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación empresarial en el municipio, con el fin de mejorar la competitividad y productividad. - La implementación del proyecto abarca la sensibilización en innovación de las empresas con entrenamiento especializado y capacitación en estrategias de innovación y estructuración de portafolios de innovación, así como la entrega de los vouchers de innovación para las empresas beneficiarias.	1 Servicio de asistencia técnica, implementado

TÍTULO V. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 14. Articulación del Plan de Desarrollo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – POBT - POT.

En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, el PBOT de Yumbo se alinea con la Agenda Urbana 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca adoptado mediante Ordenanza Departamental 513 de 2019, concretando el compromiso local con los desafíos regionales y globales desde la proyección y gestión a largo plazo del territorio y orientado desde los siguientes principios:

1. Contextualizado: un PBOT - POT sustentado en el conocimiento profundo del territorio y proyectado en sus distintos elementos por escalas para atender desafíos que por su encuadre territorial se entienden en los ámbitos municipal, regional y de la aglomeración urbana en la que se inscribe el municipio de Yumbo.

2. Concordante de los desafíos dimensionales: el PBOT - POT brindará las condiciones normativas, proyectuales e instrumentales para lograr un soporte espacial, que permita recuperar competitividad, lograr la equidad y caminar hacia la sostenibilidad.

3. Focalizado: se busca con la propuesta a largo plazo del PBOT - POT centrar los esfuerzos de inversión pública en apuestas estratégicas claras y concretas, con un amplio efecto en la transformación del territorio que se requiere para atender los desafíos dimensionales.

4. Alcanzable: se formula un PBOT - POT que se ejecute partiendo de las apuestas estratégicas que se desplegarán mediante acciones, normas, proyectos e instrumentos específicos en los componentes urbano y rural, modeladas en tiempos, recursos y actores responsables permitiendo la proyección por temporalidades asociadas con los periodos de gobierno encargados de la adopción sucesiva de los Programa de Ejecución hasta agotar la vigencia de largo plazo.

El contenido estratégico del PBOT - POT se ordena a partir de la adopción de las siguiente cinco políticas territoriales macro que orientan y enmarcan el Modelo de Ocupación Territorial y los distintos propósitos, acciones, normas, programas, proyectos e instrumentos de PBOT - POT:

1. Política Territorial 1. Estructura ecológica para un municipio aglomerado: Se orienta hacia la planificación, regulación, reconstrucción y gestión de una base ecosistémica robusta que integre y articule los elementos regionales y nacionales con apuestas y elementos de escala municipal y urbana concordantes con las condiciones ecosistémicas y desafíos ambientales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático propios de un territorio históricamente extractivo, con capacidad para dar soporte a las demandas ambientales propias de la aglomeración urbana de la cual hace parte Yumbo y garantizando bienes y servicios ambientales para las comunidades de los territorios rurales.

2. Política Territorial 2. Conectividad para la funcionalidad y sostenibilidad del territorio: Se orienta a mejorar y complementar la infraestructura para la conectividad en términos de movilidad de carga y pasajeros, de infraestructura energética y de tecnologías de la informática y las comunicaciones - TIC, en el territorio municipal. Se busca garantizar la conectividad de las personas a las actividades laborales, educativas, recreativas y de servicios, al desarrollo de las actividades productivas y económicas del municipio, al intercambio cultural, turístico, tecnológico, entre otros, aprovechando adecuadamente los potenciales del territorio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y aumentando la competitividad de la ciudad y de la zona empresarial e industrial.

3. Política Territorial 3. Áreas funcionales al alcance de los usuarios: Se orienta en primer lugar, a la transformación de los procesos productivos de mayor impacto como la industria y la minería, acorde con la agenda planteada desde los ODS (2015) con el impulso a procesos de generación de energías limpias, a la optimización del uso de los recursos del entorno y la reducción significativa de la huella de carbono, a fin de lograr un desarrollo sostenible. En segundo lugar, a la consolidación de centralidades productivas y la prestación de servicios urbanos que garanticen la óptima funcionalidad, accesibilidad y calidad del territorio municipal, acorde con la implementación de estrategias como la última milla en servicios logísticos, articulación armónica y complementaria de dinámicas socioeconómicas urbanas-periurbanas y rurales (ONU,2015) y, en tercer lugar, a la promoción y

reglamentación de espacios locales de calidad espacial y ambiental próximos y accesibles a la población urbana y rural, permitiendo el desarrollo de oportunidades económicas locales y mejores condiciones de vida para un desarrollo sostenible.

4. Política Territorial 4. Hacia la racionalidad y calidad del hábitat: Se orienta hacia la regulación y control de los crecimientos residenciales urbanos y rurales en concordancia con los desafíos en materia de compatibilidad de usos dada la especialidad funcional de Yumbo, de racionalidad en las formas de ocupación dadas las limitaciones de recursos ecosistémicos, de reconocer y reglamentar los crecimientos suburbanos en armonía con los desafíos ambientales de Yumbo, de intervenir los crecimientos y asentamientos de origen marginal con estrategias priorizadas y focalizadas y de regular y dar las condiciones para crecimientos urbanos compactos con calidad urbanística y ambiental que permitan atender todas las demandas locales de vivienda en Yumbo, frenar los crecimientos informales y abrir una oferta controlada y estratégica a las demandas de la aglomeración urbana.

5. Política 5. Gestión estratégica de elementos transversales al desarrollo del territorio: Se orienta hacia la gestión estratégica del agua, de las amenazas y los riesgos y de la actuación multi-actoral en el territorio como condicionantes claves y transversales a las demás políticas y los distintos elementos del Modelo de Ocupación Territorial, lo que implica la debida reglamentación, gestión e implementación de las acciones y actuaciones urbanísticas que se derivan del PBOT - POT con miras a lograr un territorio sostenible y viable desde su mirada integral hacia el recurso hídrico, hacia el logro de un territorio más resiliente y más seguro que integra de forma transversal al PBOT - POT los condicionantes relacionados con amenazas y riesgos y que materializa sus propuestas con mayor eficacia y eficiencia, optimizando los recursos, instrumentos y activos institucionales para lograr una implementación plena del modelo de ocupación propuesto.

Artículo 15. Programa de ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT - POT Incorporado al Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme a lo consagrado por el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y las demás que lo modifiquen y/o sustituyan, y de acuerdo con la evaluación del modelo del plan básico de ordenamiento territorial actual en concordancia con la estructura del plan de desarrollo 2024 - 2027, a continuación, se señalan los proyectos a ejecutarse.

1. Ambiental: Los programas plateados están enfocados en la recuperación de áreas protegidas, la protección del recurso hídrico, el fortalecimiento de la estructura ecológica, el mejoramiento de la calidad ambiental y la reintroducción de la biodiversidad en áreas urbanizadas, como ejes claves para la consolidación y construcción de una estructura ecológica para un municipio aglomerado.

2. Servicios públicos: Para este tema se plantearon programas relacionados con la optimización de las infraestructuras de servicios públicos, la seguridad energética, la gestión de residuos sólidos y el uso eficiente del recurso hídrico.

3. Espacio público: los programas definidos se enfocan en la generación, mantenimiento y adecuación de espacio público multiescalar en zonas consolidadas, asentamientos informales, expansión urbana y zona rural del municipio, así como del soporte a los ejes animados.

4. Equipamientos: En este atributo, los programas están enfocados en construcción, estudios, mantenimiento y adecuación de equipamientos colectivos, tanto en zona rural como en zona urbana, sustentando las apuestas de centralidades, nodos y calidad urbana.

5. Movilidad: los programas se basan en la consolidación de la malla vial existente y propuesta, al igual que la conectividad interregional y la relación de diferentes

modos de transporte, dando soporte a las apuestas de conectividad para la competitividad y la integración urbana y rural.

6. Patrimonio: los programas que agrupan los proyectos de patrimonio se enfocan en la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo, al igual que en la puesta en valor de este, agregando valor a las piezas territoriales donde éste se concentra (Centro Urbano, Zona Empresarial y Zonas rurales).

7. Ocupación y vivienda: Para estos temas, los programas buscan la formalización de la propiedad, el reasentamiento de viviendas en riesgo, y la reducción del déficit de vivienda, centrando su actuación en las apuestas de mejoramiento integral y de crecimiento urbano con calidad.

8. Amenazas y Riesgos: Los programas relacionados con este atributo buscan conocer el riesgo de desastres por diferentes fenómenos y realizar intervenciones para reducir desastres de origen socio-natural, contribuyendo a las apuestas por un territorio seguro.

Artículo 16. Articulación Regional y Supramunicipal.

El Valle del Cauca se destaca en Colombia por ser un departamento que cuenta con una red de ciudades intermedias, pues de sus 42 municipios seis son ciudades intermedias (Palmira, Tuluá, Buga, Cartago, Buenaventura y Yumbo) que, junto con Cali (La capital del Departamento) conforman una red de ciudades con dinámicas intercambios sociales, económicos, ambientales e institucionales, característica que no se da en ninguna otra región del país.

En la subregión sur del Valle del Cauca, donde se destacan las ciudades de Cali, Palmira y Yumbo no solo se genera la mayor parte del producto interno bruto del departamento, también se encuentra la oferta más desarrollada y diversificada de bienes y servicios para las empresas, las personas, las familias y es el epicentro de las entidades públicas, gremiales y de fundacionales que operan en esta región desde la cual se influye incluso en el desarrollo del sur occidente del país. Esta condición, hacen indispensable pensar en la integración regional no solo como una estrategia de complementariedad, sino en si como una condicionante del desarrollo de cada uno de los municipios que hacen parte de este entramado territorial.



Para la articulación regional se propone que, desde el ámbito de la planificación, el municipio podrá adoptar instrumentos o esquemas asociativos para la toma de decisiones y/o asociarse para efectos de lograr la articulación regional y supraregional. Entre otros, en tema de movilidad sostenible, se propone tener en cuenta ciclo Rutas de acceso a los municipios. En ambiente, servicios públicos y espacio público se propone como eje articular el Rio Cauca y el mejoramiento indispensable de la calidad de su agua, lo cual implica esfuerzos por la descontaminación este Rio que represente nuestro eje natural de conexión.

En términos de turismo y cultura, la apuesta es formular a la red municipal de turismo. En ambiente y servicios públicos se busca contar con planes de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS actualizados y plantas de aprovechamiento de residuos (parques de reciclaje). En seguridad e infraestructura se plantea la estructuración de un sistema de información geográfica para la gestión territorial estandarizada. En cuanto a Tren de cercanías se propone la creación del comité de gerencia férrea transitoria del proyecto tren de cercanías del Valle.

Es preciso afirmar que una ciudad intermedia como el municipio de Yumbo se puede constituir en nodo de desarrollo local y regional en consonancia con los nuevos requerimientos y exigencias que trae consigo la globalización, la competencia de mercados, las nuevas formas sociales y redes tecnológicas. Como consecuencia la gestión municipal debe enfocarse en vender la ciudad de tal forma que sea atractiva y posea ventajas comparativas y competitivas frente a otras urbes. Los alcaldes que ejercen su función como líderes de la administración municipal deben tener claro que más allá de la *gobernabilidad*, es decir, el aparato estatal y su capacidad de gestión, se requiere integrar la multiplicidad de actores que intervienen sobre el futuro del territorio (*gobernanza*), permitiendo articular la capacidad administrativa con la capacidad política.

TÍTULO IV. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Capítulo I. CALIDAD DEL GASTO PARA QUE YUMBO SEA UN TERRITORIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INCLUSIVO EN LAS PRÓXIMAS DÉCADAS

Artículo 17. Calidad del Gasto.

Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por Calidad del Gasto aquel que se realiza aplicando los criterios que lo hacen más relevante, eficiente y eficaz.

Los criterios más relevantes para evaluar la Calidad del Gasto público en Yumbo son: grado de distribución territorial, trazabilidad, progresividad y nivel de satisfacción ciudadana con el resultado.

Para garantizar la aplicación, control y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la Calidad del Gasto público Municipal, la Secretaría de Hacienda desarrollará el proyecto a través del cual se implementarán indicadores de desempeño con acceso libre a la ciudadanía y en documentos con datos abiertos.

Artículo 18. Focalización de Subsidios.

El Gobierno Municipal con base en información estadística, censal y de registros administrativos y de otros instrumentos de focalización revisará el actual modelo de estratificación de la ciudad, con el fin de aproximar el mismo a la capacidad de pago

de los hogares de tal forma que permita focalizar adecuadamente el esquema de transferencias y contribuciones en la ciudad.

De igual manera, el municipio de Yumbo, con el propósito de determinar la focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social podrá adoptar, entre otros, los mecanismos necesarios a través del "Registro Universal de Ingresos – RUI", establecido mediante el artículo 70 de la Ley 2294 de 2023 – Ley del Plan Nacional de Desarrollo, o de las normas que la adicionen sustituyan o modifiquen.

Capítulo II. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 19. Estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Situación financiera del Municipio de Yumbo.

En el periodo 2016 – 2023, el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca obtuvo ingresos totales promedio[1] de $508.568 Millones anuales a precios de 2023; de los cuales, en promedio, el 56% corresponde a Ingresos Tributarios y no Tributarios, el 24% a Transferencias y el 20% a Recursos de capital (Tabla No. 6 PE).

TABLA No. 6 PE
INGRESOS TOTALES 2016 – 2023

INGRESOS A PRECIOS CONSTANTES DE 2023 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de $

Concepto	Vigencia								Promedio en $K de 2023	Variación Real 2021/2020	Variación Real 2022/2021	Variación Real 2023/2022	PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN 2016 - 2023
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023					
Tributarios y no tributarios	273.689	274.813	272.169	296.426	297.124	280.491	295.634	299.947	288.313	-6%	5%	1%	56%
Transferencias	103.057	111.494	113.912	122.046	133.081	132.342	125.109	132.523	121.696	-1%	-5%	6%	24%
Ingresos de capital	90.731	98.624	105.303	97.932	93.546	93.524	106.137	118.676	100.559	0%	13%	12%	20%
Desembolsos del crédito	33.033	0	1.709	29.771	28.644	0	0	25.000	14.770	-100%			3%
Recursos del balance	45.571	82.463	86.318	61.095	58.088	60.238	82.138	76.372	71.535	38%	2%	-7%	14%
Otros[1]	12.127	16.162	17.276	7.067	6.814	13.266	23.999	17.305	14.254	95%	81%	-28%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	467.676	484.932	491.405	516.404	523.751	506.348	526.881	551.145	508.568	-3%	4%	5%	100%

[1] Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

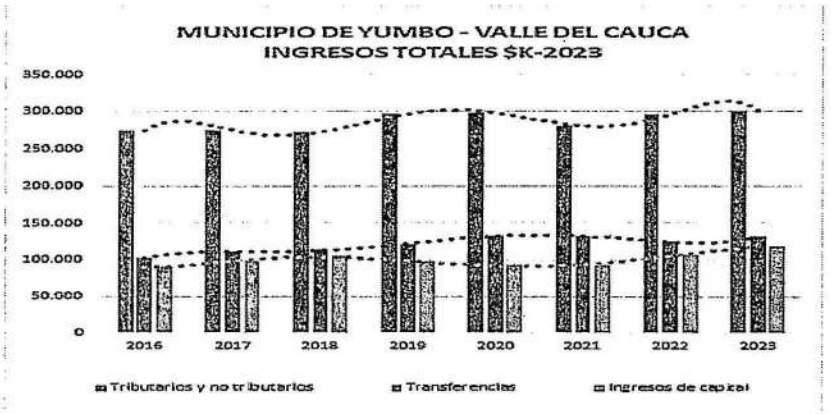
Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

Con excepción del año 2021 en el que se presentó una disminución del 3% en términos reales frente a 2020 a causa de la recuperación postpandemia, en los últimos tres años se observa una tendencia de aumento en términos reales de los ingresos totales, acumulando un 5% en 2023 frente a 2022.

Los ingresos tributarios y no tributarios escasamente aumentaron 1% real en 2023 frente a 2022, año en el que se había presentado un crecimiento del 5% luego de la caída en 2021 (Gráfico No. 1).

[1] A precios de 2023

GRÁFICO No. 1
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES 2016 – 2023



Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

Respecto de los gastos, en el periodo 2016 – 2023 los gastos totales en promedio bordearon los $432.826 millones anuales, los cuales han venido aumentando 6% en 2022 y 12% en 2023 en términos reales. Del total, el 69% correspondió a gastos de inversión con aumento del 10% en 2022 y 13% en 2023; 25% a gastos de funcionamiento, que luego de las disminuciones en entre 2020 y 2022, crecen 5% en 2023; y el 6% a gastos del servicio de la deuda, qué aumentó 32% en 2023 por la terminación de los periodos de gracia de la deuda vigente (Tabla No. 2).

TABLA No. 7 PE
GASTOS TOTALES 2016 – 2023

COMPROMISOS 2016 - 2023 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de $

Concepto	Vigencia								Promedio en $K de 2023	Variación Real 2021/2020	Variación Real 2022/2021	Variación Real 2023/2022	PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN 2016 - 2023
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023					
Funcionamiento	97.773	100.763	111.609	111.265	109.864	108.886	105.523	110.798	107.060	-1%	-3%	5%	25%
Inversión	261.114	257.089	284.915	334.633	306.834	283.771	311.422	352.896	259.084	-8%	10%	13%	69%
Servicio de la deuda	21.286	35.493	32.805	33.363	24.411	20.254	19.305	25.507	26.682	-17%	-5%	32%	6%
COMPROMISOS DEL AÑO	380.173	394.345	429.329	479.261	441.109	412.910	436.281	489.201	432.826	-6%	6%	12%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

Las estimaciones del gasto de inversión para el cuatrienio 2024 - 2027, luego de cubrir el gasto corriente (funcionamiento de la administración municipal y sus órganos de control y el servicio de la deuda), advierten la necesidad de contar con recursos financieros por encima de los $1,2 billones, lo cual implica realizar acciones para el fortalecimiento de los ingresos y la implementación de controles al gasto con el fin de mantener la sostenibilidad financiera de municipio; entre las principales estrategias definidas en la estructura de financiación del Plan de Desarrollo se encuentran las siguientes:

1. **Optimización de los Ingresos Tributarios.** La gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan de Desarrollo se realizará a través de acciones como:

   a) Tributación para el crecimiento sostenido y la inclusión productiva. La administración tributaria municipal fortalecerá el recaudo tributario mediante

la adopción de medidas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar y optimizar la gestión tributaria, para lo cual se actualizará el Estatuto Tributario. De la misma manera se buscarán nuevas fuentes de financiación estables y sostenidas que permitan la ejecución del plan de desarrollo.

b) Fomento de la cultura tributaria. Con el objetivo de fortalecer el potencial tributario, se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.

c) Eficiencia Tributaria y servicios al contribuyente. La administración tributaria hará explícitos los deberes y derechos de los contribuyentes, avanzará en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ofreciendo para ello acceso a servicios electrónicos, así como aplicaciones digitales seguras que permitan la atención e información tributaria confiable. Se buscarán alianzas para el intercambio de información con entidades del nivel nacional y de los diferentes niveles territoriales con el fin de entender y conocer mejor a los contribuyentes. Se plantean la ejecución de acciones de mejoramiento en el intercambio de información con la adopción de incentivos a las entidades públicas municipales para el envío en debida forma de la información.

   Para la reducción de la evasión se hará uso de la información disponible para valorar su riesgo de incumplimiento, se implementarán modelos de minería de datos y de inteligencia artificial para la selección de casos a fiscalizar; así como la detección temprana y en línea de las inconsistencias, la implementación de lógicas de control avanzadas, los estudios económicos que faciliten el reconocimiento de los sectores con mayor riesgo de evasión, elusión, la revisión de la tributación y el control de sectores económicos que tienen un peso específico en la economía de Yumbo como la economía digital.

d) Formalización, aprovechamiento espacial y nuevos mecanismos de financiación. En el marco de la actualización del Estatuto Tributario del Municipio se presentará un proyecto de formalización de contribuyentes, con el fin de promover la educación fiscal, a través de capacitación y las herramientas necesarias para que los contribuyentes puedan formalizarse.

   Se fomentará mediante la cultura y educación tributaria la ruta hacia la legalidad y el crecimiento sostenido de las pequeñas y medianas empresas en acompañamiento con las diferentes entidades del nivel nacional y municipal.

   Se estudiará la adopción de incentivos tributarios que generen emprendimientos en sectores económicos de alto valor agregado que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo. Así mismo, mediante incentivos se buscará mayor edificabilidad en aquellas zonas en que se identifique especial interés en razón a su potencial de economías de aglomeración y se implementarán nuevos instrumentos de financiación de la renovación urbana con el fin de financiar las inversiones estratégicas de la ciudad.

e) De acuerdo con los lineamientos de políticas del Gobierno Nacional en materia catastral, relacionada con el paso hacia el Catastro Multipropósito, los posibles usos del catastro se multiplican y se puede concebir como un insumo para la administración del territorio con criterios de sostenibilidad; por lo tanto, para potenciar los beneficios del catastro, a través del programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión, la

Secretaría de Hacienda implementará el Catastro multipropósito mediante el desarrollo de programas relacionados con la modernización de información inmobiliaria, el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, generación de la información geográfica del territorio, entre otras acciones que permitan a la comunidad contar con información actualizada de los predios, los beneficios de la regulación de los predios, y a la administración municipal la planeación y el ordenamiento territorial, la gestión pública eficiente para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las finanzas del municipio.

f) Para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y la sostenibilidad financiera del municipio, mediante el programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial se implementará el proyecto de modernización y reorganización administrativa del municipio, para lo cual el Alcalde queda facultado para realizar, en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Plan de Desarrollo, la reorganización administrativa de la administración, en tal sentido podrá crear, fusionar, suprimir y/o reorganizar la estructura administrativa, previo el estudio técnico que determine la situación actual, las modificaciones que se deben realizar y todo lo pertinente con la planta de cargos del Municipio. La administración municipal rendirá el respectivo informe de ejecución ante el Concejo.

g) De igual manera, evaluará la situación financiera e institucional para la actualización o implementación de un nuevo sistema de información de gestión financiera integral, que sea interoperable con los sistemas de información de la administración municipal; la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero; la actualización del Estatuto de Presupuesto; el diseño y parametrización de un aplicativo para la formulación, evaluación de la situación financiera y la toma de decisiones de la administración que incorpore los componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo; la adopción de estrategias para el control del gasto; la revisión y actualización de manuales estratégicos para la adopción del manual de políticas de gestión financiera.

2. **Acciones de fortalecimiento institucional.** Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión financiera mediante la actualización del Estatuto de Presupuesto, la transferencia de conocimiento para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás servidores públicos del Municipio que se relacionan con la gestión presupuestal municipal, la Personería, la Contraloría y el Concejo Municipal, así como la actualización de manuales de procesos y procedimientos de la gestión financiera (tesorería, presupuesto y contabilidad).

   La administración realizará la armonización del Presupuesto de la vigencia 2024 con el nuevo Plan de Desarrollo, la actualización de soportes documentales (Presupuesto y Decreto de Liquidación) y la transferencia de conocimiento para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás servidores públicos del Municipio que se relacionan con la gestión presupuestal municipal, la Personería, la Contraloría y el Concejo Municipal.

3. **Cofinanciación con recursos del nivel nacional.** La Administración Municipal gestionará ante la Nación mayores recursos para atención Integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, atención de población en situación de desplazamiento, migración y refugio, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011, subsidios para vivienda de interés social y/o prioritario, así como para el Sistema de Transporte Público mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), Distrito (30%), entre otros. Para ello

fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional. Así mismo, la Administración Municipal fortalecerá la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de la normatividad legal vigente.

4. **Cofinanciación con recursos del nivel departamental e intervenciones interjurisdiccionales.** La Administración Municipal gestionará ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y ante los municipios circunvecinos, mayores recursos para la cofinanciación de proyectos de inversión. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden departamental e interjurisdiccional, para la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos de cofinanciación.

5. **Gestión de recursos adicionales.** La Administración Municipal podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, cobro de alumbrado público, derechos urbanísticos, entre otros.

6. **Asociaciones Público-Privadas – APP.** La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para la ciudad. Se intensificará la gestión conjunta con el sector privado en la financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Municipal en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.

   Para cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público-Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015, 1882 de 2018 y 1955 de 2019 y demás normas que las modifiquen, complementen, sustituyan o se dispongan en el presente Plan.

7. **Concurrencia y complementariedad con la gestión comunal mediante el presupuesto participativo.** La inversión en las comunas se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno municipal y las juntas de acción comunal con los cuales se desarrollarán estrategias de participación ciudadana para la determinación de los proyectos estratégicos y de impacto mediante el desarrollo de jornadas de presupuesto participativo para la programación del presupuesto de las vigencias del presente plan de desarrollo.

Artículo 20. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

La estrategia financiera del Plan de Desarrollo contempla los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la gestión integral de las finanzas municipales de tal forma que permita incrementar sus principales ingresos, mantener actualizado el sistema de información financiero del municipio, implementar nuevas fuentes de carácter permanente, establecer alianzas para atraer capital e inversión privada en los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo y realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la entidad y la sostenibilidad de las finanzas municipales.

2. Modernizar la estructura de la administración pública municipal en sus componentes intersectoriales (transversales) y sectoriales (verticales), así como su infraestructura física, e igualmente garantizar la calidad del gasto.

3. Lograr la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Municipal, para lo cual, las entidades municipales deben realizar las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas pertinentes, para que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Para lograr este objetivo, deben disponer de herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, tales como conformación de Comités Técnicos de Sostenibilidad, metodologías, procedimientos, directrices, controles, estrategias de análisis, reglas de negocio u otros lineamientos.

Artículo 21. Estrategias de transformación en Yumbo

De acuerdo con los objetivos del Programa de Gobierno, para la transformación de Yumbo se establecen las estrategias que se materializan a través de los proyectos de inversión financiados con los recursos que se obtengan a través de las diferentes acciones de gestión pública, los recursos del crédito y los recursos propios que se obtengan de acuerdo con la capacidad fiscal del municipio. Entre otras, se desarrollarán siguientes estrategias:

- Plan de estudios inteligente de Yumbo.
- Zonas libres.
- Ciudadela del conocimiento.
- Estrategia de innovación y desarrollo sostenible a través de la educación y la tecnología.
- Yumbo con zona económica especial de exportación y de actividades logísticas.
- Yumbo con territorios de paz (planes de mejoramiento integral - Ecobarrios - zona industrial y rural).
- Articulación y escalamiento de las mesas intersectoriales.
- Estrategia articulada de promoción e inversión para el municipio y sus proyectos.
- Sistema de alertas preventivas (SAP).
- Reestructuración de la secretaría de gobierno, paz y convivencia.
- Unidades móviles de salud equipadas con tecnología avanzada y servicios adicionales para mejorar la atención médica y la accesibilidad en Yumbo.
- Estrategia para realizar obras de pavimento en el municipio con tecnología y trazabilidad.
- Proyectos y presupuestos participativos.
- Estrategia de descentralización de la oferta institucional al territorio.
- Política pública de desarrollo económico, empresarismo, emprendimiento y transformación digital.
- Política pública de multilingüismo.
- Política pública de ciencia, tecnología e innovación.
- Política pública de cooperación.
- Política pública de Protección Animal

Artículo 22. Proyectos de importancia estratégica.

Se consideran como proyectos de importancia estratégica para el Municipio de Yumbo los que garantizan la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y en el logro de los propósitos y metas de ciudad y de gobierno.

Para la ejecución de los proyectos, además de la gestión de las respectivas fuentes de financiación y de los recursos del crédito que sean necesarios según la capacidad de endeudamiento, de acuerdo con la priorización que determine la administración municipal, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011 "por medio de la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", que para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el período de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Dichos proyectos que son declarados de importancia estratégica incluyen, entre otros que defina previamente el Consejo de Gobierno, los siguientes:

- Plan especial de la Zona Industrial - PEZI
- Mejoramiento integral de barrios.
- Ciclo Ruta Empresarial y Deportiva de Yumbo.
- Calle del Estudiante.
- Calles peatonales.
- Cruce Guacandá.
- Cruce Las Vegas.
- Recuperación Ambiental.
- Continuidad Parque Lineal.
- Zona tecnológica, cultural y de emprendimiento para Yumbo inteligente
- Yumbo Inteligente. o Conectividad digital y fibra óptica.
- Modernización de la Plaza de Mercado.
- Parques mágicos
- Cerro la Estancia (Cruces, Nuevo Horizonte, Bellavista)
- PTAR zona industrial .
- Viabilidad empresarial ESPY
- Puentes (Ferrocarril, Trinidad, Campestre)
- PTAR corregimiento San Marcos
- Doble calzada DAP-Goodyear
- Lote Ayo Polideportivo Uribe
- Pulpo Centro Acuatico
- Senderos Humedales
- Geicol
- Puerto Seco

Artículo 23. Endeudamiento.

El endeudamiento es una de las alternativas para la financiación de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo. En tal sentido, se requerirán los recursos del crédito para el período 2024 - 2027 cuyo monto será aprobado por el Concejo Municipal, previo el estudio de los indicadores de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite sostenibilidad es de 100% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes ajustados, y el de solvencia, fijado como máximo en 60% de los intereses sobre el ahorro operacional, para lo cual igualmente se aprobará el otorgamiento de las respectivas garantías y/o contragarantías que se requieran para su contratación.

Artículo 24. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones.

De acuerdo con la evaluación de la capacidad financiera del Municipio de Yumbo, luego de tener en cuenta la financiación del gasto corriente (funcionamiento del nivel central, funcionamiento del organismos de control y transferencias corrientes para Entidades Descentralizadas del nivel municipal) y el cubrimiento del servicio de la deuda de los créditos vigentes, el presupuesto estimado para los años 2024 – 2027 de las fuentes de financiamiento del presente Plan de Desarrollo se presenta a continuación, desagregado por fuentes de financiación específicas (cifras en millones de pesos):

TABLA No. 8 PE
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE YUMBO 2024 - 2027

FUENTES PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Cifras en Millones de $$	TOTAL PLAN PLURIANUAL 2024 -2027	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	$ 517.944	$ 107.480	$ 121.323	$ 136.382	$ 152.758
Sistema General de Participaciones - SGP	$ 401.546	$ 93.163	$ 97.822	$ 102.713	$ 107.848
SGP EDUCACION	$ 268.883	$ 62.384	$ 65.503	$ 68.779	$ 72.217
SGP SALUD	$ 90.056	$ 20.894	$ 21.939	$ 23.036	$ 24.187
SGP APSB	$ 16.598	$ 3.851	$ 4.044	$ 4.246	$ 4.458
SGP PROPÓSITO GENERAL	$ 21.458	$ 4.978	$ 5.227	$ 5.489	$ 5.763
SGP CULTURA	$ 1.431	$ 332	$ 348	$ 366	$ 384
SGP DEPORTE	$ 1.907	$ 443	$ 465	$ 488	$ 512
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 1.213	$ 281	$ 296	$ 310	$ 326
Rentas de Destinación Específica	$ 261.903	$ 60.624	$ 63.748	$ 67.035	$ 70.495
Estampilla pro-adulto mayor	$ 10.657	$ 2.365	$ 2.554	$ 2.759	$ 2.979
Estampilla pro-cultura	$ 3.236	$ 718	$ 776	$ 838	$ 905
Sobretasa ambiental	$ 32.931	$ 7.640	$ 8.022	$ 8.424	$ 8.845
Contribución de valorización	$ 784	$ 182	$ 191	$ 201	$ 211
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	$ 6.526	$ 1.514	$ 1.590	$ 1.669	$ 1.753
Participación en la plusvalía	$ 1.970	$ 457	$ 480	$ 504	$ 529
Contribución sector eléctrico	$ 1.053	$ 244	$ 257	$ 269	$ 283
Concurso económico - estratificación	$ 45	$ 11	$ 11	$ 12	$ 12
Multas de tránsito y transporte	$ 21.606	$ 5.013	$ 5.263	$ 5.527	$ 5.803
Sanciones tributarias	$ 455	$ 106	$ 111	$ 116	$ 122
Multas código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	$ 410	$ 95	$ 100	$ 105	$ 110
Intereses de mora	$ 7.323	$ 1.699	$ 1.784	$ 1.873	$ 1.967
Destinación ambiental 1% de ictes	$ 11.084	$ 2.572	$ 2.700	$ 2.835	$ 2.977
Recursos del sistema de seguridad social integral	$ 112.604	$ 26.126	$ 27.432	$ 28.803	$ 30.244
Impuesto de alumbrado público	$ 51.216	$ 11.883	$ 12.477	$ 13.101	$ 13.756
Crédito de acuerdo con capacidad de endeudamiento	-	-	-	-	-
Totales	$ 1.181.392	$ 261.268	$ 282.893	$ 306.130	$ 331.101

TITULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo 25. Seguimiento y Evaluación del Plan.

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, se concibe como un sistema en el que participan todos los servidores del Municipio a nivel central y descentralizado; este sistema contribuye al fortalecimiento de los procesos de

planificación y gestión y mejora la disponibilidad de información tanto para la toma de decisiones como para la rendición pública de cuentas, facilitando de esta forma una comunicación de los ciudadanos con la Administración Pública.

El seguimiento periódico al PDM permite que los resultados sean insumo para establecer oportunamente los correctivos que permitan lograr el máximo nivel de ejecución y cumplimiento del Plan. De otra parte, la evaluación permite a la Administración rendir cuentas a la comunidad en torno a la gestión que realiza, los logros alcanzados y las dificultades que se presentan durante el período de la Administración.

Esto quiere decir, que no solo se requieren los elementos técnicos que permitan hacer su proceso de verificación, sino que es necesario facilitar el proceso de diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, generando sentimiento de pertenencia y cercanía.

Alcanzar los objetivos establecidos en el presente Plan de Desarrollo municipal de Yumbo 2024 – 2027 representa uno de los principales desafíos para la administración, y lograrlo depende en gran medida de la implementación efectiva de prácticas de monitoreo y seguimiento continuo.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) considera el seguimiento como una herramienta clave para evaluar el progreso de las políticas públicas y sus resultados en relación con los objetivos gubernamentales. Esto implica recopilar información de manera sistemática sobre indicadores específicos, en línea con el enfoque de Gestión Orientada a Resultados, que prioriza la obtención de resultados sobre el cumplimiento de actividades.

Establecer un sistema de seguimiento facilita la identificación temprana de desviaciones en la consecución de metas, proporciona datos relevantes para la toma de decisiones políticas, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y permite evaluar el rendimiento de distintas áreas o entidades. En este orden de ideas Alcaldía Municipal bajo el **Decreto 015 del 24 de enero de 2022** adoptó un mecanismo de seguimiento al plan de desarrollo municipal el cual tiene como objetivos:

1. *Alcanzar los objetivos propuestos en el plan logrando la mayor cantidad de resultados que beneficie a la población.*

2. *Registrar y observar de manera continua el proceso de cumplimiento del plan de desarrollo para evaluarlo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución de este.*

3. *Detectar e identificar la efectividad de los programas y acciones, así como el desempeño de los actores en la ejecución del plan.*

4. *Definir y hacer seguimiento a una batería de indicadores de resultado que dé en cuenta el estado del municipio y su población.*

5. *Brindar legitimidad y credibilidad a la instancia de gestión del desarrollo municipal a la ser transparente las decisiones y actividades del plan.*

6. *Indicar y medir los resultados alcanzados.*

7. *contribuir a una gestión más transparente ante la ciudadanía.*

8. *Ser una herramienta para la oportuna toma de decisiones por parte de la alta dirección.*

En cuanto a las **responsabilidades del seguimiento** a metas e indicadores, los responsables conformarán un equipo de seguimiento y control en cada unidad administrativa, liderado por un empleado designado por el departamento administrativo de planeación. El departamento también se encargará de consolidar, revisar y controlar la calidad de la información reportada, así como de hacer observaciones pertinentes a través de su equipo de seguimiento designado por el director del departamento.

Finalmente se establecen como los principales instrumentos que hacen parte de este mecanismo de seguimiento el plan de acción y el plan indicativo, el cual se ajustará de acuerdo con las dinámicas de ejecución y priorización de las inversiones por parte de la Secretaría de Hacienda, los cuales poseen formatos establecidos construidos por el equipo de seguimiento con los respectivos enlaces. Para mayor profundización del método de seguimiento se recomienda consultar el decreto en cuestión.

TÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26. Documentos que integran el Plan de Desarrollo

Los siguientes documentos se incorporan como anexos y hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2024-2027:
1.- "Bases del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, junto con sus anexos, elaborado por el Gobierno Municipal y con las modificaciones realizadas en el trámite de adopción por el Concejo Municipal.
2.- Anexo Programa de Ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT - POT.

Artículo 27. Cumplimiento de la normatividad.

Los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, entre otros, especialmente, la Ley 152 de 1994, 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011, Ley 1804 de 2016, los decretos reglamentarios y demás disposiciones, entre ellas las relacionadas con el Acuerdo de Paz.

Artículo 28. Vigencia y Derogatorias

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta la aprobación de un nuevo Plan de Desarrollo y deroga las que le sean contrarias

DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO
PRESIDENTA

URIEL URBANO URBANO
SECRETARIO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.